



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 1 de 212

**H.C. JORGE DURÁN SILVA**  
**PERÍODO LEGAL 2016 – 2019**

**INFORME DE GESTIÓN**  
**PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO LIBERAL PRIMER SEMESTRE DEL 2019**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	TEMA DE LA PROPOSICIÓN	CONCEJALES CITANTES	FUNCIONARIOS CITADOS	FUNCIONARIOS INVITADOS	DESARROLLO Y TRÁMITE
014	PLENARIA 16 DE ENERO 2019	INFORME DEL CUMPLIMIENTO METAS LEY 1909 DE 2018	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIRREZ GONZALEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA GOBIERNO SECRETARIA PLANEACION SECRETARÍA SEGURIDAD CONVIVENCIA - SECRETARÍA INTEGRACIÓN SOCIAL -SECRETARÍA SALUD- SECRETARÍA HACIENDA - SECRETARÍA EDUCACIÓN - SECRETARÍA CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SECRETARÍA DE LA MUJER- IDIPRON	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C -CONTRALOR -PERSONERÍA Y VEEDURÍA	<b>PRIORIZADA</b> 2019IE616-10-01-19 DEBATIDA EN SESION PLENARIA EL DIA 28 DE ENERO DEL 2019 <b>CONCLUIDO EL DEBATE</b>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 2 de 212

074	PLENARIA ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2019	FORO: CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> MARÍA VICTORIA VARGAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , LUZ MARINA GORDILLO, GERMAN GARCÍA MAYA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA MAYOR- SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE LA MUJER- SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	CONTRALOR PERSONERÍA Y VEEDURIA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MINISTRA DE TIC MINISTRA DE TRABAJO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C SENA CONSEJERA PRESIDENCIA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER BANCADA DE LAS MUJERES EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<b>DEBATIDA EN SESION PLENARIA ORDINARIA EL DIA 08 DE MARZO DEL 2019 EN EL AUDITORIO DE LA PLAZA DE LOS ARTESANOS DE LA SECRETARIA DESARROLLO ECÓNOMICO <b>CONCLUIDO EL DEBATE</b></b>
143	PLENARIA 13 DE MARZO 2019	FORO "IDEAS PARA UN PLAN DE DESARROLLO CON ENFOQUE LOCAL Y REGIONAL DESDE EL DISTRITO CAPITAL	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIRREZ GONZALEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA SALUD- SECRETARIA DE AMBIENTE- SECRETARIA DE MOVILIDAD- SECRETARIA GOBIERNO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-SECRETARIA SEGURIDAD- SECRETARIA DE HACIENDA- SECRETARIA INTEGRACION SECRETARIA DE HABITAT-SECRETARIA DE CULTURA - SECRETARIA JURIDICA- SECRETARIA MUJER- SECRETARÍA PLANEACIÓN-METRO- IDIPRON	PERSONERÍA Resp. 2019ER6963-28-03-19- CONTRALOR Y VEEDOR	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 3 de 212

159	PLENARIA EXTRAORDINARIA A 26 DE MARZO 2019	FORO: ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MEMORIA	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIRRREZ GONZALEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA GOBIERNO- SECRETARIA INTEGRACIÓN - SECRETARIA SALUD-SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-ALTA CONSEJERIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	PERSONERÍA Resp. 2019ER8350-09-04-19-  CONTRALOR Y VEEDOR	<b>PRIORIZACIÓN</b> 2019EE5214-05-04-19 <b>PENDIENTE DE DEBATE</b>
163	PLENARIA EXTRAORDINARIA 26 DE MARZO 2019	AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SITP	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIRRREZ GONZALEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA DE MOVILIDAD - TRANSMILENIO	PERSONERIA Resp. 2019ER8547-10-04-19  CONTRALOR Y VEEDOR	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 4 de 212

187	PLENARIA EXTRAORDINARIA - 24 DE ABRIL 2019	SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ALCALDIAS LOCALES EN EL D.C	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIRRREZ GONZALEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA DE GOBIERNO- SECRETARIA DE HACIENDA - SECRETARIA DE PLANEACION - SECRETARIA JURIDICA	PERSONERIA Resp. 2019ER10530-06-05-19 CONTRALOR Y VEEDOR  Resp. 2019ER10035-30-04-19	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>
205	PLENARIA ORDINARIA 08 DE MAYO DE 2019	PROBLEMÁTICA MEGAPARQUE DEL HUMEDAL JUAN AMARILLO O TIBABUYES	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ARMANDO GUTIRRREZ GONZALEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA DE GOBIERNO- SECRETARIA DE AMBIENTE - SECRETARIA SEGURIDAD - SECRETARIA PLANEACION- SECRETARIA HÁBITAT	DADEP IDRD E.A.A.B ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 5 de 212

224	PLENARIA ORDINARIA 15 DE MAYO DE 2019	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PARQUE LINEAL DEL RIO BOGOTÁ - PROBLEMÁTICA DE PASTOREO DE SEMOVIENTES EN LA ZONA DE RONDA DEL RIO BOGOTÁ D.C	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> <b>JORGE DURÁN SILVA,</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	PLANEACIÓN- ACUEDUCTO- SECRETARIA DE AMBIENTE- SECRETARIA DE SALUD-SECRETARIA DE GIOBIERNO- SECRETARIA DE HABITAT-SECRETARIA DE HACIENDA	PERSONERIA- CONTRALOR Y VEEDURIA DISTRITAL - PROCURADURÍA DISTRITAL- CAR- DIRECTOR PARQUE LINEAL DE LA CAR	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>
230	PLENARIA ORDINARIA 30 DE MAYO DE 2019	PROPOSICIÓN ADITIVA A LA 163 DE 2019-AVANCES EN IMPLEMENTACIÓN DEL SITP	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> <b>JORGE DURÁN SILVA Y</b> MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA DE MOVILDAD TRANSMILENIO	PERSONERIA- CONTRALOR Y VEEDURIA DISTRITAL	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>
240	PLENARIA ORDINARIA 04 DE JUNIO DE 2019	REFIGERIOS ESCOLARES EN BOGOTÁ D.C	<b>(BANCADA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO)</b> <b>JORGE DURÁN SILVA,</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PERSONERIA- CONTRALOR Y VEEDURIA DISTRITAL	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 21 dic. 2017
		PÁGINA 6 de 212

**H.C. JORGE DURÁN SILVA  
PERÍODO LEGAL 2016 – 2019**

**INFORME DE GESTIÓN  
PROPOSICIONES DE AUTORÍA H.C. JORGE DURÁN SILVA PRIMER SEMESTRE DEL 2019**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	TEMA DE LA PROPOSICIÓN	CONCEJALES CITANTES	FUNCIONARIOS CITADOS	FUNCIONARIOS INVITADOS	DESARROLLO Y TRÁMITE
106	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 24/02/2019	GESTIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE CAPITAL SALUD EPS-S	<b>Hs.Cs. JORGE DURÁN SILVA</b> MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	"GG Capital Salud Secretaria Distrital de Salud"	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital Superintendente de Salud	<b>DEBATIDA</b> <b>07 de Mayo/19</b> <b>17 de Mayo/19</b>
121	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 28/02/2019	CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DURANTE EL AÑO 2016 A DICIEMBRE DE 31 DE 2018	<b>Hs.Cs. JORGE DURÁN SILVA</b> ARMANDO GUTIÉRREZ G. MARÍA VICTORIA VARGAS S. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ÁLVARO ACEVEDO L. GERMAN GARCÍA MAYA	Secretario Distrital de Gobierno	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 7 de 212

128	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 2/03/2019	IMPOSICIÓN Y COBRO DE MULTAS AMBIENTALES	<b>Hs.Cs.</b> <b>JORGE DURÁN SILVA</b> ARMANDO GUTIÉRREZ G.	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital Procurador General de la Nación Fiscal General de la Nación	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>
138	HACIENDA Y CÚÉDITO PÚBLICO 09/03/2019	GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	<b>Hs.Cs.</b> <b>JORGE DURÁN SILVA</b> ARMANDO GUTIÉRREZ G. MARÍA VICTORIA VARGAS	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital Procurador General de la Nación Fiscal General de la Nación	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>
221	PLENARIA ORDINARIA 15/05/2019	METRO EN BOGOTÁ	<b>Hs.Cs.</b> <b>JORGE DURÁN SILVA,</b> ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, Y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	SECRETARIA MOVILIDAD TRANSMILENIO METRO	Procurador General de la Nación Fiscal General de la Nación Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	<b>PENDIENTE DE DEBATE</b>



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 8 de 212

	PLAN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 19/02/2019	GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN BOGOTÁ	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>	SECRETARIA DE AMBIENTE	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital Procurador General de la Nación Fiscal General de la Nación	<b>PENDIENTE DE APROBACIÓN</b>
	PLAN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 19/02/2019	FORO SOBRE DIÉSEL, CALIDAD DEL AIRE Y MOVILIDAD ELÉCTRICA EN BOGOTÁ	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>	TRANSMILENIO SECRETARIA DE MOVILIDAD SECRETARIA DE AMBIENTE SECRETARIA DE SALUD	Académicos Nacionales e Internacionales	<b>PENDIENTE DE APROBACIÓN</b>
	PLAN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 19/02/2019	SEMAFORIZACIÓN EN BOGOTÁ	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital Procurador General de la Nación Fiscal General de la Nación	<b>PENDIENTE DE APROBACIÓN</b>
	PLAN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 19/02/2019	GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	<b>PENDIENTE DE APROBACIÓN</b>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 9 de 212

**H.C. JORGE DURÁN SILVA**  
**PERÍODO LEGAL 2016 – 2019**

**INFORME DE GESTIÓN**  
**PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS PRIMER SEMESTRE DEL 2019**

No.	FECHA	TÍTULO	AUTORES	PONENTES	TRÁMITE SURTIDO
057	24 de Enero	"Por medio del cual se crean los BANCOS DE HOJAS DE VIDA para contratar profesionales bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios en todas las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital"	<b>Hs.Cs.</b> ROBERTO HINESTROSA REY, JUAN FELIPE GRILLO CARASCO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> Y DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO, NO FUE SORTEADO</b>





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 10 de 212

061	28 de Enero	" Por medio del cual se modifica el Acuerdo 595 de 2015, y se concede el libre acceso al Personal Uniformado de la Fuerza Pública al Sistema Integrado de Transporte Público "	<b>HS.CS.</b> DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, EMEL ROJAS CASTILLO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR Y GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	Daniel Andrés Palacios Martínez (bancada), Álvaro Acevedo Leguizamón y Edward Aníbal Arias Rubio (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; radicado inicialmente en la Comisión Primera, pero se solicita la devolución por considerarse competencia de la Comisión Segunda de Gobierno, se remite a la respectiva comisión; <b>PRIORIZADO</b> ; mediante memorando 2019IE2363  El concejal Daniel Palacios solicita la inclusión de concejales como co-autores, se remite a la Comisión para lo pertinente; <b>PRIORIZADO</b> ;  <b>APROBADO</b> en primer debate el 7 de marzo/19 y radicado en la Secretaría General el 8; <b>PENDIENTE</b> segundo debate
-----	-------------	--	---	--	---





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 11 de 212

066	30 de Enero	"Por medio del cual se dictan los lineamientos para la adopción y definición de la marca ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones"	<p><b>HS.CS.</b> ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ROBERTO HINESTROSA REY, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, CELIO NIEVES HERRERA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, EMEL ROJAS CASTILLO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> Y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO</p>	<p>María Fernanda Rojas Mantilla y Venus Albeiro Silva Gómez (coordinador)</p>	<p>Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorando 2019IE3467.</p> <p>La concejala Ángela Garzón solicita la inclusión de concejales como autores, se remite a la Comisión para lo pertinente.</p> <p><b>APROBADO</b> en primer debate el 7 de Marzo/19 y radicado en la Secretaría General.</p> <p><b>Pendiente segundo debate</b></p>
-----	-------------	---	---	--	---





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 12 de 212

075	30 de Enero	"Por medio del cual se dictan los lineamientos para la adopción y definición de la marca ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones"	<p><b>HS.CS.</b> ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ROBERTO HINESTROSA REY, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, CELIO NIEVES HERRERA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, EMEL ROJAS CASTILLO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> Y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO</p>		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO, NO FUE SORTEADO</b>
-----	-------------	---	---	--	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 13 de 212

077	31 de Enero	"Por el cual se crea la ruta de atención integral para mujeres habitantes de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	<b>HS.CS.</b> CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> Y RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA	Luz Mireya Camelo y Xinia Rocío Navarro Prada (coordinadora)	Remitido a la respectiva Comisión; <b>PONENCIAS PRESENTADAS, ARCHIVADO</b>
118	19 de Febrero	"Por el cual se denomina "Estado de Palestina" a la calle 86 entre carrera 7 y carrera 11, en Bogotá D.C."	<b>HS.CS.</b> ROBERTO HINESTROSA REY, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ Y MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO, NO FUE SORTEADO</b>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 14 de 212

147	14 de Marzo	"Por medio del cual se establece medidas de prevención contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	<p><b>HS.CS.</b> YEFER YESID VEGA BOBADILLA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ROBERTO HINESTROSA REY, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, CELIO NIEVES HERRERA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, EMEL ROJAS CASTILLO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b>, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, LUZ MIREYA CAMELO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Y MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO</p>	<p>Manuel Sarmiento, Pedro Javier Santiesteban Millán y Edward Aníbal Arias Rubio (Coordinador)</p> <p>José Arguello,</p>	<p>Remitido a la respectiva Comisión</p> <p>Incluido para estudio en el Decreto 108, modificado por el Decreto 109/19, para sesiones extraordinarias del 20 de marzo al 30 de abril/19; <b>PRIORIZADO</b>; mediante memorando radicado en la Secretaría General el concejal</p> <p>Yefer Vega, solicita la inclusión de todos los Concejales, como autores; se remite a la Comisión para lo pertinente</p> <p><b>APROBADO</b> en primer debate el 11 de abril/19 y radicado en la Secretaría General</p> <p>Segundo debate 30 de abril/19, <b>APROBADO</b>; <b>SANCIONADO</b> el 20 de mayo/19 y convertido en el Acuerdo 738 de 2019</p>
-----	-------------	---	--	---	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 15 de 212

148	14 de Marzo	"Por medio del cual se dictan lineamientos para la creación de un Sistema de Información Tecnológico para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las Instituciones Educativas del Distrito Capital"	<p><b>HS.CS.</b> ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, EMEL ROJAS CASTILLO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JORGE LOZADA VALDERRAMA, ROBERTO HINESTROSA REY, ROLANDO ALBERTO GONZALÉZ GARCÍA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, <b>JORGE DURÁN SILVA</b>, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CELIO NIEVES HERRERA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, LUZ MIREYA CAMELO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.</p>	<p>Xinia Rocío Navarro Prada, Luz Mireya Camelo y Roger José Carrillo Campo (Coordinador)</p>	<p>Remitido a la respectiva Comisión; incluido para estudio en el Decreto 108, modificado por el Decreto 10919, para sesiones extraordinarias del 20 de marzo al 30 de abril/19; <b>APROBADO</b> en primer debate el 12 de abril/19 y radicado en la Secretaría General; segundo debate 30 de abril/19, <b>APROBADO</b>; sancionado el 20 de mayo/19 y <b>convertido en el Acuerdo 739 de 2019</b></p>
-----	----------------	--	--	---	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 16 de 212

154	15 de Marzo	"Por el cual se establecen los mecanismos de transparencia en los nombramientos ordinarios y la contratación por servicios personales de los servidores del Distrito Capital"	<p><b>HS.CS.</b> DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, JORGE LOZADA VALDERRAMA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROBERTO HINESTROSA REY, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, EMEL ROJAS CASTILLO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, <b>JORGE DURÁN SILVA</b>, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Y MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO</p>	<b>RETIRADO</b>	<p>Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorando 2019IE6772, el concejal Daniel Palacios, solicita el retiro, se remite a la respectiva Comisión para lo pertinente. <b>ARCHIVADO</b></p>
-----	----------------	---	---	-----------------	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 17 de 212

161	21 de Marzo	"Por el cual se denomina "Estado de Palestina" a la calle 86 entre carrera 7 y carrera 11, en Bogotá D.C."	<b>HS.CS.</b> ROBERTO HINESTROSA REY, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MANUEL SARMIENTO ARGUELLO, CELIO NIEVES HERRERA	Pedro Javier Santiesteban Millán y José David Castellanos Orjuela (Coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; <b>PONENCIAS PRESENTADAS, ARCHIVADO</b>
-----	----------------	--	---	---	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 18 de 212

204	30 de Abril	"Por el cual se establecen los mecanismos de transparencia en los nombramientos ordinarios y la contratación por servicios personales de los servidores del Distrito Capital"	<p><b>HS.CS.</b> DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, JORGE LOZADA VALDERRAMA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA. ROBERTO HINESTROSA REY, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, EMEL ROJAS CASTILLO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, <b>JORGE DURÁN SILVA</b>, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Y MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO</p>	Pedro Javier Santiesteban Millán, José David Castellanos Orjuela y Edward Aníbal Arias Rubio (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; <b>PONENCIAS PRESENTADAS, ACUMULADO POR UNIDAD DE MATERIA P.A 183 DE 2019. ARCHIVADO</b>
-----	----------------	---	---	--	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 19 de 212

218	2 de Mayo	"Por el cual se crea el Instituto Distrital para el envejecimiento y la vejez en Bogotá D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006, y se dictan otras disposiciones"	<p><b>HS.CS.</b> ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, <b>JORGE DURÁN SILVA</b>, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CELIO NIEVES HERRERA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, EMEL ROJAS CASTILLO Y DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE</p>	<p>José David Castellanos Orjuela y Álvaro Acevedo Leguizamón (Coordinador)</p>	<p>Remitido a la respectiva Comisión. <b>PONENCIAS PRESENTADAS. ARCHIVADO</b></p>
-----	-----------	--	--	---	---





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **20** de **212**

264	13 de Junio	"Por el cual se denomina "Estado de Palestina" a la calle 86 entre carrera 7 y carrera 11, en Bogotá D.C."	<b>HS.CS.</b> ROBERTO HINESTROSA REY, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, , JORGE LOZADA VALDERRAMA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, <b>JORGE DURÁN SILVA</b> , JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, VENUS ALVEIRO SILVA Y XINIA NAVARRO PRADA	Remitido a la respectiva Comisión. <b>NO FUE SORTEADO, ARCHIVADO</b>
-----	-------------	--	--	--



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 21 dic. 2017
		PÁGINA <b>21</b> de <b>212</b>

**H.C. JORGE DURÁN SILVA  
PERÍODO LEGAL 2016 – 2019**

**INFORME DE GESTIÓN  
PROYECTOS DE ACUERDO DE AUTORIA DEL H.C. JORGE DURÁN SILVA PRIMER SEMESTRE DEL 2019**

No.	FECHA	TÍTULO	AUTORES	PONENTES	TRÁMITE SURTIDO
113	19 de Febrero	"Por medio del cual se crea la Secretaría Distrital de Asuntos Étnicos y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO NO FUE SORTEADO</b>
114	19 de Febrero	"Por medio del cual se adopta la Ley 1801 de julio 29 de 2016 como Código de Policía y Convivencia de Bogotá D.C. se expiden normas de carácter subsidiario y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO NO FUE SORTEADO</b>
115	19 de Febrero	"Por medio del cual se regula la organización y clasificación de personas y comunidades consumidoras de sustancias psicoactivas"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO NO FUE SORTEADO</b>



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 22 de 212

116	19 de Febrero	"Por el cual se regula la prohibición de fumar en los parques del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO NO FUE SORTEADO</b>
117	26 de Febrero	"Por medio del cual se crean los fondos locales de desarrollo en Bogotá Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO NO FUE SORTEADO</b>
124	26 de Febrero	"Por medio del cual se crean los Fondos Locales de Desarrollo en Bogotá Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO NO FUE SORTEADO</b>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 23 de 212

138	13 de Marzo	"Por medio del cual se crean los Fondos Locales de Desarrollo en Bogotá Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>	"Daniel Andrés Palacios Martínez ( <b>Bancada Centro Democrático</b> ), Álvaro Acevedo Leguizamón, Roberto Hinestrosa Rey y José David Castellanos Orjuela (Coordinador) <b>Acumulado 158 y 160/19"</b>	Remitido a la respectiva Comisión; <b>ACUMULADO POR UNIDAD DE MATERIA P.A. 158 Y 160</b> incluido para estudio en el Decreto 108, modificado por el Decreto 109/19, para sesiones extraordinarias del <b>20 DE MARZO AL 30 DE ABRIL/19; APROBADO</b> en primer debate el 29 de abril/19. y se radicó en la Secretaría General el 2 de mayo; segundo debate 8 de mayo/19, aprobada la devolución a Comisión de origen para modificación del articulado; aprobadas las modificaciones en Comisión el 23 de mayo/19. <b>APROBADO</b> segundo debate 05 de Junio de 2019. <b>Sancionado</b> Acuerdo 740 de 2019 del 14 de junio de 2019,
-----	-------------	--	-------------------------------	---	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 24 de 212

139	15 de Marzo	"Por medio del cual se adopta la Ley 1801 de julio 29 de 2016 como Código de Policía y Convivencia de Bogotá D.C. se expiden normas de carácter subsidiario y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>	Hosman Yaith Martínez Moreno y Nelly Patricia Mosquera Murcia (Coordinadora)	Remitido a la respectiva Comisión; <b>PONENCIAS PRESENTADAS. ARCHIVADO</b>
155	20 de Mayo	"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con el consumo de tabaco y exposición al humo de tabaco en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>	Edward Aníbal Arias Rubio y Roberto Hinestroza Rey (Coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; <b>PONENCIAS PRESENTADAS PRIORIZADO DEBATIDO 7 DE JUNIO/19 Y ARCHIVADO POR FALTA DE QUÓRUM DECISORIO</b>
246	20 de Mayo	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de movilidad y del Plan Maestro de Movilidad en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>		Remitido a la respectiva Comisión; <b>ARCHIVADO NO FUE SORTEADO</b>



GD-PR001 V.1

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN		VERSIÓN: 00
			FECHA: 21 dic. 2017
			PÁGINA <b>25</b> de <b>212</b>

254	10 de Junio	"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con el consumo de tabaco y exposición al humo de tabaco en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	<b>H.C. Jorge Durán Silva</b>		Remitido a la respectiva Comisión 12 de Junio/19 <b>PENDIENTE SORTEO EN EL INICIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO</b>
-----	-------------	--	-------------------------------	--	---





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **26** de **212**

**H.C. JORGE DURÁN SILVA**  
**PERÍODO LEGAL 2016 – 2019**

**INFORME DE GESTIÓN**  
**PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LA BANCADA PARTIDO LIBERAL PRIMER SEMESTRE DEL 2019**

No.	FECHA	TÍTULO	AUTORES	PONENTES	TRÁMITE SURTIDO
203	30 de Abril	"Por medio del cual se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la Red de Emisoras Escolares Distritales"	<b>HS.CS.</b> LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, <b>JORGE DURAN SILVA</b> , ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA Y EMEL ROJAS CASTILLO	Luz Marina Gordillo Salinas <b>(Bancada Partido Liberal)</b>	Remitido a la respectiva Comisión; <b>PONENCIAS PRESENTADAS, ARCHIVADO</b>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 27 de 212

**H.C. JORGE DURÁN SILVA**  
**PERÍODO LEGAL 2016 – 2019**

**INFORME DE GESTIÓN**  
**DERECHOS DE PETICION PRIMER SEMESTRE DEL 2019**

No.	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	TEMA	OBSERVACIONES
01	15/01/2019	Derecho de Petición	FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita se realice la recuperación, el control y mitigamiento, manejo y seguimiento en el tema ambiental de la quebrada la Taza que recorre el asentamiento campo verde en los costados orientales y sur de la localidad quinta de Usme, en especial en el denominado "Punto crítico " con el predio identificado matricula inmobiliaria N° 50S-40042300 del circulo de registro de Bogotá Zona sur, con dirección: el centro de Quebraditas Centro Usme Rural.	<b>PRESUESTA DEL MEDIO AMBIENTE:</b>  Se le informa que el IDIGER realiza la evaluación de riesgo de predios privados a solicitud de la Secretaria Distrital de Hábitat, dentro del proceso de legalización de barrios; sin embargo, con el fin de identificar una condición de riesgos inminentes se realizó la visita el día 30 de enero del presente año al predio de la calle 136 sur N°14H- 55, que según la base de la Unidad Administrativa Especial de Catastro y lo revisado en campo corresponde a la calle 134 sur N°14H -55. la inspección visual fue atendida por el señor Eugenio Pachelli quien manifestó que en el momento no hay condición de riesgo inminente que amerite realizar una evaluación al respecto de su requerimiento está encaminado a que se delante el proceso de legalización de las ocupaciones ilegales existentes en el predio en mención.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 28 de 212

02	15/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- UAESP</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita se realice la recuperación, el control y mitiga miento, manejo y seguimiento en el tema ambiental de la quebrada la Taza que recorre el asentamiento campo verde en los costados orientales y sur de la localidad quinta de Usme, en especial en el denominado "Punto crítico " con el predio identificado matricula inmobiliaria N° 50S-40042300 del circulo de registro de Bogotá Zona sur, con dirección: el centro de Quebraditas Centro Usme Rural.	RESPUESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PÚBLICOS PÚBLICOS Mediante la presente damos traslado del oficio de la referencia, remitido por el Honorable Concejal Jorge Duran Silva, para que en el marco de sus competencias adelante las acciones competentes, principalmente en lo relacionado en los cuerpos de las aguas.  Remitimos copia de esta solicitud a la Secretaria de Ambiente para que adelante acciones de control y seguimiento ambiental a la quebrada.
03	15/01/2018	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAVIER EDUARDO VEGA VEGA JEFE DIVISIÓN SERVICIO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ESP</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita se realice la recuperación, el control y mitigamiento, manejo y seguimiento en el tema ambiental de la quebrada la Taza que recorre el asentamiento	RESPUESTA ACUEDUCTO: El día 21 de enero se realizó inspección, en donde por intermedio de la comunidad se pudo contar telefónicamente con la peticionaria Sra. SALLY LORENA DIAZ NUÑEZ, quien solicita el concepto por parte de esta Empresa para el inmueble de mayor extensión .Hecha la anterior aclaración,





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **29** de **212**

				<p>campo verde en los costados orientales y sur de la localidad quinta de Usme, en especial en el denominado "Punto crítico " con el predio identificado matricula inmobiliaria N° 50S-40042300 del circulo de registro de Bogotá Zona sur, con dirección: el centro de Quebraditas Centro Usme Rural.</p>	<p>nos permitimos informar que en la inspección de la comunidad del sector facilitó las facturas de Acueducto, en donde se pudo determinar que la dirección correcta del inmueble objeto de la petición es Calle 134 Sur N°14h-55, consecuentemente se verificó en el sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial SINUPOT, evidenciando que el inmueble identificado con la nomenclatura Calle 134 Sur N° 14 H -55 se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa categoría alta, por lo consiguiente, teniendo en cuenta la fuente oficial de información para determinar la zona de amenaza (nivel de riesgo )de un predio, la EAAB-ESP se acoge a dicho concepto. No obstante, es preciso indicar que la determinación del grado de riesgo de un inmueble, es competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDEGER.</p>
<b>04</b>	15/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LADY JOHANA OSPINO CORSO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - EAAB ESP</b>	<p>La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita se realice la recuperación, el control y mitiga miento, manejo y seguimiento en el tema ambiental de la quebrada la Taza que</p>	<p>RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ACUEDUCTO: El día 21 de enero se realizó inspección, en donde por intermedio de la comunidad se pudo contar telefónicamente con la peticionaria Sra. SALLY LORENA DIAZ NUÑEZ, quien solicita el concepto por parte de esta</p>





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 30 de 212

				<p>recorre el asentamiento campo verde en los costados orientales y sur de la localidad quinta de Usme, en especial en el denominado "Punto crítico" con el predio identificado matricula inmobiliaria N° 50S-40042300 del circulo de registro de Bogotá Zona sur, con dirección: el centro de Quebraditas Centro Usme Rural.</p>	<p>Empresa para el inmueble de mayor extensión .Hecha la anterior aclaración, nos permitimos informar que en la inspección de la comunidad del sector facilitó las facturas de Acueducto, en donde se pudo determinar que la dirección correcta del inmueble objeto de la petición es Calle 134 Sur N°14h-55, consecuentemente se verificó en el sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial SINUPOT, evidenciando que el inmueble identificado con la nomenclatura Calle 134 Sur N° 14 H -55 se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa categoría alta, por lo consiguiente, teniendo en cuenta la fuente oficial de información para determinar la zona de amenaza (nivel de riesgo )de un predio, la EAAB-ESP se acoge a dicho concepto. No obstante, es preciso indicar que la determinación del grado de riesgo de un inmueble, es competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDEGER.</p>
--	--	--	--	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **31** de **212**

<b>05</b>	15/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>IVETH ANDREA REYES SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE LOCAL- USME</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita se realice la recuperación, el control y mitigación, manejo y seguimiento en el tema ambiental de la quebrada la Taza que recorre el asentamiento campo verde en los costados orientales y sur de la localidad quinta de Usme, en especial en el denominado "Punto crítico " con el predio identificado matricula inmobiliaria N° 50S-40042300 del circulo de registro de Bogotá Zona sur, con dirección: el centro de Quebraditas Centro Usme Rural.	
-----------	------------	----------------------------	--	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 32 de 212

06	15/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARCELA RIAÑO GESTORA AMBIENTAL LOCAL DELEGADA CAR PARA LA JAL - USME</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita se realice la recuperación, el control y mitiga miento, manejo y seguimiento en el tema ambiental de la quebrada la Taza que recorre el asentamiento campo verde en los costados orientales y sur de la localidad quinta de Usme, en especial en el denominado "Punto crítico " con el predio identificado matricula inmobiliaria N° 50S-40042300 del circulo de registro de Bogotá Zona sur, con dirección: el centro de Quebraditas Centro Usme Rural.	RAD: RESPUESTA SECRETARIA AMBIENTE: Durante el recorrido se indicó un punto de disposición de espuma plástica, presuntamente poliuretano, en la ronda hídrica y cauce de la quebrada en las inmediaciones de su confluencia con el Rio Tunjuelito. A continuación, se presenta el registro fotográfico de lo evidenciado. La ubicación del punto de disposición se ubica alrededor de las coordenadas planas, origen Bogotá,94971 Este y 86895 Norte
07	15/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita se realice la recuperación, el control y mitiga miento, manejo y seguimiento en el tema ambiental de la quebrada la Taza que recorre el asentamiento campo verde en los costados orientales y sur de la localidad quinta de Usme, en especial en el denominado "Punto crítico " con el predio identificado matricula inmobiliaria N° 50S-40042300 del circulo de registro de Bogotá Zona sur, con dirección: el centro de Quebraditas Centro Usme Rural.	RESPUESTA DERECHO DE PETICION CAR: le informo que para la recuperación de la quebrada la Taza, se requiere de la intervención de la Alcaldía Local de Usme, la cual ha sido informada con radicado CAR 01192101008, ya que la ronda de la misma se encuentra invadida por asentamiento humano. No obstante, lo anterior, como corporación realizaremos una jornada de limpieza el próximo 27 de febrero





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 33 de 212

08	15/01/2019	Derecho de Petición	<b>RICHARD ALBERTO VARGAS HERNANDEZ</b> <b>DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita, Se le determine el grado de riesgo, respecto al inmueble con matricula inmobiliaria N°50S-658144 del circulo registral de Bogotá D.C. zona sur, dirección calle 136 sur N°14H-55 Barrio Campo Verde de la localidad quinta de Usme.	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO: A partir de la información catastral se pudo constar que, para una parte de predio, existe una solicitud de concepto de riesgo realizada realizada por la Secretaria Distrital de Hábitat, en el marco del proceso de legalización del desarrollo denominado Campo Verde, tal y como se muestra en el anexo de igual manera se verifico que el predio de interés está clasificado en amenaza media y alta por remoción de masa,  En atención al compromiso fijado en la respuesta inicial a su petición, con radicado 2019ee882 del IDIGER, me permito adjuntar copia del concepto técnico, a través del cual se calificó el riesgo al desarrollo Campo Verde en la localidad de Usme, el cual se encuentra en proceso de legalización."
----	------------	---------------------	--	---	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 34 de 212

09	15/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA</b> <b>SECRETARIA DE HABITAT- SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita, se le determine el grado de riesgo, respecto al inmueble con matrícula inmobiliaria N° 50S-658144 del circulo Registral de Bogotá D.C. Zona sur, dirección calle 136 sur N° 14H-55 barrio Campo Verde de la localidad quinta de Usme.	<b>RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN DEL HABITA:</b> Informamos que la entidad competente para elaborar o actuar conceptos o diagnósticos de riesgo en el Distrito Capital es el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDEGER, por lo cual damos traslado de su petición al Instituto Distrital de Gestión de riesgo y Cambio Climático-IDEGER, con el fin de que dicha entidad de respuesta de fondo a su petición. Ahora bien, de conformidad con nuestras competencias le informamos que una vez consultada la base de Geográfica y Alfanumérica de la secretaria Distrital del Hábitat se encontró que el predio objeto de consulta está ubicado parcialmente en el asentamiento "Campo vede", localidad de Usme, en proceso de conformación del expediente urbano por parte de esta entidad para el trámite de legalización urbanística, y para el cual la Secretaría Distrital del Hábitat solicitó al IDEGER concepto técnico de amenaza y riesgo mediante oficio N°2018er18737 17/10/2018 y a la fecha no se ha recibido el concepto técnico mencionado.
----	------------	----------------------------	--	---	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 35 de 212

10	15/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>URSULA ABLANQUE MEJIA EMPRESA RENOVACIÓN URBANA</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita, se le determine el grado de riesgo, respecto al inmueble con matricula inmobiliaria N° 50S-658144 del circulo Registral de Bogotá D.C. Zona sur, dirección calle 136 sur N° 14H-55 barrio Campo Verde de la localidad quinta de Usme.	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ERU: La empresa Renovación Urbano de Bogotá D.C.- ERU no es la autoridad distrital competente en materia de gestión de riesgos, razón por la cual se da traslado de la petición elevada por la señora Sally Lorena Díaz al instituto Distrital de Gestión de Riesgo y cambio Climático - IDIGER, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.
11	14/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAVIER EDUARDO VEGA VEGA JEFE DIVISIÓN SERVICIO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ESP</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita , se le determine el grado de riesgo, respecto al inmueble con matricula inmobiliaria N° 50S-658144 del circulo Registral de Bogotá D.C. Zona sur, dirección calle 136 sur N° 14H-55 barrio Campo Verde de la localidad quinta de Usme.	RESPUESTA ACUEDUCTO: El día 21 de enero se realizó inspección, en donde por intermedio de la comunidad se pudo contar telefónicamente con la peticionaria Sra. SALLY LORENA DIAZ NUÑEZ, quien solicita el concepto por parte de esta Empresa para el inmueble de mayor extensión. Hecha la anterior aclaración, nos permitimos informar que en la inspección de la comunidad del sector facilitó las facturas de Acueducto, en donde se pudo determinar que la dirección correcta del inmueble objeto de la petición es Calle 134 Sur N°14h-55, consecuentemente se verificó en el sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial SINUPOT, evidenciando que el inmueble identificado con la nomenclatura Calle 134 Sur N° 14 H -55 se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa categoría alta, por lo consiguiente, teniendo en cuenta la fuente oficial de información para determinar la zona de amenaza (nivel de riesgo )de un predio, la EAAB-ESP se acoge a dicho concepto. No obstante, es preciso indicar que la determinación del grado de riesgo de un inmueble , es competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER.



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 36 de 212

12	15/01/2019	Derecho de Petición	<b>MARCELA RIAÑO GESTORA AMBIENTAL LOCAL DELEGADA CAR PARA LA JAL - USME</b>	La señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita , se le determine el grado de riesgo, respecto al inmueble con matricula inmobiliaria N° 50S-658144 del circulo Registral de Bogotá D.C. Zona sur, dirección calle 136 sur N° 14H-55 barrio Campo Verde de la localidad quinta de Usme.	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ALCALDIA LOCAL DE USME: Con relación al predio identificado con matricula inmobiliaria N°50S-40043200 del circuito del registro Bogotá Zona Sur, con dirección el centro Quebraditas centro Usme rural me permito informa que mediante memorando interno 2019552006843, se remitió la información pertinente al Área de gestión policiva y jurídica de la Alcaldía Local de Usme, para que se inicien los procesos correspondientes."
13	15/01/2019	Derecho de Petición	<b>EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BOGOTA D.C.</b>	LA señora Sally Lorena Díaz Núñez quien solicita la legalización del servicio de energía eléctrica, para los inmuebles con matricula N° 50S-658114- inmueble de mayor extensión total usuarios cincuenta y ocho (58) -50S-40043200, 52S-40670276 Y 50S-40670275 del circuito Registral de Bogotá D.C. ZONA SUR BARRIO CAMPO verde de la localidad quinta de Usme,	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN: CODENSA S.A ESP es la propietaria de la infraestructura física de la portería de alumbrado público y de distribución urbana en media y baja tensión entre otros bienes. Grupo Energía Bogotá S.A ESP por su parte, a partir de esa fecha únicamente desarrolla como actividad operativa la transmisión de energía.  RESPUESTA DE ENEL (CODENSA) en respuesta a su solicitud, le comunicamos que para dar trámite a su requerimiento es importante se comunique a la línea de atención 7447474 opción 6, donde le agendaran una visita al predio para verificar las condiciones técnicas de la propiedad e instalaciones eléctricas y si procede se presentará oferta comercial. Es importante tener en cuenta que, al momento de la visita en el terreno por parte de los técnicos, es necesario presentar los siguientes documentos. *Carta de solicitud firmada por el o los propietarios del predio





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **37** de **212**

\*Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante  
\*Carta de autorización firmada por el o propietarios  
\*copia de la matricula profesional del declarante cuando no se presenta Certificación RETIE  
\*Certificado de Desenglobé (para medidores a ubicar en predios con nomenclatura diferente aplica para independizaciones)  
\* licencia de construcción (provisionales de Obra)  
\*certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días en cuentas nuevas o si el propietario es diferente al que aparece en la factura de energía.  
\*para poseedores, deberá presentar copia del fallo del juez donde indique la posesión del predio, no se aceptan declaraciones Extrajuicio.



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 38 de 212

14	16/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>OLGA LUCIA LOPEZ MORALES DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAEC</b>	El señor FRANK EDUARDO RIVERA MELO con CC. 79,327,187 de Bogotá quien solicita -según radicado 2019 11632 de fecha 10-01-2019 se le reajusté el avalúo catastral del predio identificado con matrícula N° 050N-20672174 del circulo registra de Bogotá zona Norte, ubicado en la AV carrera 7N° 180-30 torre A ofi 507; ya que este ha venido incrementándose de forma irregular en los años 2015, 2016 ,2017, 2018 y 2019 haciendo que la obligación respectiva del pago del I impuesto Predial, se me convierta en un problema por alto costo.	RESPUESTA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA CATASTRO:  La radicación del solicitante ya fue asignada a un funcionario (perito evaluador), para que elabore el correspondiente informe técnico, en el cual se debe establecer de conformidad a la normatividad catastral si existe lugar a confirmar o corregir el valor del avalúo catastral para las vigencia solicitadas14; ahora bien de encontrarse que se debe realizar corrección al valor del avalúo catastral ,el tramite debe ser sometido al comité de revisión de avalúo y una vez hecho esto proferir la respectiva resolución y realizar el correspondiente tramite de notificaciones, surtiéndose así las etapas antes descritas. Conforme a lo ya expuesto, la UAEC en el marco de su competencia procura atender las diversas solicitudes de los usuarios con apego a los principios que rigen las actuaciones administrativas; es por ello que actualmente esta sugerencia se encuentra desarrollando procesos de mejoramiento en tiempo de respuesta a los usuarios.
15	25/07/2018	<b>Derecho de Petición</b>	<b>FERNANDO CARRILLO FLOREZ PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN</b>	Teniendo en cuenta las graves decías descritas en la noticia publicada en el diario el espectador el día 13 de enero del 2019, titula "DUDAS SOBRE LA EMPRESA QUE HARA LA PLANTA ELEVADORA DE CANOAS. Me permito se adelanten investigaciones correspondientes frente al proceso de contratación que adelanto el distrito capital con consorcio EE Canoas.	"RESPUESTA: PERSONERIA DE BOGOTA:  Le informa que la personería Delegada del Hábitat y Servicios Públicos, viene adelantando revisión al proceso de contratación ICSM-0756-2018, PARA LO CUAL SE REALIZO VISITA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, E.A.A.B, E.S.P- solicitando información correspondiente, una vez se haya culminado el estudio y análisis de esta, se le informara.  RESPUESTA CONTRALORIA: Me permito informar que hemos asignado su petición a la Dirección Sector Servicios Públicos de esta



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 39 de 212

Entidad y a la vez dimos traslado por competencia a la Personería de Bogotá D.C., para que avoque su conocimiento y resuelva en los términos

CONTRALORIA: revisando la edición del diario El Espectador del 13 de enero del 2019 no se encontró información relacionada con el proceso licitatorio del Proyecto Tunjuelo Canoas lo que nos permite a este órgano de Control tener certeza de los aspectos que se requiere investigar. Por lo expuesto se hace necesario dar aplicaciones al artículo 17 de la ley 1755 del 30 de junio del 2015, para lo cual se le concede termino de un mes (1) con el fin de que aporte la información complementaria requerida.

RESPUESTA PERSONERIA DE BOGOTA

Se procedió a comisionar por reparto a la Personería Delegada para Asuntos Disciplinarios IV, a efectos que se adelanten las actuaciones a la que haya lugar.

RESPUESTA PROCURADURIA:

Me permito informarle que el señor Procurador General de la nación, ha delegado la atención de su comunicación en la doctora OLGA LUCIA ALFONSO VELASQUEZ Procuradora delegada para la Moralidad pública, quien en la actualidad se encuentra estudiando la situación descrita, con el propósito de adelantar las acciones que por competencia correspondan a su despacho.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **40** de **212**

					<p>PERSONERIA DE BOGOTA: Le comunico que la Procuraduría Distrital corrió traslado del consecutivo E2019-017085/IUC D-2019-1252508, relacionado con la solicitud de investigación al proceso de contratación que adelantó el Distrito Capital para la construcción de la planta elevadora y la plata de tratamiento de agua residuales (PTAR) Tunjuelo-Canoas, el cual se procedió a remitir a la Personería Delegada para asuntos Disciplinario IV, para que evalúe la posibilidad de incorporarlo al expediente 583642/19".</p>
16	27/07/2018	Derecho de Petición	<p><b>NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA</b> <b>FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN</b></p>	<p>Teniendo en cuenta las graves denuncias descritas en las noticias publicadas en el diario el espectador el día 13 de enero del 2019, titula "DUDAS SOBRE LA EMPRESA QUE HARA LA PLANTA ELEVADORA DE CANOAS. Me permito se adelanten investigaciones correspondientes frente al proceso de contratación que adelanto el distrito capital con consorcio EE Canoas.</p>	<p>"RESPUESTA DERECHO DE PETICION PERSONERIA DE BOGOTA" Le informa que la personería Delegada del Hábitat y Servicios Públicos, viene adelantando revisión al proceso de contratación ICSM-0756-2018, para lo cual se realizó visita el 17 de diciembre de 2018, EAAB, E.S.P- solicitando información correspondiente, una vez se haya culminado el estudio y análisis de esta, se le informara.</p> <p>RESPUESTA CONTRALORIA: Me permito informar que hemos asignado su petición a la Dirección Sector Servicios Públicos de esta Entidad y a la vez dimos traslado por competencia a la Personería de Bogotá D.C., para que avoque su conocimiento y resuelva en los términos</p> <p>RESPUESTA CONTRALORIA: revisando la edición del diario El Espectador del 13 de enero del 2019 no se encontró información</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 41 de 212

					<p>relacionada con el proceso licitatorio del Proyecto Tunjuelo Canoas lo que nos permite a este órgano de Control tener certeza de los aspectos que se requiere investigar. Por lo expuesto se hace necesario dar aplicaciones al artículo 17 de la ley 1755 del 30 de junio del 2015, para lo cual se le concede termino de un mes (1) con el fin de que aporte la información complementaria requerida</p> <p>RESPUESTA PERSONERIA DE BOGOTA Se procedió a comisionar por reparto a la Personería Delegada para Asuntos Disciplinarios IV, a efectos que se adelanten las actuaciones a la que haya lugar</p> <p>RESPUESTA FISCALIA : a fin de adelantar las investigaciones correspondientes, de manera atenta le comunico que se dio traslado a la Procuraduría General de la Nación, por ser un asunto de su competencia."</p>
17	21/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE</b>	<p>Atentamente me permito solicitarle con base al Derecho de Petición con radicado de fecha 05/12/2018, con respecto a "el proceso de la participación ciudadana, de la sociedad civil y las organizaciones involucradas en el proceso de toma decisiones en reservas Thomas Van Hammen, de los años 2016,2017 y 2018, que se hayan adelantado "remitido a usted por el Dr. Jaime Torres</p>	<p>RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE: De manera atenta se adjunta, la respuesta dada por esta Secretaria al Dr. Jaime Torres Melo-Veedor Distrital, Respecto de la petición de asunto. Nos permitimos informar, que esta Secretaria no es competente para atender la petición formulada por el concejal respecto a la información de la participación ciudadana, de la sociedad civil y las organizaciones involucradas en el proceso Reserva Forestal Thomas Van Der Hammen, por la cual se le dio traslado de su solicitud a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.</p> <p>RESPUESTA MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 42 de 212

				Melo Veedor distrital-; se sirva darme la información correspondiente.	Sea lo primero expresarle, que le Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenibles, es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regula el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, en el marco de las funciones establecidas en la ley 99 de 1993 y el Decreto 3570 de 2011. En resumen, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es el encargado de la formulación de políticas Públicas Ambientales, dirigidas a la gestión ambiental y al desarrollo sostenible, proporcionando la asistencia técnica y el acompañamiento a los diferentes actores para la aplicación de las mismas
18	18/01/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAIME TORRES MELO VEEDOR DISTRITAL</b>	Atentamente me permito solicitarle con base al Derecho de Petición con radicado de fecha 05/12/2018, con respecto a "el proceso de la participación ciudadana, de la sociedad civil y las organizaciones involucradas en el proceso de toma decisiones en reservas Thomas Van Hammen, de los años	"RESPUESTA VEEDURIA DISTRITAL: Atentamente me permito precisar que, frente a su afirmación de omisión de respuesta a su petición inicial por parte de este organismo de control, ésta no coincide con la gestión que sobre la misma le fue informada y sobre la cual se han generado las siguientes actuaciones en el marco de nuestra competencia; 1. Mediante oficio con radicado N°20184000141531, DE FECHA 5 de diciembre



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 43 de 212

				<p>2016,2017 y 2018,allegando los listados de los asistentes a los talleres realizados y los demás estudios que se hayan adelantados "; se sirva informarme cual es la razón de las omisión a mi petición</p>	<p>de 2018, la veeduría Distrital dio respuesta a su petición indicando que ""en relación con el tema Reserva forestal Thomas Van der Hammen, la Veeduría Distrital no ha acompañado procesos de participación ciudadana "". Igualmente se informó sobre el traslado de la petición a la Secretaria Distrital de Ambiente.</p> <p>2, Mediante oficio N°20184000141501, de la fecha 5 de diciembre de 2018, la Veeduría Distrital dio traslado de su petición al doctor Francisco José Cruz Prada, secretario Distrital de Ambiente. Lo anterior en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la ley 1755 de 2015 y en concordancia con lo señalado en el literal F del artículo 23 de acuerdo 257 de 2006 que establece las atribuciones de la secretaría de despacho y articulo 103 del mismo Acuerdo modificado por el art.33, Acuerdo Distrital 546 de 2013 que fija la naturaleza objeto y funciones básicas de la secretaría Distrital de Ambiente</p> <p>3. Mediante oficio con radicado N°2018EE312103, de fecha 28 de diciembre de 2019, la secretaria Distrital de Ambiente comunicó a la veeduría distrital que ""no es competente para atender la petición formulada por el honorable concejal Jorge Duran Silva "" razón por la que trasladó la solicitud a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR</p> <p>4. Mediante oficio con el radicado N°2018EE312101, de la fecha 28 de diciembre, la Secretaria Distrital de Ambiente dio traslado de la petición al doctor Néstor</p>
--	--	--	--	---	---





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 44 de 212

					Guillermo Franco González, director de la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR. 5. El día 23 de enero de 2019, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y territorial- DGOAT de la CAR, remitió copia de la respuesta dada a la petición del doctor Jorge Duran Silva, radicado N° 20182167435
19	21/01/2019	Derecho de Petición	LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO	De manera atenta me permito solicitarle enviar copia de los documentos correspondientes al proceso Licitatorio y la Adjudicación de la construcción de la nueva sede de la Alcaldía, con su respectivas prorrogas y los respectivos informes de interventoría.	RESPUESTA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO La información precontractual del contrato N°096-2016 correspondiente al proceso licitación nueva Sede FDLT si mismo se anexa en USB los informes de interventoría contra N° 088-2016.
20	22/01/2019	Derecho de Petición	LADY JOHANA OSPINA CORSO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	Me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia , en la vía ubicada en la carrera 103 bis entre calle 23b y 23d con el fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes ya que los manifestado por la comunidad residente en el sector "la vía presenta filtraciones e inundaciones , las cuales se incrementan en los días de lluvia.	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN DEL ACUEDUCTO: Le informa que mediante aviso de atención de reclamos N° 2000996509,funcuonariosde la EAAB- ESP, el 28 de enero de 2019, realizaron labores de sondeo de redes y domiciliarias de alcantarillado, quedando el sistema en condiciones normales de funcionamiento, de igual manera el 30 de enero de 2019, se realizó inspección con equipo de Circuito cerrado de Televisión-CCTV, arrojando como resultado las siguientes observaciones., tubería en material en Gres., Diámetro 8" pulgas, Longitud 63 metros , tubería superficial entre 0,40y 0,90 metros de la rasante de la vía ,tubería desplazada, fisuras, huecos grietas longitudinales, hidráulicamente





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 45 de 212

					la tubería en mal estado. por lo anterior la EAAB-EPS informa que es necesario coordinar las actividades para que se rehabiliten las redes de alcantarillado antes de ejecutar las obras de pavimentación.
21	15/08/2018	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD</b>	Me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia , en la vía ubicada en la carrera 103 bis entre calle 23b y 23d con el fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes ya que los manifestado por la comunidad residente en el sector "la vía presenta filtraciones e inundaciones , las cuales se incrementan en los días de lluvia.	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE MOVILIDAD: Se vinculó su solicitud a los planes operativos a desarrollar en la ciudad de Bogotá, conforme a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito, por parte de infractores ubicados en el sector que comprende la carrera 103 Bis entre calle 23B y 23D. RESPUESTA SECRETARIA DE MOVILIDAD: De acuerdo a lo referido, los resultados de las acciones adelantadas, será publicados en la página de esta entidad:www.movilidadbogota.gov.co,estando disponibles al público, siguiendo la ruta: trámite y servicios-aplicativo"... consulta de resultado de operativos de tránsito..."e ingresando el número OP-80652 de 2019 respectivamente. El enlace de consulta directa es http://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR SIPO/.Así la cosas, esta subdirección queda presenta a cualquier inquietud o solicitud que surja de su parte."
22	15/08/2018	<b>Derecho de Petición</b>	<b>"PEDRO MORENO JIMENEZ SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD"</b>	Me permito solicitar se sirva programar la reunión de encuentro con la comunidad del barrio Cundinamarca, solicitud hecha con base en el radicado N° 2018EE17765	Llamaron al señor Jorge Montaña para avisarle cuando era la reunión y en dónde.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 46 de 212

23	15/08/2018	<b>Derecho de Petición</b>	<b>OLGA LUCIA LOPEZ MORALES DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAEC</b>	Atentamente me permito solicitarle muy respetuosamente , se sirva , enviar copia de respuesta al Derecho de Petición JDS 194de 2018	<p>RESPUESTA UNIDAD ADMINISTRADORA DE CATASTRO:</p> <p>* El día 10 de diciembre se realizó una reunión con la señora Carolina Parra, en donde se le explico algunos pormenores técnicos y jurídicos para la englobe catastral de los predios distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria 50S-403307385 a la 50S-40307498, que está siendo atendido bajo el radicado N°2018-1506512</p> <p>* Mediante oficio N° 2018EE62104 Y 2018EE62105 del 20-12-2018 (se anexa copia), se requirió a la superintendencia de Notariado y Registro y la Secretaria de Planeación SDP- verificar la viabilidad del englobe de inmueble que se adelanta en la Unidad con Radicado N° 2018-1506512.</p> <p>* Con el Oficio N° 2018EE62609 del 28-12-2018 (se anexa copia), se le comunica a la señora Carolina Parra, las actuaciones adelantadas en atención del trámite de englobe.</p>
24	28/08/2018	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LADY JOHANA OSPINA CORSO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ</b>	Me permito solicitarle me haga llegar en físico copia del contrato firmado por la Empresa que usted tan acertadamente dirige con la Universidad Nacional de Colombia para darle cumplimiento a la resolución 0288 del 7 de abril de 2010 y 81 y 82 con la fecha 29 de enero del presente año expedidas por su despacho	<p>"RESPUETA ACUEDUCTO</p> <p>Me permito remitir copia del contrato de Prestación de Servicios N°1-05-14200-1391-2018, Suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP con la universidad Nacional de Colombia. El contrato en mención tiene por objeto:" Prestación de servicio para Desarrollar el proceso de selección para la provisión de cargo vacantes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP." Con la Universidad Nacional de Colombia</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 47 de 212

25	23/08/2018	Derecho de Petición	<b>PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ</b> <b>INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	El señor Jorge Eduardo Gutiérrez con CC N° 3,020.575 de Bogotá , quien solicita se le asigne al Club Deportivo Racing E.G. con R.U.T. N° 900.186.540-9 le asigne dos espacios para que los niños puedan realizar las prácticas deportivas de futbol (entrenamiento) entre semana en los horarios de 6:00 pm a 8 pm en el parque del barrio la igualdad , o la cancha del polideportivo de castilla en el mismo horario	RESPUESTA INSTITUTO RECREACIÓN Y DEPORTE: Le informo que se realizó una reunión con el presidente del Club, señor Eduardo Gutiérrez y los encargados de los parques zonales La igualdad y castilla y se adjudicó espacio en el parque Zona Castilla. Adjunto copia del acta de reunión con los acuerdos alcanzados.
26	24/08/2018	Derecho de Petición	<b>HERIBERTO SANABRIA ASTUBILLOS</b> <b>PRESIDENTE CONSEJO ELECTORAL</b>	Me permito dar alcance a mi Derecho de Petición radicado ante el concejo Nacional Electoral el día 13 de diciembre del 2018 del cual no he recibido respuesta clara y precisa del mismo. En el oficio de fecha 8 de enero de 2019- radicado ustedes me informan que le dieron transado a la fiscalía General de la Nación, mediante oficio N°1404 del 21 de diciembre del 2018 sin tener respuesta a la fecha.	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: De acuerdo a la disposición constitucional frente a la atribución conferida al concejo Nacional Electoral, de acuerdo a su consulta, esta corporación no es competencia para emitir concepto o plantear una posición jurídica respecto de una conducta que este tipificada como delito en la ley penal.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 48 de 212

27	11/02/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>NADIME AMPARO YAVER LICHT DIRECTORA -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO</b>	<p>Teniendo en cuenta el derecho de petición suscrito por el señor GREGORIO VELASCO TOLOZA presiden del barrio Catalina II de la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C, ubicado en la carrera 77H N° 54-48 sur quien solicita " se le brinde pronta respuesta sobre la prórroga solicitada del contrato de mención -N°110-00129-0-2015 radicado el pasado 27 de diciembre 2018 con radicado N° 2018-027752-2, cuya respuesta enuncie los requisitos necesarios para la renovar el contrato y que la JAC del barrio Catalina continúe administrando los espacios públicos"</p> <p>2. .Por lo anterior señora Directora le solicito atender y resolver, en forma eficaz y prioritaria, me sentida y respetuosa petición.</p>	<p>"RESPUESTA: RESPUESTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: Nos permitimos informar que realizada la visita técnica y de verificación del cumplimiento de las obligaciones objeto contrato del asunto se evidenció.</p> <p>1.No se realizó mantenimiento en las zonas verdes Identificadas con rupis 530-53,530-50como se establece con este Departamento Administrativo</p> <p>2 se estableció que de acuerdo con sus competencias la Administración del sistema de parques es competencia del Instituto de Recreación y deporte IDR D no es viable que la JAL continúe administración zonas verdes.</p> <p>3 Los establecimientos con RUPIS 530-44,530-46 Y 530-47 no presentan aprovechamiento económico por parte de la JAL en calidad de administrador de dicho espacio</p> <p>4. Se vienen presentando parqueo de vehículos de carga pesada lo cual no es viable ya que han ocasionado el deterioro en el pavimento.</p> <p>5. se está ejerciendo actividades de comercio dentro del perímetro</p> <p>6.dada la conflictividad entre la comunidad y los usuarios, se han presentado inconvenientes en ejecución del contrato</p> <p>7. La JAL realizó una inversión de mantenimiento correctivo para estacionamiento 530-47 de aproximadamente \$110,000,000 por parte del DADEP</p> <p>8. DADEP Dio alcance al proceso de contrato de obra civil, ejecutado por la JAL el cual a la fecha de visita no se ha terminado dado a la conflictividad social.</p>
----	------------	----------------------------	--	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 49 de 212

					Por lo anterior no procede prorroga el contrato y en consecuencia esta entidad en la actualidad se encuentra adelantando los diagnósticos técnicos y financieros para determinar la figura jurídica con la cual se entregarán en la administración los parqueaderos objeto del presente contrato.
28	21/02/2019	Derecho de Petición	JORGE ELIECER PEÑA ALCALDE LOCAL DE USME	Teniendo en cuenta el Derecho de Petición radicado en mi despacho por la señora Sally Lorena Díaz Núñez habitante de la localidad quinta de Usme de la ciudad de Bogotá D.C. que solicita la intervención de la quebrada la taza.	"RESPUESTA ALCALDIA LOCAL DE USME: La profesional Ambiental de la Alcandía Local de Usme Angélica Espino, realizó visita al predio en mención, evidenció: ""Se encontró que el predio cuenta con la siguiente dirección carrera 3 con calle 133C sur, predio con ocupación parcial de la zona de ronda y ocupación de ZAMPA de la quebrada la Taza, el mismo está enmallado y dentro del mismo se observan varios tipos de residuos especiales como llantas, escombros y materiales de reciclaje, además maquinaria"". Teniendo en cuenta la visita relacionada, esta información se remite al inspector AP7, para que se aporte material probatorio al momento de tomar una decisión de fondo.
29	11/02/2019	Derecho de Petición	JULIO CESAR ALDANA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Me permito solicitarle muy respetuosamente, se sirva, concederme audiencia en su despacho, con el propósito de poner en su conocimiento, una serie de argumento respecto a la evasión de recursos, que ha dejado de recibir esta entidad	RESPUESTA INVIMA: En atención a la petición del asunto, se ha programado la reunión solicitada por usted para el día martes 26 de febrero alas 4pm en la carrera 10N° 64-28 PISO 11 .



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **50** de **212**

30	11/02/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CAMILO ANDRES VALENCIA ALDANA DIRECTOR LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA</b>	Me permito informarle que el señor JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALERO mediante derecho de Petición elevo solicitud ante la Dirección local de Educación (en adelante DILE) con el fin de solicitar la revocatoria del Acto Administrativo del cierre del colegio Liceo Londres y proferir acto administrativo de reapertura del colegio. Adicionalmente , solicitó revocar la Facultad conferida de representación del establecimiento de comercio Liceo de Londres de la señora CARMEN ADELA GONZALEZ EN SU CONDICIÓN DE RECTORA, y en lugar se faculte al señor JUAN CARLOS GONZALEZ VALERIO según consta en el acta signada por todos los causahabientes de la fecha 19 de octubre de 2009.	<b>"RESPUESTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN:</b> Se procedió: revisar la carpeta de la institución que reposa en los archivos de la dirección local de Educación de Suba, encontrándose que el establecimiento educativo dejo de funcionar desde el 2009 aproximadamente, según oficio de fecha 28 de noviembre de 2013, de igual forma reposa Resolución N° 110006 del 28 de enero de 2014.que revoca la resolución 495 y 498 del 15 de junio de 1967, 503 del 11 de julio de 1968, 0437 del 8 de julio de 1969, 944 del 28 de septiembre de 1971 y 13954 del 22 de agosto de 1985, mediante las cuales se concedió la licencia de funcionamiento y se amplió la prestación de servicio a un establecimiento de educación formal de naturaleza privada denominado LICEO DE LONDRES , ubicado en la localidad de suba , según los actos administrativos quien figuraba como propietario del plantel educativo era el señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ. Como usted bien lo sabe el establecimiento educativo en comento no cuenta con licencia de funcionamiento para prestar el servicio público de educativo, toda vez que los actos administrativos fueron revocados, por lo tanto, no es posible atender favorablemente su solución Adicionalmente, en la misma planta física funcionó el LICEO CAMPESTRE HARVARD ubicado en la calle 146F N°72 C -95 de esta localidad. Como es de observar las peticiones reiteradas han sido atendidas aclaradas y resueltas por esta dirección local de acuerdo con las normas
----	------------	----------------------------	--	---	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **51** de **212**

					que regulan la materia, sin que a la fecha usted haya cumplido con los requisitos legales establecidos para prestar el servicio público educativo, motivo por el cual no puede ofertar dicho servicio."
31	20/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ANDRES ORTIZ GOMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓ</b>	Me permito solicitarle me aclare la inquietud presentada por medio de un decreto de petición que anexo , que presentaron los habitantes del barrio la patria ubicado entre la calle 80y 90 y la avenida NQS y la AV suba localidad barrios unidos de la ciudad de Bogotá D.C. que está firmado por un número importante de habitantes de este sector	"Les comunico que no me puedo pronunciar, mientras no sea radicado el proyecto de Acuerdo por parte de la Administración del POT en el Concejo, Pero les daré a conocer la respuesta sustentada del señor Secretario de Planeación, con relación a sus inquietudes, una vez me haya dado contestación al referido derecho.  SECRETARIA DE PLANEACIÓN: Le informo que ante esta secretaria los habitantes del Barrio Patria elevaron idéntica petición la cual fue atendida mediante el Oficio de salida SDP con número de radicado 2-2019-10831 del día 4 de marzo de 2019, misma que anexamos a esta comunicación para su información y fines pertinentes."
32	20/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN DIRECTORA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- BOGOTA D.C.</b>	Teniendo en cuenta el Derecho de Petición radicado por el señor JORGE MONTAÑO, como vocero de un grupo de habitantes de la localidad dieciséis de puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C., quien solicitan la debida revisión "POR EL EXAGERADO COBRO DEL IMPUESTO DE VALORIZACIÓN (...)"	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO: Al respecto le informamos que una vez aprobado el artículo 724 del 2018 ""POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE UNA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL PARA LA CONTRIBUCIÓN DE UN PLA DE OBRAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"" el instituto de desarrollo Urbano, en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas, efectuó la asignación de la contribución de valorización de acuerdo





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 52 de 212

					con los fundamentos técnicos y legales allí establecido. Ahora bien en cuanto a la petición radicada en su Despacho por los miembros de la junta de Acción Comunal, es pertinente precisar que , conforme con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 6439, N°6440 Y N°6441 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, por las cual se asignó la contribución de valorización, para los ejes El Cedro, Córdoba y zona Industrial, respectivamente, los contribuyentes pueden hacer uso del recurso de reconsideración para la revisión de las contribuciones asignadas a los predios que se relacionan en el documento. no obstante lo anterior, procedimos a revisar los datos generales y la ubicación de los setenta y seis predios relacionados "
33	20/03/2019	Derecho de Petición	JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Con base al derecho de petición radicado por el señor ALBENIZ SALAZAR NUÑEZ habitante del barrio Bochica sur de esta localidad, quien solicita su colaboración para "SELLAMIENTO DEFINITIVO DE BARES, LICORERAS, CANTINAS, RECUPERACIÓN ESPACIO PUBLICO"	"REPUESTA ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE: Se dio apertura a las siguientes actuaciones administrativas. En virtud de la ley 232 de1995. Es importante señalar que dichos expedientes actualmente fueron solicitados por la personería local para su control de ministerio público. "
34	20/03/2019	Derecho de Petición	NELSON VALENCIA VILLEGAS GERENTE CORPORATIVO SERVICIO AL CLIENTE - EAB	Teniendo en cuenta el oficio N° ER02865 de la Empresa de Acueducto de Bogotá, recibido en mi despacho, como respuesta a la solicitud de intervención en la vía ubicada en la carrera 103 Bis entre Calle 23B Y 23D, con el fin que realicen las adecuaciones correspondientes	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN: Por parte, la EAAB-ESP tiene conocimiento de que el fondo de Desarrollo local de Fontibón a través del control N°291-2018 adjudicado a la firma CON Y COM, contempla ejecutar la pavimentación de la vía mencionada, cuyo contrato establece la renovación de la red de alcantarillado sanitario averiada, por lo cual, la empresa realizará la coordinación interinstitucional con el FDLF y el contratista referido para la supervisión de las obras.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 53 de 212

35	22/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTÍNEZ SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</b>	<p>"Derecho de Petición radicado por la señora Martha Cecilia Borda Roa Representante de la Iglesia Universal del Reino de Dios, con base en los hechos narrados adjuntos adjuntos, solicito se dé el impulso y respuesta a la solicitud de exclusión de los predios gravados con el impuesto predial Unificado, con la factura:</p> <p>1.Factura N°2019201041604747427 impuesto predial expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda al precio ubicado en la dirección Calle 163N°7-29</p> <p>2 Factura N°2019201041602450245 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda al precio ubicado en la dirección Calle 22 Sur N°12 G-88. Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto N° 352 de 2002, del Artículo 19 literal E, según los predios gravados con el impuesto predial están excluidos del pago del mismo. E los siguientes términos. los inmuebles propiedad de otra iglesia diferentes a la católica reconocidas por el Estado Colombiano y destinadas al culto, a las casa pastorales, seminarios y sedes conciliares""."</p>	<p>RESPUETA DERECHO DE PETICIÓN :SECRETARIA DE HACIENDA nos permitimos informar que verificando el aplicativo VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR- y el sistema integrado de información catastro -SIIC- (predio sin matrícula inmobiliaria )de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital -UAECD- se concluye que es NO PROCEDENTE su solicitud en cuanto exclusión de pago de impuesto predial del predio objeto de esta comunicación.</p>
----	------------	----------------------------	---	---	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 54 de 212

36	22/02/2019	Derecho de Petición	<b>CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR</b> <b>PERSONERA DISTRITAL</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día siete de marzo del año en curso a partir de las once de la mañana en el salón presidencial del Concejo de Bogotá D.C, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a la problemática que se ha venido presentando en la comunidad de la plaza de las flores y los previos vecinos de la ciudad de Bogotá. según manifestó los propietarios de los locales, a pesar de adecuación de los locales y la gran inversión económica, el pago de los correspondientes impuestos de orden nacional y distrital.	
37	25/02/2019	Derecho de Petición	<b>JAIME TORRES MELO</b> <b>VEEDOR DISTRITAL</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día siete de marzo del año en curso a partir de las once de la mañana en el salón presidencial del Concejo de Bogotá D.C, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 55 de 212

				competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a la problemática que se ha venido presentan en la comunidad de la plaza de las flores y los previos vecinos de la ciudad de Bogotá. según manifestó los propietarios de los locales, a pesar de adecuación de los locales y la gran inversión económica, el pago de los correspondientes impuestos de orden nacional y distrital.	
38	25/02/2019	Derecho de Petición	"NADIME AMPARO YAVER LICHT DIRECTORA -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO"	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día siete de marzo del año en curso a partir de las once de la mañana en el salón presidencial del Concejo de Bogotá D.C, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a la problemática que se ha venido presentan en la comunidad de la plaza de las flores y los previos vecinos de la ciudad de Bogotá .según manifestó los propietarios de los locales, a pesar de adecuación de los locales y la gran inversión económica , el pago de los correspondientes impuestos de orden nacional y distrital.	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **56** de **212**

39	25/02/2019	Derecho de Petición	<b>LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día siete de marzo del año en curso a partir de las once de la mañana en el salón presidencial del Concejo de Bogotá D.C, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a la problemática que se ha venido presentan en la comunidad de la plaza de las flores y los previos vecinos de la ciudad de Bogotá. Según manifestó los propietarios de los locales, a pesar de adecuación de los locales y la gran inversión económica , el pago de los correspondientes impuestos de orden nacional y distrital.	
40	25/02/2019	Derecho de Petición	<b>ANDRES ORTIZ GOMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día siete de marzo del año en curso a partir de las once de la mañana en el salón presidencial del Concejo de Bogotá D.C, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a la problemática que se ha venido presentan en la comunidad de la plaza de las flores y los previos vecinos de la ciudad de Bogotá. Según manifestó los propietarios de los locales, a pesar de adecuación de los locales y la gran inversión económica , el pago de los correspondientes impuestos de orden nacional y distrital.	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 57 de 212

41	25/02/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARIA GLADYS VALERO VIVAS DIRECTORA INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día siete de marzo del año en curso a partir de las once de la mañana en el salón presidencial del Concejo de Bogotá D.C, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a la problemática que se ha venido presentando en la comunidad de la plaza de las flores y los previos vecinos de la ciudad de Bogotá. según manifestó los propietarios de los locales, a pesar de adecuación de los locales y la gran inversión económica, el pago de los correspondientes impuestos de orden nacional y distrital.	DERECHO DE PETICIÓN INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL: Amablemente informo que este Instituto delegó al coordinador del Equipo de Gestión Local de la subdirección de Redes Sociales e informalidad Carlos Marín Cala quien asistirá e informará las acciones realizadas en el marco de la nacionalidad de la entidad
42	25/02/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HOOVER PENILLA MAYOR GENERAL DIRECTOR POLICIA METROPOLITANA</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día siete de marzo del año en curso a partir de las once de la mañana en el salón presidencial del Concejo de Bogotá D.C, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN POLICIA: Se informa que se delegó al señor Teniente Coronel Ricardo Bustos Bernal comandante de esta estación de policía Kennedy señor Capital Johnny Sánchez Zambrano comandante del CAI caldas y el señor Intendente Luis Fernando López Morales responsable de la oficina de Registro y Medidas Correctivas de la estación.



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **58** de **212**

				solución a la problemática que se ha venido presentando en la comunidad de la plaza de las flores y los previos vecinos de la ciudad de Bogotá. según manifestó los propietarios de los locales, a pesar de adecuación de los locales y la gran inversión económica, el pago de los correspondientes impuestos de orden nacional y distrital.	
43	25/02/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HERIBERTO SANABRIA ASTUBILLOS PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>	"Señor presidente ya la fiscalía, ha manifestado que ellos no son los competentes, para esta clase de consultas, por lo cual siendo usted la primera autoridad, para aclarar mis dudas, por ello es que muy respetuosamente me he permitido plantear las mismas, en el derecho de petición 026 del 12 de febrero del año en curso. Por lo anterior señor presidente, le solicito atender y resolver, en forma eficaz y prioritaria, la sentida y respetuosa consulta."	DERECHO DE PETICIÓN RESPUESTA FISCALIA: La fiscalía General de la Nación no es ente consultivo la Fiscalía General de la Nación no tiene funciones de absolver consulta relacionadas con dogmática penal, procedimiento penal derecho público, ni proceso de contratación pública por lo cual la consulta elevadas a la entidad sobre casos hipotético, posturas teóricas o análisis teórico debe ser negadas. sobre el punto, la jurisprudencia precisó que el ente acusador no es está facultado para" servir de órgano consultivo" (corte Suprema de Justicia, sala de casación Civil Sentencia STC 8081-2017 8 de junio de 2017, Magistrado ponente Luis Alfonso Rico Puerta Rad 15001221300020170024801).





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 59 de 212

44	5/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARIA CAROLINA CASTILLO GERENTE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA</b>	Me permito solicitar muy respetuosamente, con base en el derecho de petición , impetrando por el señor ALBERTO TRUJILLO AGUDELO, quien actúa en el nombre y representación de la Asociación Hogar de la caridad "Ahocar" el cual solicita, que por labor social que se cumple se estudie la posibilidad de bajar calificación del estrato en el servicio del Acueducto y Alcantarillado se le condene en un 50% de la deuda y se le financie la deuda pendiente en cuotas exequibles a la posibilidades económicas de la fundación.	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN DEL ACUEDUCTO verificando nuestro sistema de información comercial, encontramos que el 26 de febrero de 2019 se emitió el acto administrativo S-2019-051192 que atendió la reclamación E-2019-020953 del 25 de febrero de 201, en el cual se le informó los convenios vigentes, sus saldos y se le informó que el estrato ni la gratuidad del servicio, podría ser autorizado por parte de la empresa.
45	05/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO</b>	Teniendo en cuenta que según el informe Ejecutivo de actividades de obra emitido por parte de la firma interventora del contrato de obra para la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo, a 31 de enero de 2019 la obra presenta un avance real ejecutado del 46,28%y un Avance Financiero DEL 44,46% y que su fecha de terminación está prevista para el 11 de Marzo de 2019, sírvase informar ¿Cuáles son las acciones correctivas y contractuales a tomar con el contratista que ejecuta la obra,	"DERECHO DE PETICION ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO:; Con referente a su solicitud el contrato 088 de 2016fue prorrogado por termino de SEIS (6) meses más, contando a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, disponiéndose como fecha de terminación el once (11) de septiembre de 2019, con fundamento en lo señalado por la interventoría del contrato oficio N° CJRSEDE-088653-2019 de la fecha 12 de febrero de 2019, a saber: ""A la fecha se ha avanzado en la intervención de la construcción de la sede del FDLT, acorde con los diseños arquitectónicos establecidos por parte del fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, cuyo avance a la fecha corresponda a actividades de demolición, excavaciones, concreto de cimentación, excavaciones, relleno





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **60** de **212**

				con el fin de garantizar una terminación efectiva y real de la misma?.	refuerzo de cimentación instrumentación acero de refuerzo sótano 1,2,3 y piso 1 al 8. No obstante, dicha actividades de obra se han visto afectadas por encontrarse las excavaciones en época de lluvia y se debió trabajar en módulos de 6x6 m .., lo cual hacia un rendimiento menor al esperado, cimentaciones de los edificios colindantes, las cuales se encontraron dentro del predio del FDLT .
46	12/03/2019	Derecho de Petición	<b>JULIO CESAR ALDANA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	RESPUETA DERECHO DE PETICIÓN MINSALUD: Me permito comunica5rle que debido a compromisos previamente adquiridos, he delegado al Dr. CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME - Director técnico de alimentos y bebidas para que sea el representante del Invita en la mesa de trabajo por usted convocada para el día 28 de marzo de 2019.
47	12/03/2019	Derecho de Petición	<b>LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ ALCALDE LOCAL DE KENNEDY</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **61** de **212**

				dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	
48	12/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARIA GLADYS VALERO VIVAS INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN DESARROLLO ECONOMICO: me permito informarle que este despacho ha asignado a los doctores José Darío Patarrollo y Carlos Enrique Marín para que representen al instituto para la Economía social IPES
49	12/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN MIGUEL DURAN SECRETARIO DE GOBIERNO</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO: Informe mesa de trabajo Plaza de las Flores -Kennedy.



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 62 de 212

50	12/03/2019	Derecho de Petición	<b>JUAN CARLOS BOCAREJO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	
51	12/03/2019	Derecho de Petición	<b>CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR PERSONERA DISTRITAL</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 63 de 212

52	12/03/2019	Derecho de Petición	JAIME TORRES MELO VEEDOR DISTRITAL	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	
53	12/03/2019	Derecho de Petición	NADIME AMPARO YAVER LICHT DIRECTORA -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	
54	12/03/2019	Derecho de Petición	LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 64 de 212

				presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	
55	12/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ANDRES ORTIZ GOMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN: cordialmente le informamos que el funcionario que asistirá por parte de esta secretaria es el sr Jesús Antonio Villalobos Rubiano, en su condición de funcionario de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios.
56	13/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>"HOOVER PENILLA MAYOR GENERAL DIRECTOR POLICIA METROPOLITANA"</b>	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin	RESPUESTA DERECHO DE PETICION DE LA POLICIA Le informamos que el señor teniente coronel Ricardo Bustos Bernal comándante de la estación de la policía de Kennedy , EL señor Johnny Sánchez Zambrano, comandante del caí Caldas y al señor intendente Luis Fernando López Morales responsable de la oficina de registro y medidas correctivas de la estación, con el fin de presenten a la unidad en tal compromiso, en el que será tratado y



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 65 de 212

				de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	socializado, el tema objeto de su pretensión consistente en " darle solución a la problemática que se a venido presentando con la comunidad de la plaza de las flores y de los predios vecinos de la ciudad.
57	12/03/2019	Derecho de Petición	"JAIRO GARCIA SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA"	Me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día veintiocho de marzo del año en curso, a partir de las 9 de la mañana, en el salón presidentes del concejo de Bogotá D.C, afectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia hagamos un compromiso a fin de darle solución a problemáticas que se han venido presentando en la comunidad plaza de las flores y de los predios vecinos.	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE SEGURIDAD Frente a la mesa de trabajo llevada a cabo el 28 de marzo del año en curso de manera respetuosa me permito informar que esta Secretaria adquirió el compromiso de realizar acompañamiento al recorrido que se realizará el día 5 de abril de 2019 con la finalidad de verificar las condiciones de seguridad y convivencia de la zona. "
58	12/03/2019	Derecho de Petición	MARIA CAROLINA CASTILLO GERENTE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	Con base al derecho de petición radicado en mi despacho por la señora FLOR MARINA GARZON NAVARRETE, líder comunal de la localidad de ciudad Bolívar quien solicita se intervenga ante la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, con el fin dicha empresa solucione en forma definitiva el problema de presión del agua , en el barrio Castillo grande, así mismo solicitar la revisión de un nacedero ubicado en la carrera 17L con calle 74b , lo	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN DEL ACUEDUCTO De acuerdo con la inspección realizada el pasado 23 de marzo de 2019, por personal adscrito a la división servicio Acueducto Zona 4, se evidenció que el Barrio Castillo Grande corresponde a un asentamiento subnormal NO legalizado por secretaria Distrital de Planeación. De acuerdo con lo anterior, no es posible presentar los servicios de acueducto y Alcantarillado de manera oficial, según lo establecen los procedimientos de la empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP. Adicionalmente, se evidencian algunos predios con servicio provisional, que corresponde a



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **66** de **212**

				que hace que algunas viviendas permanezcan húmedas	fuentes de suministro carácter comunitario sin posibilidades inmediatas de extensión de las redes de suministro domiciliario."
59	15/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>DAVID FELIPE ACOSTA CODENSA</b>	Con base al derecho de petición de la señora Flor Marina Garzón Navarrete líder de la Localidad de Ciudad Bolívar quien solicita la revisión del poste ubicado en la carrera 17H Bis sur No 74B-67 Manzana 2, ya que se encuentra demasiado pegado a la vivienda y no sigue la línea establecida por los otros postes.	"RESPUESTA DERECHO DE PETICION CODENSA en respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta la visita técnica realizada en el mes de marzo de 2019, le informamos que se realizó la revisión programada y se determinó que el poste está en buen estado para distribución de energía está en condiciones normales de funcionamiento tanto físico como eléctrica y dentro de los parámetros establecidos para brindar un buen servicio, adicionalmente se tomaron datos de voltaje y carga, encontrándolos dentro de los valores normales. Finalmente , es necesario mencionar que el poste de energía fue instalado bajo normas técnicas vigentes en el momento de su puesta en servicio, con las distancia adecuadas, por lo cual no ofrece peligro para los habitantes siempre que no sea manipulada por personas ajeno a Enel-Codensa"
60	12/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CLAUDIA PUENTES RIAÑO SECRETARIA EDUCACIÓN DISTRITAL</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta la petición de los representantes legales de las instituciones Educativas privadas inscritas en el Banco de Oferentes 2015-2018 de la Secretaria de Educación	"RESPUESTA SECRETARIA DE EDUCACION SOLICITUD PRORROGA DP RADICADO SED E-2019-50607  RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN: PUNTO 1: La Secretaria de educación del





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 67 de 212

				<p>Distrital dirigido a mi despacho, solicito se dé respuesta a los siguientes cuestionamientos</p> <p>1. Motivo por el cual Secretaria de Educación Distrital no tuvo en cuenta lo estipulado respecto al valor de las tipologías y componentes adicionales del 20% señalado en el documento SGP-14-2017 de los contratos firmados y mencionados anteriormente. Tal como lo consagra la cláusula de los contratos.</p> <p>2. El destino de los recursos específicos asignados a los niños y niñas de las matrículas oficial registrados en el SIMAT, señalando en el documento SGP-14-2017 por el departamento Nacional de planeación, que fueron atendidos en el colegio contratados.</p> <p>3. A qué instituciones privadas y oficiales se le dio cumplimiento a la distribución de los recursos acorde a las tipologías y los beneficios específicos de necesidades Educativas especiales y jornada única. anexo copia de soportes a la presente petición "</p>	<p>distrito en virtud de lo dispuesto en el decreto Nacional 1851 de 2015, suscribió un total de 56 contratos de prestación de servicio educativo para la vigencia 2017, cuyo objeto consistió en la ""presentación del servicio público educativo a niños y niñas y jóvenes beneficiarios del proyecto 1049 cobertura con Equidad del Distrito Capital para 2017 "" .</p> <p>PUNTO 2: Para la vigencia 2017, acorde con el proyecto 1049 ""Cobertura Con Equidad"" , el cual contempla el componente 05- presentación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales, se suscribieron 56 contratos de prestación del servicio público educativo en el marco de la inversión de los recursos girados para tal fin, cuyo valor total fue de \$ 29,289,121,655 de los cuales un 95% equivalente \$a 1,421,057,000 con fuente de recursos propios . esta información fue reportada al ministerio de Educación Nacional en el mes de febrero de 2017 a través del formato único de contratación (FUC).</p> <p>PUNTO 3:En relación con los establecimientos educativos no oficiales a través de los cuales se presentó el servicio educativo durante la vigencia 2017, se reñtera lo señalado en el punto 1, En relación con tipología e incrementos por jornada única y por atención de población con discapacidad , capacidades y talentos excepcionales."</p>
--	--	--	--	---	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 68 de 212

61	21/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD</b>	Con base al derecho de petición radicado en mi despacho por la señora FLOR MARINA GARZON NAVARRETE líder comunal localidad de Ciudad Bolívar quien solicita su colaboración para que la entidad prestadora del servicio Famisanar s.a.s. asigne cita a la señora EXELINA CIFUENTES VEGA, de primer vez de oncología y de Ginecología y Obstetricia.	DERCHO DE PETICION SECRETARIA DE SALUD: Se le informa que la cita médica en la especialidad de ginecología oncológica para la señora Excelina Cifuentes Vega, identificada con cédula de ciudadanía N° 23800104 y afiliada a la EPS FAMISANAR fue agendada para el día miércoles 19 de marzo de 2019 a las 4:00 p.m. en el Centro Nacional de Oncología, lo cual fue oportunamente informado a la señora Anayibe Cifuentes, Hermana del paciente.
62	21/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>BEATRIZ HELENA ARBELAÉZ MARTÍNEZ SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta la petición radicada en mi despacho por Carlos Enrique Izquierdo Orjuela, identificado con cédula de ciudadanía N° 17,162,001 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad QBIKA INVERCONSTRUCTORES S.A.S., Identificada con NIT 900,344,356-8, manifestó:  El día 10 de abril se nos informó de parte de los bancos COLPATRIA MULTIBANCA DEL GRUPO SCOTIANBANK Y BANCOLOMBIA S.A., que mediante oficio 201946089 del 29 de marzo de 2019 de la dirección Distrital de impuestos de Bogotá nuestra cuenta corriente número 0181000767	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 69 de 212

				<p>y 0313885178, respectivamente habían sido embargadas por la suma de \$178,346,300, monto de la medida.</p> <p>2. En cumplimiento de la medida, los bancos procedieron a embargar nuestros saldos totales y a consignarlos mediante títulos judiciales a la dirección Distrital de impuestos de Bogotá, así: De nuestra cuenta corriente en el banco Colpatria, la suma de \$14,069,383 y nuestra cuenta corriente \$81.813.757, en el entendido que cualquier suma que en adelante se depositará será embargada y su valor consignado a favor de dicha entidad hasta el límite de \$178,346,300.</p> <p>3. Procedimos entonces a acercarnos a la entidad a fin de averiguar a que correspondía la medida toda vez que la empresa dedicada a la construcción y venta de conjuntos Residenciales siempre ha cancelado los impuestos distritales y en ventanilla se nos informa que el embargo se encontraba en la Resolución N° 8232 de 2019 y que, por contener un embargo</p>	
--	--	--	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **70** de **212**

				<p>masivo de inmuebles, no entregaban copia. Se le indico al señor Marco Antonio Guarín, empleado nuestro autorizado para radicar y solicitar información, que el embargo a nuestras cuentas corrientes correspondía al impuesto predial de los años 2017 y 2018 de (3) inmuebles, haciendo entrega de los estados de cuentas por predio , así: (i) Deuda predial 2017 por \$23.552.000 y predial 2018 por \$23.162.000 de la casa N°3 del conjunto Residencial Eucaliptos:(ii) Deuda predial2017 por \$116.984.000 del lote de terreno ubicado en la carrera 67 N° 175-85 en el que se construyen el condominio Cattleya.</p> <p>4. (..) Como quiera que la medida de embargo fue abiertamente ilegal con violación al debido proceso al haberse decretado(i) sin que previamente la Administración Distrital hubiera verificado en el VUR el verdadero titular del derecho de dominio sobre el cual debía recaer, respecto a la casa 3 y 4 del conjunto Residencial EUCALIPTOS, (ii) Sin previo mandamiento del</p>	
--	--	--	--	---	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **71** de **212**

				<p>pago, con inicio proceso coactivo, (iii) omitiendo también verificar el estado de cuenta respecto del único inmueble propiedad de mi representada ubicado en la carrera 67 N° 175-85, el día 23 de marzo radicamos la solicitud de desempeño inmediato de nuestras cuentas corrientes, mediante escrito dirigido a la Dirección Distrital Oficina Jurídica, que fue radicada con registro N° 2019ER467, con destino a la oficina de cobro coactivo/Buitrago Chaparro Elizabeth.</p> <p>5, (..)Basta examinar los argumentos y documentos aportados en nuestra petición radicada el 23 de abril de 2019 que adjuntamos a la presente queja y petición, para determinar la violación al debido proceso, así (i) la casa N° 4 del conjunto Residencial EUCALIPTOS P.H. ubicados en la calle 173 N° 76-85 con Chip AAA0253UOAF y matrícula inmobiliaria N°50n-20776786 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, no es propiedad de la empresa que represento y titular de la cuenta corriente</p>	
--	--	--	--	---	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **72** de **212**

				<p>embargadas, por haberse vendido a BANCOLOMBIA - NIT 890903938-8 mediante escritura pública N°2830 DEL 21 de diciembre de 2016 otorgada en la notaria 77 del circulo de Bogotá, debidamente registrada, siendo sus locatarios los señores MICHELLE CRISTINA ESPINOSA MILLAN identificada con la CC N° 52.694,183, y DIEGO ANDRES RUIZ JOVES identificado con la CC N°79.980.572 (ii) la casa N° 3 del conjunto Residencial Eucalipto P.H. Ubicado en la calle 173 N° 76-85, con CHIP N° AA0253UNZE Y matricula inmobiliaria N°50N-20779785 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá no es propiedad de la empresa que presento y titular de las cuentas corrientes embargadas por haberse vendido a la señora DIANA CAROLINA ARIZA ROCHA identificada con CC N° 37.626.146. mediante escritura mediante escritura pública N°2670 del 7 de diciembre de 2016 otorgada en la notaria 77 del circuito de Bogotá (iii) frente al único predio propiedad</p>	
--	--	--	--	---	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **73** de **212**

				de mi representada ubicado en la calle 67 N° 175 CON CHIP n° AAA0122FOCX y matrícula inmobiliaria N°50N-340748 de la oficina de registro de instrumentos público en el que se construye desde 2016 el condominio Catleya , el predial de 2018 lo autoliquidamos en \$45,890,000, con la tarifa y destino real aplicable, conforme a la actualización realizada por la Unidad administrativa especial de Catastro mediante la resolución N° 2018-38106 del 22 de mayo de 2018 el pago lo realizamos el 9 de noviembre de 2018 por valor de \$50,373,000 (Impuesto sanción por extemporaneidad e intereses ) con formulario N° 2018301010008755682 referencia 18014244422 adhesivo: 07300010333843.""."	
63	21/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HECTOR MARIO GABINO RESTREPO MONTOYA SECRETARIO DE SALUD (E)</b>	Atentamente y con el fin de garantizar el derecho a la vida y salud de la ciudadanía, me permito solicitarle se realice el trámite correspondiente y ala mayor brevedad al proceso de traslado de la menor SARAI MARIANA VELANDIA ROMERO con el número de identificación 1024607123 quien se	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 74 de 212

				encuentra hospitalizada en la USS tunal de la subred de Servicios de Salud Sur E.S.E y debe ser remitida a la fundación hospitalaria Pediátrico Misericordia.	
64	22/03/2019	Derecho de Petición	BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTÍNEZ SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	El día 13 de diciembre de 2018 el señor GONZALEZ mediante derecho de petición elevó solicitud ante la Dirección Local de Educación (en adelante DILE), con el fin de solicitar la revocatoria del acto administrativo de cierre del colegio Liceo de Londres, y proferir acto administrativo de reapertura del colegio liceo de Londres, y proferir acto administrativos de la reapertura del colegio Liceo Londres y proferir acto Administrativo de la reapertura del colegio adicionalmente , solicito revocar la faculta conferida	
65	22/03/2019	Derecho de Petición	ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ	"Derecho de Petición: de manera atenta y respetuosa le solicito dar respuesta a los siguientes interrogantes 1.Informar de acuerdo a la estadística hospital cuántos niños han muerto como consecuencia de la contaminación del aire? 2. ¿Cuántos adultos padecen	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE SALUD: 1.Según la Organización Mundial de la (OMS), a nivel mundial ocurren más de 500,000 mueren al año por infecciones respiratorias asociadas a la contaminación del medio ambiente en el mundo, lo cual genera un reto para los países en tratar de disminuir dicha contaminación a fin de incidir positivamente en Moris-mortalidad.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 75 de 212

				<p>enfermedades relacionadas con la contaminación del aire qué tipo de enfermedades?</p> <p>3. ¿Entrega el informe estadístico Hospital de las enfermedades respiratorias presentadas en los niños y adultos indicando las principales causas de dicha afectación</p> <p>4. ¿qué medidas permanentes está adelantado su administración y cuáles son los resultados alcanzados para mitigar los efectos de la contaminación del aire. ¿</p> <p>5. ¿Qué relación tiene la contaminación atmosférica de Bogotá con el transporte público llámese tractomulas, taxis motos, buses, busetas, Transmilenio, y transporte partícula, además las industrias cuya máquina son movidas por cardón o kerosene incluyendo ladrilleras y las consecuencias de estos contaminantes ambientales como las enfermedades respiratorias de la ciudad: ¿</p> <p>6,¿Teniendo en cuenta la publicación del diario Espectador de fecha 20 de marzo titulada ""temporada de lluvias y de enfermedades</p>	<p>2: enfermedades respiratorias y cardiovasculares en personas mayores : estudios realizados en Asia y Norteamérica han demostrado que en las personas mayores la exposición a niveles bajos o moderados de contaminantes del aire aumenta la frecuencia de morbilidad respiratoria tipo asma, bronquitis y EPOC, esta asociación se ha demostrado tanto para PM10,PM2,5 También se ha encontrado una asociación entre el aumento de la concentración de los contaminantes criterio y una mayor frecuencia de eventos cardiovasculares en la personas mayores(Villanueva et al 2003) algunos estudios señalan al PM2,5 como el factor presenta una mayor fuerza de asociación con estos efectos (julio et al 2009), los estudios midieron los efectos a través de sistema de registro de consulta a urgencias o ingresos hospitalarios y se midió la mortalidad a través de los registros de hechos vitales.</p> <p>RESPUESTA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN:</p> <p>En ejercicio de la facultad de la súper vigilancia del Decreto de Petición, establecida en el numeral 3, de artículo 8 del Decreto Ley 262 de 2000, y en concordancia con lo dispuesto en la resolución N°496 de 2011, preferida por el despacho del señor procurador General de la Nación y para que obre dentro de la diligencia del radicado de la referencia, de manera atenta le solicito que en el término de 5 días contados a partir del recibo de presente comunicación."</p>
--	--	--	--	---	---



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **76** de **212**

				<p>respiratorias en Bogotá"" se difunde una noticia según la cual ""en la corrido 2019 se han reportado 81,600 consultas médicas por infecciones respiratorias en la capital, lo que representa un aumento del 9,8% respecto a la atenciones que se realizaron en el mismo periodo del año pasado solicito a su despacho la estadísticas y los centros Hospitalarios donde fueron atendidos dicho pacientes. Él día 13 de diciembre de 2018 el señor GONZALEZ mediante derecho de petición elevó solicitud ante la Dirección Local de Educación (en adelante DILE), con el fin de solicitar la revocatoria del acto administrativo de cierre del colegio Liceo de Londres, y proferir acto administrativo de reapertura del colegio liceo de Londres, y proferir acto administrativos de la reapertura del colegio Liceo Londres y proferir acto Administrativo de la reapertura del colegio adicionalmente , solicito revocar la faculta conferida ?"</p>	<p><b>RESPUESTA PROCURADURIA:</b> En virtud de lo anterior, manifiesto que este despacho se dispone a culminar la vigencia que se venía realizando en el presente asunto y ordenar el archivo de las diligencias desplegadas en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3° del articulo</p>
--	--	--	--	--	---



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **77** de **212**

66	22/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ</b>	<p>"Derecho de Petición: de manera atenta y respetuosa le solicito dar respuesta a los siguientes interrogantes</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>cuál ha sido el trabajo realizado por su administración para superar los niveles de contaminación</li> <li>¿cuál ha sido el trabajo se su administración para superar todos los impactos ambientales ocasionados en el Distrito Capital y el manejo dado por su gobierno para mejorar la salud de los Bogotanos.?</li> <li>¿Qué labor ha realizado la secretaria Distrital de Ambiente para evitar muerte de niños, jóvenes y adultos y su estadística localidad por localidad??</li> <li>¿Qué instrumentos técnicos está utilizando su administración para la medición de la contaminación atmosférica? Sírvase a remitir copia de los informes técnicos producto de las mediciones realizadas del último año con el respectivo análisis comparativo con los informes presentados por la Universidad Nacional de Colombia y la Embajada de Estados Unidos.</li> <li>¿Cuáles son las soluciones</li> </ol>	<p>"RESPUESTA DERECHO DE PETICION SECRETARIA DE AMBIENTE: Esta Autoridad Ambiental ha impuesto medidas preventivas de suspensión de actividades a personas naturales y jurídicas, que, en el desarrollo de actividades económicas, ha realizado acciones constitutivas de infracción ambiental, en los términos de lo dispuesto en la ley 1333 de 2009.</p> <p>* Así mismo, en el ejercicio de la función de control vigencia del cumplimiento de la normatividad ambiental y el recurso naturales, se han iniciado los correspondientes trámites sancionatorios ambientales, con el fin de establecer la responsabilidad administrativa de los presuntos infractores, imponiendo las respectivas multas.</p> <p>* Del mismo modo realizan operativos periódicos en sectores críticos del distrito para el control de vertimiento, emisiones atmosféricas y ruido, imponiendo medidas preventivas en flagrancia, en cooperación con diferentes entidades distritales.</p> <p>* La secretaria distrital de ambiente, no tiene competencia para atender este interrogante.</p> <p>* la red de monitoreo de calidad de Aire para Bogotá está conformada por 14 estaciones de monitoreo que registran datos de calidad del aire y variables meteorológicas. los equipos monitoreo de partículas y analizadores de gases con automáticos, realizan mediciones cada hora de los contaminantes presentes en la atmósfera"</p>
----	------------	----------------------------	---	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **78** de **212**

				que su administración tiene a corto, mediano y largo plazo para buscar la mitigación a todos los problemas enunciados en la pregunta precedentes?"	
67	22/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ</b>	<p>"Derecho de Petición: de manera atenta y respetuosa le solicito dar respuesta a los siguientes interrogantes</p> <p>1: ¿Cuál es la labor que realiza su administración para evitar las enfermedades que pueden ser ocasionadas por la contaminación del aire a los usuarios de las ciclorrutas?</p> <p>2. ¿Qué estadísticas tienen en relación a las afectaciones respiratorias de los usuarios de las ciclorrutas? Sírvase remitir los respectivos informes.</p> <p>3. ¿Remitir copia de Informe Localidad, indicando entre otros nombres, cédula y dirección de las personas que han visto afectada, según el reporte de la Secretaria Distrital de Salud por la contaminación atmosférica en las ciclorrutas de la ciudad?</p> <p>4. ¿qué estadísticas ha realizado la Secretaria Distrital de Movilidad para establecer la afectación que recibe los usuarios de estas ciclorrutas? por favor remitir copia de los</p>	<p>"RESPUESTA DRECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE SALUD La secretaria Distrital de Salud en el marco de sus competencias tendientes a minimizar, mitigar o erradicar los riesgos y/o efectos en la salud de la comunidad por factores relacionados a la mala calidad del aire, adelanta diferentes actividades en el marco de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades posiblemente asociadas a dicha contaminación estas acciones están dirigida a la comunidad en general y a grupo sensibles. Una de ellas está relacionada con la operación de punto ""Cuidate se feliz """, donde se brinda información permanente de las recomendaciones en la salud por contaminación del aire de acuerdo con el índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA), dirigidas a personas que transitan por el espacio público, aquellas que hacen uso de las rutas, ciclo carriles y ciclos vías incluidos los biciusuarios, que dependiendo del código de colores del índice (azul verde, amarillo, naranja, rojo y violeta) se recomienda.</p> <p>RESPUESTA DE LA SECREATRIA DEMOVILIDAD NUMERAL</p> <p>4: Actualmente la secretaria Distrital de Movilidad no cuenta con estadísticas específicas sobre el tema en mención. Sin embargo, y como resultado de un compromiso</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **79** de **212**

				informes estadísticos del resultado del Impacto Ambiental y la salud de dicho usuario. 5.¿Cuáles son las soluciones que se le presentaron a los bogotanos a corto, mediano y largo plazo para la utilización de estas vías alternas de forma segura frente a la contaminación ambiental."	adquirido por la Administración Distrital en el marco de la Comisión Accidental de calidad del Aire del Concejo de Bogotá, se está coordinando un proyecto interinstitucional que busca comprar el beneficio en salud de viajar, montos y transporte público, considerando el riesgo asociado a la exposición a la contaminación atmosférica y los beneficios resultantes de la actividad física. "
68	27/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>URSULA ABLANQUE MEJIA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA</b>	"Derecho petición, me permito formularle a su despacho los siguientes cuestionamientos 1.Listado completo y detallado por: nombre y apellido y dirección de los propietarios a los cuales el Distrito Capital a través de la Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá -ERU, adquirió por vía de expropiación administrativa, judicial o venta voluntaria los bienes inmuebles que se encuentran ubicados en el sector denominado ""El Bronx"", o que se requerían para realizar el proyecto denominado ""Distrito Creativo "" 2.Copia del acto administrativo mediante el cual se declaró el sector del Bronx como Zona de interés público. 3, Informe detallado del	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO: el referente interrogante N°3 al respecto me permito comunicarle, que se dio traslado a la dependencia pertinente dentro del marco de su competencia; una vez se articule y consolide la respuesta, se remitirá de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes.  RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ERU N° 1. En tal virtud, a continuación, se relaciona el listado de los 46 predios que hacen parte del proyecto del distrito creativo, según información solicitada; 2. se anexa copia de los decretos Distritales N° 145 DE 2013 Modificado por el Decreto Distrital N° 397del 206 y 529 de 2017 3, Este numeral fue trasladado por competencia a la secretaria Distrital de Gobierno mediante radicado ERU 20191200027571 de fecha 2 de abril del 2019 (anexo 2). Una vez se obtenga respuesta por





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 80 de 212

				<p>proceso de intervención que la alcaldía Mayor de Bogotá D.C., realizó conjuntamente con las otras entidades del Distrito y Entidades del orden Nacional en el sector denominado el ""Bronx"" indicando la fecha en el que se inició el proceso de intervención y la fecha de finalización.</p> <p>4, indicar la fecha hasta la cual los propietarios de los bienes que hacen parte del proceso de expropiación por vías administrativa, judicial o venta voluntaria, tuvieron disposición o acceso a los predios de los cuales fueron expulsados por las bandas de micro tráfico que controlaron el sector durante años.</p> <p>5, Copia de las Manzanas catastral que se requiere para adelantar el proyecto denominado ""El Bronx ""o ""Distrito Creativo""</p> <p>6. Copia de los antecedentes administrativos del proceso de expropiación `en administrativa de los bienes inmuebles que hacen parte del proyecto denominado ""El Bronx"" o ""Distrito Creativo""."</p>	<p>parte de dicha entidad, será remitido como alcance a la presente comunicación.</p> <p>4, Este numeral fue trasladado por competencia a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Justicia mediante radicado ERU 20191200027581 de fecha 02 de abril de 2019 (anexo 3) una vez obtenga respuesta por parte de dicha entidad, se5rá remitido como alcance a la presente comunicación.</p> <p>5, se adjunta medio magnético, el cual contiene cuatro (Manzanas), que conforman la propuesta de renovación urbana del ""Bronx Distrito Creativo"", la nueva sede de la Administración Local de los Mártires y nueva sede para un dotacional educativo centro de formulación del plan parcial Voto Nacional-La Estanzuela que adelanta la Empresa de renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.</p> <p>6 Se adjunta medio magnético contenido de los actos administrativos expedidos para tal fin, precisando que a la luz de la ley 1581 de 2012 decreto N° 1759 DE 2016 incorporado en el decreto único N° 1074 de 2015 la información solicitada, es decir antecedentes administrativos de los predios objeto de adquisición por parte de la empresa.</p> <p>RESPUESTA FISCALIA de manera atenta y por considerarse un asunto de su competencia, corro traslado de oficio 2019200010722 de fecha 15 de abril del 2019, suscrito por la doctora María Lucia Upegui Mejía, secretaria de seguridad, connivencia y justicia(e),"</p>
--	--	--	--	--	---



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **81** de **212**

69	1/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAIME GARCIA GUERRERO SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	<p>"Derecho de petición de manera atenta y respetuosa me permito solicitar la siguiente información</p> <p>1 relación de los contratos suscritos desde el 2016 hasta la fecha, indicando objeto, valor inicial, valor de cada adición realizada, valor total. Proveedores, modalidad de selección, duración del contrato, prórrogas efectuadas para la adquisición de camisetas balísticas de protección</p> <p>2 copia de los estudios previos y estudios de mercado que sustentan la contratación de camisetas Balísticas de protección para los contratos suscritos desde el año 2016 hasta la fecha</p> <p>3, Sírvase informar si la secretaria de seguridad ha realizado algún estudio que demuestre la necesidad de adquirir específicamente camisetas Balísticas nivel IIIA como la suministrada por la empresa C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S En caso de existir favor anexarlo</p> <p>4, Copia de los informes de Interventoría efectuados a los contratos suscritos con la</p>	<p>"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE SEGURIDAD:1. A continuación, se relacionan los contratos que se han celebrado para la adquisición de camisetas balísticas:</p> <p>*contrato 783 de 2017 *contrato 579 de 2018 *contrato 764 de 2018</p> <p>2.Se adjunta la documentación solicitada para cada uno de los contratos en CD anexo. Los estudios previos incluyen el soporte jurídico para la contratación.</p> <p>3. La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo de nivel central de orden distrital, creada mediante acuerdo N°637 DE 2016 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos asignados, se adquieren los bienes y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión y también todos aquellos que las autoridades competentes requieran, para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.</p> <p>SECRETARIA DE GOBIERNO: en atención al derecho de petición relacionado con el proceso de intervención del sector denominado El Bronx, traslado a este despacho por la Empresa de renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU, de manera atenta le remito la respuesta al numeral 3 del mismo, conforme con la información suministrada por la Alcaldía Local de los Mártires, según comunicación con radicado N°20196430009883."</p>
----	-----------	----------------------------	---	---	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 82 de 212

				empresa C.I.A. MIGUEL CABALLEROS S.A.S. 5, Sírvase informar si a la fecha existen controversias contractuales en relación a los contratos suscritos con la empresa C.I.A MIGUEL CABALLERO S.A.S."	
70	29/03/2019	Derecho de Petición	"ANDRES BARRETO GONZALEZ SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIAS Y COMERCIO"	"Derecho de petición de manera atenta y respetuosa me permito solicitar 1, ¿Existen registros de alguna patente de modelo de utilidad asignada a la empresa comercializadora Internacional Grupo Miguel Caballero SAS, identificado con NIT 900127140-4? 2. En caso de existir la patente mencionada en el numeral anterior, por favor indicar el periodo de vigencia de la patente, así como la fecha a partir de la cual fue concedida y las implicaciones que tiene."	DERECHO DE PETICIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO: En atención a su comunicación radicada bajo el número de referencia correspondiente a su oficio 2019EE5028 Le informamos que consultados los archivos de la oficina se encontraron los siguientes documentos a nombre de la sociedad C.I.A. expediente 13193552 Titulo CHALECO SALVAVIDAS CON CARACTERISTICAS DE FLOTABILIDAD CON BLINDAJE PARA PROTECCIÓN PERSONAL. CERTIFICACIÓN 32176 Acto administrativo vigente
71	29/03/2019	Derecho de Petición	WILLY GIOVANNY VARGAS RICO	De manera atenta me permito citarlo a la reunión que se llevará acabo el día 5 de abril del presente año en la plaza las flores donde participarán funcionario Distritales y de la policía Nacional en la mesa de trabajo que venimos realizando relacionados con los problemas sociales que se están viviendo	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **83** de **212**

				en este centro comercial es muy importante su presencia por cuanto usted hace parte de la junta directiva de la plaza de las Flo5res, reunión que se iniciará a las 6:00 am del día antes mencionada	
72	29/03/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JULIO CESAR ALDANA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva horrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
73	02/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ ALCALDE LOCAL DE KENNEDY</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **84** de **212**

				localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
<b>74</b>	2/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARIA GLADYS VALERO VIVAS INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	RESPUESTA DERECHO DE PETICION: teniendo en cuenta la reunión en cuestión, es preciso señalar que asistirán en representación de esta entidad nuestros colaboradores Carlos Enrique Marín y José Patarroyo.
<b>75</b>	2/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN MANUEL DURAN PRIETO SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO: Las entidades de la administración se comprometen a reunirse nuevamente en la plaza de las flores 44 días contados a partir de la realización de la presente mesa de trabajo.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 85 de 212

				localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
76	2/04/2019	Derecho de Petición	JUAN CARLOS BOCAREJO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
77	02/04/2019	Derecho de Petición	CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR PERSONERA DISTRITAL	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **86** de **212**

				de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
<b>78</b>	02/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAIME TORRES MELO VEEDOR DISTRITAL</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	RESPUETA VEEDURIAS: Queda atenta a cualquier otra invitación que se realice desde su despacho para continuar realizando seguimiento a los compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en esta materia., es importante aclarar que el actuar de esta entidad de control y Vigilancia se caracteriza por ser fundamentalmente preventivo e independiente y tiene como fin, primordial la guarda de la moral pública y la vigilancia de los servidores públicos distritales.
<b>79</b>	2/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>NADIME YAVER LICHT DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PUBLICO</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **87** de **212**

				la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad	
<b>80</b>	02/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ANDRES ORTIZ GOMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
<b>81</b>	02/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ANDRES ORTIZ GOMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la	<b>RESPUESTA SECRETARIA DE PLANEACIÓN:</b> Se hicieron presentes los señores: Omar Gómez funcionario del Despacho y el señor Jesús Antonio Villalobos Rubiano de la dirección de Planes Maestro y Complementarios, quienes informaron que las actuaciones administrativas frente al trámite del plan de regularización y manejo de la Plaza





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **88** de **212**

				localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	de las Flores dependen del contenido del estudio de tránsito que presenten los gestores de dicho plan ante la Secretaria Distrital de Movilidad quien definirá la viabilidad del mismo.
<b>82</b>	02/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HOOVER PENILLA DIRECTOR POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
<b>83</b>	02/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAIRO GARCIA SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día cinco de abril del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 89 de 212

				de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
84	2/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LEIDY JOHANNA OSPINA CORZO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA</b>	Atentamente me permito solicitarle con base en el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor JUAN MANUEL BENITEZ quien solicita se oficie a la empresa de acueducto y alcantarillado a efectos que asuma su posición frente al tratamiento de aguas residual, a efectos que se asume a esta acción	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ACUEDUCTO: La empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá /EAAB.E.S. P), emitir concepto con respecto a asumir posición con respecto al tratamiento de agua del Parque La Florida, ubicado en el municipio de Funza (Cundinamarca), por lo cual nos pronunciamos al respecto: El parque la Florida, por encontrarse fuera del perímetro de servicio, no es competencia de la EAAB. E.S.P., por lo tanto, recomendamos hacer la solicitud directamente al municipio de Funza-Cundinamarca.  RESPUESTA DE ACUEDUCTO: Informamos que la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, dio respuesta al señor Benítez mediante comunicación N° 3233002-2019-0435 de la fecha 16 de abril de 2019, la cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes."
85	2/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JULIO CESAR ALDANA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede	RESPUESTA INVIMA: Me permito comunicarle que, debido a compromisos previamente adquiridos, he delegado al Dr. CARLOS ALBERTO ROBLES CONCUYAME- Director técnico de Alimentos y Bebidas, para que sea representante del IVIMA.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **90** de **212**

				administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
86	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ ALCALDE LOCAL DE KENNEDY</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
87	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARIA GLADYS VALERO VIVAS INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación	ESPUESTA INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL: Teniendo en cuenta la importancia de la reunión en cuestión, es preciso señalar que asistirá en presentación de esta entidad nuestro colaborador Carlos Enrique Marín.



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **91** de **212**

				de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
<b>88</b>	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN MANUEL DURAN PRIETO SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	"RESPUESTA SECRETARIA DE GOBIERNO: el Instituto de desarrollo Urbano -IDU, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP y la Secretaria Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia acordaron Explorar la posibilidad de entregar en la administración del espacio público de la zonas aledañas: así mismo dicha Secretaria planteó realizar una visita al sector, en conjunto con otras entidades del distrito para verificar de primera mano la crítica situación que presenta allí, la cual fue programada para el próximo viernes 5 de abril a las 6.00 am" .
<b>89</b>	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 92 de 212

				las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
90	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR PERSONERA DISTRITAL</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	"RESPUESTA PRSONERIA: Conforme a su denuncia, donde manifiesta que se presentan irregularidades por parte de los funcionarios que realizan las visitas de inspección, Vigilancia control a los establecimientos de comercio ubicados en la Plaza de las Flores, le informo que se solicitó la intervención de la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de la Salud sur Occidente, para que se adelanten las acciones a que haya lugar, conforme a su competencia. PERSONERIA Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa que este órgano de control iniciará las investigaciones pertinentes ante las entidades competentes (Secretarías Distritales de Planeación y Movilidad) a fin de obtener un informe al respecto y dado el caso, adelantar las actuaciones y formular recomendaciones a que haya lugar. Una vez obtengamos información adicional, le estaremos comunicando sobre lo actuado."
91	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAIME TORRES MELO VEEDOR DISTRITAL</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **93** de **212**

				dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
92	11/04/2019	Derecho de Petición	<b>NADIME YAVER LICHT DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
93	11/04/2019	Derecho de Petición	<b>LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 94 de 212

				curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	
94	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ANDRES ORTIZ GOMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	<b>RESPUESTA SECRETARIA DE PLANEACIÓN:</b> Comendidamente le informamos que el funcionario que asistirá por parte de esta secretaria es el Sr Jesús Antonio Villalobos Rubiano, en su condición de funcionario de la Dirección de planes Maestros y complementarios.
95	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HOOVER PENILLA MAYOR GENERAL DIRECTOR POLICIA METROPOLITANA</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la	<b>RESPUESTA POLICIA NACIONAL:</b> Se atenderá su invitación en hora y fecha expuesta por ese despacho, esto teniendo en cuenta lo dispuesto en el plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes, el cual



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **95** de **212**

				mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	tiene como misión contribuir a la construcción de una cultura de convivencia ciudadana.
96	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAIRO GARCIA SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día dieciséis de mayo del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.	RESPUESTA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: De acuerdo a su invitación, me permito informarle que el señor Jorge Vargas, enlace local de seguridad asignado a la localidad de Kennedy, asistirá en representación de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a la mesa de trabajo con los comerciantes de la Plaza de las Flores.
97	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ</b>	Atentamente me permito solicitarle con base en el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora María Alejandra Uribe, quien solicita un informe detallado en	RESPUESTA SECRETARIA GENERAL: Al respecto le informo que a la petición de la señora María Alejandra Uribe, se dio respuesta por esta entidad mediante oficio radicado con el N°.2-2019-10301 de 12 de abril del 2019, de le la cual se adjunta copia.



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 96 de 212

				el que señale cuantos han sido los viajes al exterior del alcalde Mayor de Bogotá , Enrique Peñaloza, durante su administración desde el año 2016 (negrilla del peticionario).	
98	11/04/2019	Derecho de Petición	ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ	Atentamente me permito solicitarle con base en el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora María Alejandra Uribe, quien solicita un informe detallado en el que señale cuantos han sido los viajes al exterior del alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñaloza, durante su administración desde el año 2016 (negrilla del peticionario).	RESPUESTA SECRETARIA GENERAL Al respecto le informo que a la petición de la señora María Alejandra Uribe , se dio respuesta por esta entidad mediante oficio radicado con el N°.2-2019-10301 de 12 de abril del 2019, de le la cual se adjunta copia.
99	3/04/2019	Derecho de Petición	ORLANDO MOLANO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD"	"Atentamente me permito solicitar con base en el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor PEDRO YOVVANNI PRIETO SANCHEZ, quien manifiesta en mi calidad de funcionario en carrera administrativa con el instituto Distrital de Recreación y Deporte ""IDRD"", por medio del presente, me permito poner en su conocimiento lo siguiente primero: de acuerdo con el DP-JDS97-2018 en el cual pone en conocimiento del director del IDRD, algunas presuntas irregularidades, respecto al	RESPUESTA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE: Atentamente me permito comunicarle que, por los hechos relacionados en el asunto se ordenó en el IDR en su oportunidad la apertura de la indagación preliminar 047-2018 por tal razón, para no afectar el desarrollo de la misma y no alterar su instrucción, se procedió con memorando 20196100261383 del 25 de abril de 2019 a remitir la documentación a la oficina de control Disciplinario Interno para lo de su competencia.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **97** de **212**

				manejo de la administración del parque Estanislao Carvajal RUPI-2329 y código IDRD-08-021"	
100	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ANDRES BARRETO GONZALEZ SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar las siguientes informaciones 1. Copia de la Resolución 52858 del 28/08/2015 mediante la cual se otorga la patente a la sociedad C.I.A. MIGUEL CABALLERO SAS. 2, Copia de la resolución 38834 ""por el cual se otorga una patente de utilidad ""para la sociedad C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS "	"RESPUESTA INDUSTRIA Y COMERCIO Primero: mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 14 de agosto de 2013 con el N° 13-193552-00000-0000, la(s) sociedad (s) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S., presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada CHALECO SALVAVIDAS CON CARACTERISTICAS DE FLOTABILIDAD CON BLINDAJE PARA PROTECCIÓN 'PERSONAL'". Segundo: que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la propiedad Industrial N° 703 DEL 21 de agosto de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros. Tercero: que realizado el examen de fondo mediante N°5711 notificado por fijación en lista el 02 de junio de 2015, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la comisión de la comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la pententabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Cuarto: que el solicitante mediante escrito radicado bajo N° 13-193552-00013-0000 del 15 de julio de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentado nueva 8S9 reivindicación "



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 98 de 212

101	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>BEATRIZ HELENA ARBELAÉZ MARTÍNEZ SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el Derecho de Petición de fecha 01 de abril de 2019, remitido a mi despacho por la señora MARTHA CECILIA BORDA ROA en calidad de representante legal de la iglesia Universal del Reino de Dios de la cual adjunto copia del presente requerimiento</p> <p>1. El motivo por el cual se está generando el cobro del Impuesto predial para la vigencia 2014 y 2015, al predio identificado con chip AAA0001OSJZ, el cual hasta la fecha ha tenido de manera permanente el uso Dotacional religioso en el que la Iglesia Universal del Reino de Dios celebrando culto religioso a la comunidad bogotana del sector desconociendo la exclusión establecida en el artículo 19 literal E del decretó 352 de 2012 ""por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente, incluyendo la modificaciones generadas por la aplicación de nueva normas nacionales que se deben aplicar a los tributos del distrito capital, y las generadas por acuerdos del</p>	<p>"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECREATRAI DE HACIENDA:</p> <p>1. El cobro relacionado con la vigencia 2014 y 2015 hace referencia a la liquidación oficial de Aforo DDI011601 del 27 de abril de 2018, generada por la omisión en la presentación de las declaraciones Tributarias de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14,15 del Decreto 352 de 2002 y 8 del Acuerdo de 2011, los cuales establecen: Artículo 14, Hecho generador Artículo 15. Causación, Artículo 8 Sujeto Pasivo.</p> <p>2. Respecto de la solicitud radicado bajo el número 2018ER121852 del 02 de noviembre de 2018 en el cual la señora Martha Cecilia Borda Roa, en calidad de apoderada del Banco de Occidente S.A. interpuso la revocatoria directa en relación con la liquidación oficial de aforo emitida para los años 2014 y 2015, nos permitimos informarle que la misma se encuentra en términos para resolverse, esto es la administración cuenta con un (1) año a partir de su interposición en debida forma, para resolver de fondo la Revocatoria Directa, de conformidad con el artículo 111-1 del Decreto Distrital 807 del 1993.</p> <p>3. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 anteriormente descrito en contribuyente interpuso la revocatoria directa respecto del acto oficial emitido para las vigencias 2014 y 2015, encontrándose en término la administración tributaria para resolver de fondo la petición.</p> <p>4. Es importante mencionar que las normas</p>
-----	------------	----------------------------	--	--	---



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 99 de 212

				<p>orden distrital""</p> <p>2. Por qué a pesar de existir varias solicitudes radicadas por parte de la señora Martha Cecilia Borda Roa en la secretaria de Hacienda Distrital, en relación al cobro del impuesto predial para la vigencia 2014 y 2015 presuntamente contrario a los preceptos legales establecidos en el decretó 352 de2002 para el predio identificado con Chip AAA0001OSJZ mencionado en el numeral anterior no se ha dado una respuesta de fondo y definitiva, teniendo como última solicitud la radicaad por parte de la señora Borda Roa el 02 de noviembre de 2018 y que según lo manifestó la peticionaria , ""(...) hasta la fecha no han dado respuesta definitiva.""</p> <p>En el mismo sentido le solicito de manera atente y respetuosa:</p> <p>1, Se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para revocar el cobro generado por concepto de Impuesto Predial para la vigencia 2014 y 2015 al Predio Identificado con Chip AAA0001OSJZ, el cual como se</p>	<p>tributarias son de aplicación preferente y tienen sus términos para el caso en que un contribuyente señale su inconformidad con un acto administrativo que ponga fin a un proceso.</p> <p>5. Vale la pena indicar que la exclusión del impuesto predial unificado a que hace referencia los literales d y e del artículo 19 del Decreto 352 de 2002 ""por el cual se complica y actualiza la normativa tributaria vigente , incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Capital, y las generadas por acuerdo del orden distrital"", corresponde a los inmuebles de la propiedad de la iglesia Católica o de otras iglesias reconocidas por el estado colombiano y destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, si se cumple con estas condiciones la misma opera de pleno derecho: Artículo 19 Exclusiones.</p> <p>No declaran impuesto predial unificado, los siguientes inmuebles:</p> <p>a) Los salones comunales de propiedad de la junta de acción Comunal.</p> <p>b) los predios edificados residenciales de los estratos 1y 2 cuyo avalúo catastral sea inferior a tres millones de pesos (\$3,000.000).</p> <p>c) Las tumbas y bóvedas de los cementerios, siempre y cuando sean de propiedad de los parques cementerios.</p> <p>d) los inmuebles de propiedad de la iglesia católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, alas curias diocesanas y arquidiocesanias, casas</p>
--	--	--	--	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **100** de **212**

				<p>ha mencionado anteriormente hasta la fecha ha tenido de manera permanente el uso Dotacional Religioso en el que la Iglesia Universal del Reino de Dios celebrando cultos religiosos a la comunidad bogotana del sector.</p> <p>2. Se genere una respuesta definitiva y de fondo en relacional caso expuesto en el presente Derecho de Petición, frente al cobro presuntamente contrario a los preceptos legales establecidos en el decreto 352 de 2012 para el predio identificado con CHIP AAA0001OSJZ mencionado en el numeral anteriormente.</p> <p>3. Se tomen las medidas correspondientes para garantizar que en el futuro se respete y reconozca la exclusión establecida en el artículo 19 literal E del Decreto 352 de 2002 para predio identificado con CIP AAA001OSJZ, el cual desde mayo 14 de 1995 hasta la fecha ha tenido de manera permanente el uso Dotacional Religioso en el que la Iglesia Universal del Reino de Dios ha venido celebrando culto</p>	<p>e) Los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica, reconocidas por el estado colombiano y destinadas al culto , a las casa pastorales, seminarios y sedes conciliares 8 resaltado fuera del texto)."</p>
--	--	--	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **101** de **212**

				religioso a la comunidad bogotana del sector."	
<b>102</b>	11/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>OLGA LUCIA LOPEZ MORALES DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAED</b>	Atentamente me permito solicitarle con base en el derecho de petición radicado en mi despacho por los residentes en el barrio JAZMIN OCCIDENTAL II ETAPA de la localidad Octava Administrativa de Kennedy, quienes manifiestan que para efectos del cobro del impuesto predial sus predios aparecen como vivienda, pero en los archivos de esa unidad Administrativa, aparece como lotes, hecho por el cual se no han presentado inconvenientes, la petición muy respetuosa va en el sentido que otra vez de esa dirección se produzcan los actos administrativos correspondientes a efectos que se califiquen los predios según la realidad (casa de habitaciones etc.), actual y se hace necesario realizar una inspección ocular predio por predio para constatar nuestra afirmación, lo cual les aclara certeza sobre nuestro acertó.	RESPUESTA DE UAED: Me permito informar una vez verificadas las bases de datos en los archivos de Información Cartográfica y de la base de datos ALFA NUMERICA del sistema integrado de información catastral SIIC de la unidad administrativa especial de Catastro Distrital - UAED, sé logro corroborar que los sis se encuentran en estado actualizado hasta la vigencia de 2019. por lo que la solicitud de visita de predios no procedente





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **102** de **212**

<p><b>103</b></p>	<p>12/04/2019</p>	<p><b>Derecho de Petición</b></p>	<p><b>RICARDO GARCÍA DUARTE RECTOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b></p>	<p>"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se informe el motivo por el cual se han producido cambios en los materiales utilizados para el mantenimiento de las sedes de la universidad, en especial de la facultad tecnológica como es el caso de la pintura para las fechas. En el mismo sentido, sírvase informar los mecanismos de control adoptados por la Universidad para garantizar la buena calidad de los materiales utilizados para el mantenimiento de las sedes de la Universidad. Y por otra parte y en relación a la sede de la Universidad en Bosa Porvenir, Sirva informar el estafío actual del predio, indicando entre otras cosas la titularidad del mismo y la extensión del predio, así como el estado del proceso de cerramiento, licencias de construcción y procesos de mantenimiento realizados a este predio"</p>	<p>"RESPUESTA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE ALDAS: En atención a su solicitud, amablemente, me permito dar respuesta a los puntos 1,2 y 3 del derecho de petición relacionado en el asunto. 1. Para dar respuesta a este numeral, se hace necesario presentar algunas precisiones que permitan resolver con toda la claridad, en el único caso donde se hizo posible la reposición de una de las referencias dentro del ítem de la pintura hacer una trazabilidad de lo sucedido en este caso concreto. 2, Con respecto a los mecanismos de control, adoptados por la Universidad para garantizar la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento de las sedes, le informo que a partir de la elaboración de la ficha técnica se incluyen en todos y cada uno de los ítems (770), las especificaciones técnicas en cada uno de los elementos requeridos dentro de la propuesta económica. 3. "" Por otra parte y en relación a la sede de la Universidad en bosa porvenir, sírvase informar el estado actual del predio indicando entre otras cosas la titularidad del mismo, y la extensión del predio, así como el estado del proceso del cerramiento licencias de construcción y procesos de mantenimiento realizados en el pasado"""</p>
-------------------	-------------------	-----------------------------------	---	---	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **103** de **212**

104	29/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LEIDY JOHANNA OSPINA CORZO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA</b>	Adnatamente me permito solicitarle con base en el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Gustavo Alberto Rivadeneira Montaña quien solicita se oficie a la empresa de acueducto y alcantarillado a efectos que sea revisado el estado de las cometidas de agua instalado el sistema requerido para que el conjunto cuente con el suministro del agua en los tres pisos de cada casa /negrilla del peticionario).	<b>"RESPUESTA ACUEDUCTO:</b> Al respecto le informamos que la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP, dio respuesta al señor Rivadeneira mediante el oficio N°3532002-2019-0385/S-2019-135470 de fecha 15 de mayo de 2019 "
105	30/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CLAUDIA PUENTES RIAÑO SECRETARÍA EDUCACION DISTRITAL</b>	"De manera atenta y respetuosa reitero la solicitud realizada por mi despacho mediante derecho de petición SED E-2019-50607 DEL 12 de marzo de 201, en el cual fue objeto de prorroga a través de su solicitud con radicado N° s-2019-68540, del 4 de abril de 2019, en los siguientes términos: ""Teniendo en cuenta la petición de los representantes legales de las instituciones educativas privadas inscritas en el banco de oferentes 2015-2018 de la secretaria de educación Distrital dirigido a mi despacho, solicito se dé respuesta a estos	<b>"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN:</b> PUNTO 1: La Secretaria de educación del distrito en virtud de lo dispuesto en el decreto Nacional 1851 de 2015, suscribió un total de 56 contratos de prestación de servicio educativo para la vigencia 2017, cuyo objeto consistió en la ""presentación del servicio público educativo a niños y niñas y jóvenes beneficiarios del proyecto 1049 cobertura con Equidad del Distrito Capital para 2017 "". PUNTO 2: Para la vigencia 2017, corre con el proyecto 1049 ""Cobertura Con Equidad"", el cual contempla el componente 05-presentación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales, se suscribieron 56 contratos de prestación del servicio público educativo en el marco de la inversión de los recursos girados para tal fin, cuyo valor total fue de \$ 29,289,121,655 de



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 104 de 212

				<p>cuestionamientos:</p> <p>1, Motivo por el cual la Secretaria de Educación Distrital no tuvo en cuenta lo estipulado respecto al valor de las tipologías y componentes adicionales del 20% señalado en el documento SGP-14-2017 de los contratos firmados y mencionados anteriormente. Tal como lo consagra la cláusula cuarta: de los contratos</p> <p>2, El destino de los recursos específicos asignados a los niños, niñas de la matrícula oficial registrados en el sistema SIMAT, señalados en el documento SGP-14-2017 por el departamento Nacional de planeación, que fueron atendidos en los colegios contratados</p> <p>3, ¿A qué instituciones privadas y oficiales se le dio cumplimiento a la distribución de los recursos acorde a las tipologías y los beneficios específicos de necesidades educativas especiales y jornadas única?"" copia a personería de Bogotá, Contralor de Bogotá"</p>	<p>los cuales un 95% equivalente a \$ 1,421,057,000 con fuente de recursos propios. esta información fue reportada al ministerio de Educación Nacional en el mes de febrero de 2017 a través del formato único de contratación (FUC).</p> <p>PUNTO 3: En relación con los establecimientos educativos no oficiales a través de los cuales se presentó el servicio educativo durante la vigencia 2017, se reitera lo señalado en el punto 1, En relación con tipología e incrementos por jornada única y por atención de población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.</p> <p>RESPUESTA CONTRALORIA: De manera atenta me permito informarle que este ente de control recibió copia de su comunicación remitida a la Secretaria de Educación Distrital -SED. con el radicado de referencia, por tanto, se avocó su conocimiento y corrió traslado a la dirección Sector Educación de esta entidad, a fin de que se analice y valore el contenido de la pretensión, obrando en consecuencia de acuerdo con nuestra competencia establecida en el artículo 267 de la C.P.</p> <p>RESPUESTA PERSONERIA: Me permito indicar que le traslado al grupo de Requerimientos Ciudadanos de la Personería de Bogotá dependencia encargada de hacerle seguimiento a los Derechos de Petición de acuerdo a lo indicado en la Resolución 473 de 2015. "</p>
--	--	--	--	--	---





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 105 de 212

106	30/04/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ</b>	"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar me haga llegar en físico, copia de los actos administrativos mediante los cuales se confiere la comisión de servicios de los viajes que ha realizado el alcalde Enrique Peñalosa Londoño y los actos administrativos de los funcionarios que lo acompañaron a los mismos, durante su administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto ley 1042 de 1978. Adicionalmente, copia de los contratos de prestación de servicios adjuntados por el operador logístico de la administración para las jornadas de Gobierno Estratégico."	"RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA: Debido a la especificidad de la información solicitada, la cual requiere la revisión y consolidación de los soportes que contiene cada uno de los expedientes contractuales relacionados con la solicitud, labor que se viene de la ampliación del término inicial, por lo que cada vez se consolide toda la información correspondiente a lo requerido, daremos respuesta de fondo a las inquietudes planeadas, en los términos expuestos en la norma en cita. RESPUESTA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA GENERAL Respecto de la solicitud de copia de los actos administrativos mediante los cuales se confiere la comisión de servicio de los viajes que ha realizado el Alcalde Enrique Peñalosa y de los funcionarios que lo acompañaron a los mismo, se remiten adjunto a la presente los actos expendidos por el competente entre el 21 de enero de 2016 hasta el día 2 de enero de 2019"
107	7/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS UNIDAD ADMINISTRADORA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- UAESP</b>	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Luis Hernando Patiño Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No 19,341122, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Abraham Lincoln Sur, con base en los hechos	"RESPUESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REVICIO PÚBLICO:  La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público- UAESP, mediante la subdirección de servicios Funerarios y alumbrados públicos, en atención a la solicitud de expansión del servicio de alumbrado público en el sector de la Ronda de la Quebrada Chiguata, desde la carrera 6 y carrera 12 localidad de Tunjuelito; solicitó a la interventoría realizar visita técnica



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **106** de **212**

				narrados adjuntos, solicito se dé el impulso y respuesta a la solicitud de gestionar la instalación del servicio de alumbrado público sobre las rondas de la quebrada la Chiguata, desde la carrera Sexta (6) hasta la carrera 12B , de la localidad de Tunjuelito.	para validar lo requerido y se informa que dicha solicitud fue recibida mediante radicado UAESP 2019700001106822, En las verificaciones realizadas en su oportunidad se identificaron deficiencias en la iluminación, por lo que se planteó la siguiente expansión del servicio".
<b>108</b>	7/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAIRO GARCIA SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Luis Hernando Patiño Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No 19,341122, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Abraham Lincoln Sur, con base en los hechos narrados adjuntos, solicito se dé el impulso y respuesta a la solicitud de gestionar  1. La instalación de Cámaras de vigilancia sobre la calle 52 entre la carrera 7 y 12 en la localidad de Tunjuelito."	"RESPUESTA SECRETARIA SE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. El Plan de Desarrollo Económica, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá, D.C. 2016-2020 ""Bogotá mejor para todos"", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el fortalecimiento del Sistema Distrital de Video Vigilancia de la ciudad, a partir de la instalación de cuatro mil (4,000) nuevas cámaras para el Distrito Capital. "





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 107 de 212

109	7/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YEISONN CHIPATECUA ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Luis Hernando Patiño Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No 19,341122, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Abraham Lincoln Sur, con base en los hechos narrados adjuntos, solicito se dé el impulso y respuesta a la solicitud</p> <p>1. Hacer un recorrido por el barrio Abraham Lincoln sur de la localidad de Tunjuelito, en compañía de los miembros directivos de la junta de acción comunal."</p>	
110	7/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YEISONN CHIPATECUA ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Luis Hernando Patiño Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No 19,341122, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Abraham Lincoln Sur, con base en los hechos narrados adjuntos, solicito se dé el</p>	<p>"RESPUESTA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO: Le queremos informar que el fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT) tiene incluido en los programas de mantenimiento y/o rehabilitación que lleva a cabo este despacho de recuperación vial en la vigencia 2019, el segmento CIV 6001741 ubicados en la calle Sur entre carrera 10 y9 a que será rehabilitado y está incluido en los contratos N°127 Y 129 DE 2018 y contrato de interventoría N°180 DE 2018, que están en ejecución, Actualmente el FDLT se encuentra a</p>





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **108** de **212**

				impulso y respuesta a la solicitud  1. Hacer el mantenimiento de la malla vial de la calle 53 entre las calles 11 y 9 sur, de la localidad de Tunjuelito del barrio Abraham Lincoln sur. "	la espera de la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para dar inicio a las intervenciones pertinentes de este segmento vial. Respecto los tramos viales de la calle 53 sur entre carrera 9 y 9 y calle 53 sur entre carrera 11 y 10 se encuentran en buen estado, este diagnóstico se da después de una visita técnica realizada por un profesional del área de infraestructura."
111	7/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN DIRECTORA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- BOGOTA D.C.</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Luis Hernando Patiño Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No 19,341122, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Abraham Lincoln Sur, con base en los hechos narrados adjuntos, solicito se dé el impulso y respuesta a la solicitud  1. Hacer el mantenimiento de los andenes de la malla vial del barrio Abraham Lincoln Sur, teniendo en cuenta, la normatividad prevista para la accesibilidad de las personas con discapacidad."	"RESPUESTA INSTITUTO DESARROLLO URBANO En razón a que en el contenido del oficio no se indica adecuadamente la nomenclatura donde se localiza la infraestructura que le está generando inconformidad, no es posible suministrar algún tipo de información, debido a que no puede ser referenciada dentro del sistema de información geográfica del IDU SIGIDU; por lo tanto se le invita al solicitante aclarar la dirección de ubicación del segmento vial de tal manera que en ella se mencionen un punto de inicio y un punto final del tramo para así brindarle la información requerida."



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 109 de 212

112	8/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN DIRECTORA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- BOGOTA D.C.</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Luis Hernando Patiño Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No 19,341122, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Abraham Lincoln Sur, con base en los hechos narrados adjuntos, solicito se dé el impulso y respuesta a la solicitud</p> <p>1. Hacer el mantenimiento de la malla vial de la calle 53 entre las calles 11 y 9 sur, de la localidad de Tunjuelito del barrio Abraham Lincoln sur"</p>	<p>"RESPUESTA INSTITUTO DESARROLLO URBANO En Primer lugar, consideramos importante precisar que según las competencias que tienen la diferentes Entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 06 de 1992 , Acuerdo 02 de 1999, decreto 190 de 2004 Plan Ordenamiento de Bogotá, POT y el acuerdo 257 de 2006 y con el propósito de articular de forma eficiente el sistema Vial de la ciudad con el fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, el IDU se centra en la atención de los proyectos de mayor complejidad e impacto, correspondiente a la malla vial arterial ( perfil viales V-0, V-1,V2 Y V3 ). el fondo de desarrollos locales (FDL) tiene a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia (perfiles viales entre V-4 y V-9). De las normas señaladas se deduce que estas competencias están dadas según el perfil vial, sin tener en cuenta el uso. De igual forma, y de conformidad con el Artículo 257 de 2006, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) debe programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local.</p> <p>INSTITUTO DESARROLLO URBANO En primer lugar, consideramos importante precisar que según las competencias que tienen las diferentes entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, las cuales se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 plan de ordenamiento de Bogotá POT y el acuerdo 257 de 2006 y con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la ciudad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, el IDU se centra en la atención de los proyectos de mayo complejidad e impacto, correspondiente a la malla vial arterial (perfiles viales V-0, V-1,V-2,V-3 9) los</p>
-----	-----------	----------------------------	---	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **110** de **212**

					Fondos de Desarrollo Local (FDL) tiene a su cargo la intervención de la malla vial local intermedia (perfil viales entre V-4 Y V9). De la norma señalada se deduce que estas competencias están dadas según el perfil vial, sin tener en cuenta el uso. De igual forma, y de conformidad con el ARTICULO 257 DE 200, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV9 debe programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento vial local."
<b>113</b>	10/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JORGE ELIECER PEÑA ALCALDE LOCAL DE USME</b>	Con base al derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Luis Ortiz Barreto, quien solicita se dé solución a la problemática de la comunidad, con relación a las vías del barrio Villa Rosita de la localidad de Usme, debido al mal estado en que estas se encuentran "ya que nos están viendo abocados a inminente riego y peligro". (...) De la misma forma por petición de la comunidad, respetuosamente le pido agendar una visita a ésta con el fin de informarles a cerca de la programación para la intervención de estas vías, ellos manifiestan:" esto con base en el hecho de que ya nos ha manifestado que si se realizaran las obras".	"RESPUETA ALCALDIALOCAL DE USME: En atención a la solicitud del oficio de la referencia, mediante el cual solicita arreglo y mantenimiento de tramo viales del barrio Villa Rosita, usted ya había realizado una solicitud sobre el préstamo de maquinaria para el mantenimiento al respecto, me permito informarle que ello está dentro de la programación que está ejecutando en el FDLU, la cual esa sujeta a cambios por diferentes factores como lo son el clima y mantenimiento de la maquinaria. Cabe aclarar que dicha información ya había sido emitida mediante el radicado número 20195520051931 de fecha 02 de abril 2019. por otra parte, donde solicita acompañamiento del señor alcalde local me permito comunicarle que se designará un ingeniero encargado del área de infraestructura quien atenderá las dudas y solicitudes pertinentes, mediante visita que será realizada el viernes 24 de mayo del presente año a las 10:00 am por lo cual es indispensable su asistencia."



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 111 de 212

114	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CLAUDIA PUENTES RIAÑO SECRETARIA EDUCACION DISTRITAL</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta la respuesta al derecho de petición mediante radicado S-2019-84260 emitida por su despacho, solicito.</p> <p>1. Copia de los 56 contratos de prestación de servicio educativo suscritos por la secretaria de Educación del Distrito y los colegios no oficiales el día 20 de enero de 2017</p> <p>2, Copia del Acta de liquidación de los contratos de prestación de servicios Educativos Suscritos por la Secretaría de Educación del Distrito y los colegios no oficiales en el año 2017.</p> <p>3, Copia del acta de Liquidación de los contratos de prestación de Servicio Educativo suscrito por la Secretaria de Educación del Distrito y los colegios no oficiales en el año 2017."</p>	<p>"RESPUESTA EDUCACIÓN 1. Atendiendo a lo solicitado, se remite en medio magnético /PDF) copia simple de los 56 contratos de prestación de servicios educativos suscritos para la vigencia 2017 (ver carpeta CONTRATOS). 2. Se remite en medio magnético (PDF) copia simple del resumen de ejecución de los 56 contratos de prestación de servicios educativos en los cuales se incluye el balance final de ejecución de los mismos, mediante el documento denominado "" RESUMEN EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIAS 2017"". (ver carpeta ACTAS DE LIQUIDACIÓN) 3: Copia del acta de liquidación de los contratos de prestación servicio educativo del Distrito y los colegios no Oficiales en el año 2017 3. Se anexa en medio magnético (PDF) copia de los 56 contratos de prestación de servicio educativo 2017, las cuales se encuentran incluidas en la carpeta de cada contrato en el CD, junto con los resúmenes de la ejecución contractual, a los que se referencia en la respuesta al numeral 2 (ver carpeta ACTAS DE LIQUIDACIÓN)."</p>
115	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN CARLOS BOCAREJO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDA</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el Derecho de petición radicado en mi despacho por los representantes legales de las instituciones educativas privadas que suscribieron contrato de prestación de servicios educativos con la</p>	<p>"RESPUESTA CONTRALORIA DE BOGOTA: En atención al oficio de referencia, de manera atenta me permito informarle que hemos asignado su petición a la Dirección Sector Educativo de esta Entidad, para que avoque su conocimiento y la resuelva en los términos legales y constitucionales.  CONTRALORIA:</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 112 de 212

				<p>secretaría de Educación Distrital para vigencias 2017, me permito solicitar.</p> <p>1, La investigación de las anomalías evidenciadas por el no pago de las transferencias correspondientes a ""los porcentajes señalados por concepto de la jornada única y atención de población en condición de discapacidad"" señalado en el documento SGP-14-2017 de Distribución de los recursos del sistema general de expedido el 25 de enero de 2017 por el Departamento Nacional de planeación."</p>	<p>Una vez analizado el documento SGP-14-2017 del Departamento Nacional de planeación, se identificó que en dicho documento se menciona lo siguiente:</p> <p>""Además del valor reconocida por estudiante de la matrícula oficial, se asigna un valor adicional sobre este per cápita, el cual es el 20% para lograr una mejor atención para la población con necesidades educativas especiales, capacidades excepcionales, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, así como para implementación de la jornada unica2.</p> <p>Por lo anterior, la dirección sector Educativo de la contraloría de Bogotá procedió a realizar las diligencias correspondientes, en donde se observó lo siguiente.</p> <p>La secretaria de Educación del Distrito para la Vigencia 2017, presupuesto \$72.029.000.000, en su meta N° 5 del proyecto de inversión 1049 ""Cobertura con Equidad, de los cuales ejecuto \$70.761.428.061 en 95 compromisos contractuales durante dicha vigencia.</p> <p>De lo anterior, suscribió 56 contratos de prestación de servicios educativos por un valor de \$29.289.121.655, de los cuales \$27.868.064.655. son los recursos que proviene del SGP Y \$1,421,057,000 son recursos Distritales."</p>
--	--	--	--	---	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 113 de 212

116	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR PERSONERA DISTRITAL</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el Derecho de petición radicado en mi despacho por los representantes legales de las instituciones educativas privadas que suscribieron contrato de prestación de servicios educativos con la secretaria de Educación Distrital para vigencias 2017, me permito solicitar.</p> <p>1. La investigación de las anomalías evidenciadas por el no pago de las transferencias correspondientes a ""los porcentajes señalados por concepto de la jornada única y atención de población en condición de discapacidad"" señalado en el documento SGP-14-2017 de Distribución de los recursos del sistema general de expedido el 25 de enero de 2017 por el Departamento Nacional de planeación."</p>	<p>"RESPUESTA PERSONERIA De manera atenta le comunico que la queja con radicado 2019ER621649 donde se indica que como consecuencia de una petición radicada en su despacho por los representantes legales de las instituciones educativas privadas que suscribieron contrato de prestación de servicio educativo con la Secretaria Distrital para la vigencia 2017, presuntamente se generaron irregularidades con el no pago de las transferencias correspondientes a los porcentajes señalados por concepto de la jornada única y atención de población en condición de discapacidad, fue trasladada por competencia a la Personería Delegada para la Coordinación de asuntos Disciplinarios, dependencia encargada según lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 28 Acuerdo 514 de 2012 "</p>
117	14/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ERIKA HERRERA BERMUDEZ DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón Navarrete, según el cual:</p> <p>1. La señora Allison Mallerli Soche Vargas identificada con CC N°1,033,778.174 de</p>	<p>"RESPUESTA POLLO FIESTA No es cierto que la empresa haya dado por terminado el contrato de trabajo a la señora SOCHE. La señora SOCHE fue citada a descargos para el día 23 de enero de 2019, para que rindiera explicación por ausencia laboral desde el día 20/01/2019, No asistió , sin embargo la empresa nuevamente la generó una nueva cita</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 114 de 212

				<p>Bogotá, trabajo en POLLO FIESTA S.A desde el 16 de abril de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.</p> <p>2. el día 20 del 2019, POLLO FIESTA S.A canceló el contrato de trabajo. La señora Allison Soche se acercó al departamento de Recursos humanos pero no obtuvo respuesta sobre la resolución de su contrato, teniendo en cuenta SU ESTADO DE EMBARAZO."</p>	<p>para el siguiente día 24 de enero de 2019 fecha en la que se presentó para aclarar varios puntos como fue la inasistencia laboral que presentaba y la autenticidad de una incapacidad que fue verificada ante la EPS, la cual resulto haber sido alterada en su contenido de fecha el mismo día que se presentó a la citación a descargas, trajo consigo la carta de renuncia con la fecha 24 de enero de 2019 argumentando tener problemas personales y familiares.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de carta de citación a descargos</li> <li>2. copia de la carta de renuncia</li> <li>3. copia de aceptación de la carta de renuncia</li> <li>4. copia de pago de liquidación de prestaciones sociales.</li> </ol> <p>"</p>
118	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>BONIFACIO LÓPEZ SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CIUDAD BOLIVAR</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón Navarrete, según el cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El señor HECTOR SADY LADINO CHINGATE identificado con CC 17.337.759 de Villavicencio, contaba con un bono de discapacidad el cual fue retirado debido a su traslado de la localidad de Kennedy a ciudad bolívar." </li></ol>	<p>"RESPUESTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>Al respecto a su manifiesta que, para la época de los hechos, los críticos de identificación y egresado de los servicios sociales de la entidad, se encontraba contenido en la Resolución 764 de 2013 modificada por el memorando número 62967 de 20 de octubre del año 2015, y en cuya parte pertinente señalaba como criterio de egreso del Bono canjeable por alimentos;</p> <p>""cumplimiento de los objetivos del plan de atención familiar para personas con discapacidad o cuidador o cuidadora "" es decir, haya superado las condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Ahora y como se manifestó en la parte introductoria de esta respuesta, a partir del 15</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **115** de **212**

de junio del año 2018, los (as) ciudadanos y ciudadanas, que desean ingresar al apoyo de complementación alimentaria, debe cumplir con los criterios de población objetivo y focalización descritos en la Resolución 0825 del 14 de junio del año 2018, y la circular 033 del 02 de noviembre del año 2018.

2. Así las cosas el día 22 de enero del año 2019, se le realizó al señor Héctor Sandy Ladino Chángate proceso de focalización en la subdirección local para la integración de la Ciudad Bolívar bajo número de registro en el aplicativo 123070.

3. El 22 de abril del año 2019, la Dirección de análisis y Diseños Estratégicos de la secretaria Distrital de Integración Social informa al equipo profesionales del Proyecto 1113, la lista de potenciales participantes focalizados y priorizados por servicio y localidad.

En dicho listado, aparece el caso del señor Héctor Sandy Ladino Chingate continuando con el tramite respectivo, el 16 de mayo del año en curso, profesionales del equipo de la Estrategia inclusión comunitaria de la Subdirección local para la Integración Social de Ciudad Bolívar le realizaron al ciudadano la respectiva visita domiciliar de validación de condiciones, en aras de verificar las condiciones sociales y económicas de su núcleo familiar.

4. Una vez verificadas las condiciones de vulnerabilidad. el equipo citó al ciudadano el día 17 de mayo del año en curso en la subdirección local para la Integración Social de



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 116 de 212

					la ciudad Bolívar, para diligenciar la ficha SIRBE electrónica, momento en el cual se realizó que sería activado en el apoyo, para comenzar a recibir el mismo a partir del mes junio del año 2019 tal y como consta en el pantallazo anexo del sistema de información y Registro de Beneficiarios- SIRBE: 5. En este orden de idea, se concluye que el señor Héctor Sandy Ladino Chingate comenzará a recibir el apoyo, a partir del mes de junio de 2019."
119	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ALVARO SANDOVAL REYES UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón Navarrete según el cual: La comunidad del barrio San Juan José Rendón Sector Altos de la Cruz ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en la vía ubicada en la transversal 21 A N° 68L- 06 Sur con el fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes, ya que según la manifestado por la comunidad residente en el sector. "En la transversal 21A N°68L 06 sur, está ubicado un poste que presenta desestabilidad al igual el terreno donde se	"RESPUESTA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL: Una vez revisado el sistema de información Geográfica del IDU - SIGIDU- y el sistema de información Geográfica, Misional y de Apoyo - SIGIDU- se encontró lo siguiente. CIV 19006174, EJE VIAL TRANS 21 A desde Cl 68 L sur hasta Cl 69 Sur. El segmento vial presenta la mitad de la calzada construida en pavimento rígido, la cual, con un buen nivel de servicio, y la mitad de la calzada en afirmado, sin geometría definida, la cual requiere construcción. De acuerdo con lo anterior, se puede establecer del resultado de la visita técnica realizada por el profesional de la Entidad que el segmento mencionado hace parte de la malla Vial Local de la ciudad, el cual requiere actividades de construcción. Acorde a lo anterior expuesto, es necesario precisar que el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, señala que la unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento vial tiene las siguientes funciones básica.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 117 de 212

				<p>encuentra y la comunidad piensa que es la vía que se realizó, pero según visita realizada por la subdirección de análisis de riesgo y efectos de cambio del IDEGER, en su informe diagnóstico técnico código GAR-FT-03 dice que dentro de las posibles causas puede ser, filtraciones de agua, provenientes del predio en la ubicado en la transversal 22N°22 N°68 K 22 Sur Casa vecinal."</p>	<p>a. Programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local. b. Suministrar la información para mantener actualizado el sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las actividades que se ejecuten. programar y ejecutar las acciones de mantenimiento y aquellas que sean necesarias para atender las situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad. d. Atender la construcción y desarrollo de obra específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismo y entidades(...). Así las cosas y de conformidad con lo antes mencionado, no es posible para la UAERMV realiza las actividades de construcción en el segmento solicitado, por cuanto no se encuentra contempladas dentro de su competencia."</p>
120	15/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LADY JOHANA OSPINO CORSO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón Navarrete, según el cual: 1. La comunidad del barrio San Juan José Rendón sector Alto de la Cruz ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, manifiesta preocupación debido estado actual de un poste</p>	<p>"RESPUESTA ACUEDUCTO: Le informa que el día 24 y 26 de mayo de 2019, personal de verificación realizaron visita al sector quienes fueron atendidos directamente por la señora Gabriela Chingate, propietaria del predio de la transversal 21 A N° 68 L 06 Sur, quien informó, que desde que el vecino dueño del predio de la transversal 21 A N°68 L 14, arreglo las redes hidrosanitarias internas del predio, cesó la filtración. Sin embargo, dentro de la misma visita se evidenció que el predio está construido en</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **118** de **212**

				<p>instalado en la transversal 21A N°68L -06 sur toda vez que , según el informe de Diagnóstico técnico DI-10714 realizado por el instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDEGER la zona anteriormente descrita, presenta deterioro y filtraciones."</p>	<p>forma de taraceo con corte al talud natural y que no cuenta con filtro perimetrales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Igualmente, se observó que el poste al cual hacen referencia en el comunicado, correspondiente al servicio de Energía y se encuentra en la misma dirección, ubicado sobre la vía peatonal (anden), informó que este caso lo había oficiado a la empresa de energía CODENSA para que hiciera lo pertinente con la estabilidad del poste. Finalmente le informamos que personal del servicio Alcantarillado de la empresa revisaron las redes de alcantarillado sanitario y pluvial las cuales se encontraron en normal funcionamiento hidráulico, sin ningún tipo de filtraciones en el sector."</p>
<b>121</b>	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>DAVID FELIPE ACOSTA CODENSA</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón Navarrete, según el cual:</p> <p>1. La comunidad del barrio San Juan José Rendón sector Alto de la Cruz ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, manifiesta preocupación debido estado actual de un poste instalado en la transversal 21A N°68L -06 sur toda vez que , según el informe de Diagnóstico técnico DI-10714 realizado por el instituto Distrital de Gestión de Riesgo y</p>	<p>"RESPUESTA ENEL CODENSA: respuesta a su solicitud, le informamos que se ejecutó visita técnica a la dirección indicada en su comunicación, donde se encontró infraestructura eléctrica con red de media tensión ACSR y redes de baja tensión trenzada la cual se observa en buen estado. El poste posee las condiciones técnicas apropiadas para la prestación del servicio. No se evidencia ninguna anomalía.</p> <p>Es de aclarar que el cambio de posteria se realiza paulatinamente en la medida que cada elemento va cumpliendo su vida útil de funcionamiento, por lo anterior, no es necesario realizar el cambio de poste por el momento.</p> <p>Ahora bien, requerir modificación de la infraestructura eléctrica, es necesario que el</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **119** de **212**

				Cambio Climático IDEGER la zona anteriormente descrita, presenta deterioro y filtraciones."	interesado asuma costos."
<b>122</b>	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ</b>	De manera atenta y respetuosa me permito solicitar copia de los informes de Auditoria realizados a Capital Salud EPS - S desde la vigencia 2016 hasta la fecha, relacionados con la cuenta por pagar de dicha entidad con las Subredes Integradas de Servicio de Salud de Bogotá.	"RESPUESTA CONTRALORIA: De manera atenta me permito informarle que hemos asignado su petición a la Dirección Sector de esta Entidad, para que avoque su conocimiento y la resuelva en los términos legales y constitucionales.  CONTRALORIA La contraloría de Bogotá D.C, ha ejercido sus obligaciones constitucionales y legales en cada una de las audiencias que se han desarrollado en Capital Salud EPS-S S.A.S, por lo presentamos al Honorable concejal los resultados en las últimas cuatro Vigencias PAD 2016,2017,2018,2019. CD"
<b>123</b>	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR ESE</b>	"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva remitir a este despacho. 1. Estado y monto de la deuda de Capital Salud EPS con la Subred haciendo la clasificación por edades  2.Indique las medidas a acciones de cobro coactivo (Embargos, estado de procesos jurídicos, entre otros) y cobro persuasivo adelantadas por la subred para la recuperación de	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 120 de 212

				<p>su cartera pendiente de pago con Capital Salud EPS</p> <p>3. Informe de la cartera Conciliada con Capital Salud EPS-S (antigua y nueva) e indicando los respectivos acuerdos de pago suscritos a la fecha y cuáles se encuentran pendientes de legalización."</p>	
124	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARTHA YOLANDA RUIZ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva remitir a este despacho.</p> <p>1. Estado y monto de la deuda de Capital Salud EPS con la Subred haciendo la clasificación por edades</p> <p>2. Indique las medidas a acciones de cobro coactivo (Embargos, estado de procesos jurídicos, entre otros) y cobro persuasivo adelantadas por la subred para la recuperación de su cartera pendiente de pago con Capital Salud EPS</p> <p>3. Informe de la cartera Conciliada con Capital Salud EPS-S (antigua y nueva) e indicando los respectivos acuerdos de pago suscritos a la fecha y cuáles se encuentran pendientes de legalización."</p>	<p>RESPUESTA DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E</p> <p>Con la EPS Capital Salud se ha venido realizando de manera periódica cruces de cartera a fin de identificar el estado de la facturación radicada, los valores libres de pago, valor pagados, estado de glosa y facturación devuelta por EPS entre otros aspectos; Sin embargo y por el volumen de facturación radicada a esta entidad fue necesario segmentar los cruces de información por lo correspondiente a cada entidad fue necesario segmentar los cruces de información por lo correspondiente a cada unidad (antiguo hospital), las últimas actas fueron desarrolladas de la siguiente manera</p> <p>Unidad Centro Oriente fecha 28/09/2018 corte de cruce :30-06-2019</p> <p>Unidad Santa Clara: fecha 27/09/2019 corte cruce 31/07/2018</p> <p>Unidad subred centro Oriente fecha 14/12/2018 cruce parcial 31/01/2018</p> <p>Unidad subred centro Oriente fecha 11/01/2019 cruce parcial 31/10/2018</p> <p>Unidad San Blas fecha 01/02/2019 cruce parcial 31/11/2018</p> <p>Unidad San Cristóbal fecha 25/02/2019 cruce parcial 31/12/2018</p> <p>Unidad Rafael Uribe fecha 14/03/2019 cruce parcial 31/12/2018</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **121** de **212**

Unidad la Victoria fecha 10/04/2019 cruce parcial 31/01/209

2, Cobro Coactivo de esta entidad, precisa: La subred Integrada de Servicio de Salud Centro Oriente E.S.E cuenta con el manual de gestión de ingresos , donde se contemplaron dos formas para hacer cumplir las obligaciones, esto es, por un lado persuasivo (pre jurídico) y por otro, el proceso de cobro coactivo, de tal manera que el primero se inicia en la oficina Asesora Jurídica

3. La Dirección financiera , comunico :La conciliación de glosa : A pesar de que se han realizado diferentes conciliaciones de glosa con la EPS y ésta a su vez ha generado espacios para que las conciliaciones se lleven a cabo : el objeto final que corresponde al pago de los valores levantados por glosas no ha sido realizado por la EPS, A continuación se relacionan las ultimas actas de conciliación de glosa y que no han sido congeladas: Periodo conciliado entre Enero/17-marz/17 fecha de conciliación Nov-18 Valor a pagar \$ 5.108.718.103

Periodo conciliado entre Abril /17-junio/17 fecha de conciliación Mayo-19 Valor a pagar \$ 57,801,186,218

Periodo conciliado entre Abril /17-junio/17 fecha de conciliación: En proceso de conciliación

Periodo conciliado entre Oct /17-jDic/17 fecha de conciliación Mayo-19 Valor a pagar \$ 5451,532,103.



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 122 de 212

125	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YIDNEY ISABLE GARCIA RODRÍGUEZ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE ESE</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva remitir a este despacho.</p> <p>1. Estado y monto de la deuda de Capital Salud EPS con la Subred haciendo la clasificación por edades</p> <p>2. Indique las medidas a acciones de cobro coactivo (Embargos, estado de procesos jurídicos, entre otros) y cobro persuasivo adelantadas por la subred para la recuperación de su cartera pendiente de pago con Capital Salud EPS</p> <p>3. Informe de la cartera Conciliada con Capital Salud EPS-S (antigua y nueva) e indicando los respectivos acuerdos de pago suscritos a la fecha y cuáles se encuentran pendientes de legalización."</p>	<p>RESPUESTA SUBRED NORTE 1, Con corte a 30 de abril el valor de la cartera neta de CAPITAL SALUD EPS asciende a \$11.343 millones y descontando la suma de \$7,799 millones correspondientes al giro directo efectuado por la EPS -S en los dos últimos periodos (febrero y marzo de 2019, valor que se encuentra en proceso de soporte por parte de la EPS-S.</p> <p>2. En cuanto a este punto y en líneas generales se aplican las etapas de gestión contempladas en el manual de cartera aprobada para la Subred el 13 de diciembre de 2018, según Acuerdo N° 045, como: llamadas, envíos de correo electrónicos, visita personales, cruce contable, comunicados circularización de saldo de envíos, Derechos de petición, entre otros ( ESTOS SOPORTES REPOSAN EN EL AREA DE CARTEA ), LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE ACLARAR SALDOS Y EJECUTAR COMPROMISOS DE PAGO, ESPECIALMENTE DE LOS SALDOS DE CARTERA QUE VENIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES.</p> <p>3. La cartera conciliada han venido realizando a través de cruces contables, con el fin de establecer valores libres expreso y exigibles para pago, con lo cual se genera el proceso de depuración ordinaria de la misma.</p>
126	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva remitir a este despacho.</p> <p>1. Estado y monto de la deuda de Capital Salud EPS con la Subred haciendo la clasificación por edades</p> <p>2. Indique las medidas a</p>	<p>"RESPUESTA DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E: A 30 de abril de 2019 la Subred Integrada de Servicio de Salud sur Occidente ESE registra en sus estados Financieros cuentas por cobrar con cargo a CAPITAL SALUD EPS S.A.S, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$64,051)."</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 123 de 212

				<p>acciones de cobro coactivo (Embargos, estado de procesos jurídicos, entre otros) y cobro persuasivo adelantadas por la subred para la recuperación de su cartera pendiente de pago con Capital Salud EPS</p> <p>3. Informe de la cartera Conciliada con Capital Salud EPS-S (antigua y nueva ) e indicando los respectivos acuerdos de pago suscritos a la fecha y cuáles se encuentran pendientes de legalización."</p>	
127	13/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>IRMA CAROLINA PINZÓN RIBERO GERENTE GENERAL CAPITAL SALUD</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva remitir a este despacho.</p> <p>1. Estado y monto de la deuda de Capital Salud EPS con la Subred haciendo la clasificación por edades</p> <p>2. Indique las medidas a acciones de cobro coactivo (Embargos, estado de procesos jurídicos, entre otros) y cobro persuasivo adelantadas por la subred para la recuperación de su cartera pendiente de pago con Capital Salud EPS</p> <p>3. Informe de la cartera Conciliada con Capital Salud</p>	<p>"RESPUESTA CAPITAL SALUD: 1 Las cuentas por pagar de Capital Salud EPS-S con la red pública con corte a 31 Marzo de 2019 asciende a \$183,762 millones que corresponde a prestación de servicios de salud por portabilidad en cumplimiento del Decreto 1683 de 2013 ""por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1438 de 2011 sobre portabilidad nacional en el sistema General de Seguridad Social en Salud "" y lo relacionado con urgencias ."</p>





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 124 de 212

				EPS-S (antigua y nueva) e indicando los respectivos acuerdos de pago suscritos a la fecha y cuáles se encuentran pendientes de legalización."	
128	15/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CARMEN TERESA CASTAÑEDA PERSOREA DE BOGOTÁ</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta la solicitud de postulación para el nombramiento en mi grupo de apoyo normativo a la señora Paula Angélica González Garzón identificada con cédula de ciudadanía N°1,010,201,619 realizada por mi despacho en dos oportunidades 1, Memorando de solicitud de postulación radicado N°IE4110 del 18 de marzo de 2019 2. Memorando de solicitud de postulación radicado No IE 4695 del 29 de marzo del 2019"	"PERSONERIA DE BOGOTA Una vez revisado el contenido de su solicitud, se observa que la dependencia competente es la Personera Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, dependencia encargada según lo establecido en el Numeral 3 del artículo 28 Acuerdo 514 de 2012 de: ""Adelantar las investigaciones respecto de los servidores públicos de las Entidades del Distrito Capital conforme a las normas vigentes"".
129	22/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR ESE</b>	"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar. * relación de los contratos suscritos desde la conformación de la subred hasta la fecha, para la adquisición de medicamentos, Insumos medico quirúrgicos y mantenimiento de equipos biomédicos, indicando entre	"RESPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SALUD SUR E.S.E 1. Se anexa en formato Excel la información consolidada por objeto y vigencias. 3. Se precisa que la subred Integrada de Servicio de Salud Sur E.S.E habilitado el 01 de agosto de 2016 8 se anexa copia de formulario de inscripción con radicado 50461- entre otros en la USS el tunal, ante el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud REPS- los servicios de - El servicio del grupo de Consulta Externa,





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 125 de 212

				<p>otros, modalidad de selección, objeto, contratista, valor inicial, valor de la modificación, supervisión o interventoría, estado actual del contrato.</p> <p>* ¿La subred de servicios de la salud tiene habilitado el Servicio Renal y el servicio de Oncología, indicando además la fecha de apertura de los servicios?</p> <p>¿Cuál es la capacidad instalada de tales servicios? por favor detallar la cantidad de camas habilitadas para los servicios Renales y de Oncología, así como los profesionales asignados para la prestación. Del mismo modo indicar la relación de equipos médicos y biomédicos utilizados para la prestación de éstos servicios.</p> <p>*¿Los servicios renales y de oncología son prestados directamente por la subred o se encuentran mercerizados?</p> <p>*¿En caso de encontrarse mercerizados los servicios mencionados en los puntos anteriores, sírvase informarle alcance de dicha tercerización, detallado si están contratados los equipos médicos, insumos requeridos y personal asistencial, indicando además</p>	<p>Código 336, Oncología Clínica, modalidad intramural, ambulatorio, de alta complejidad.</p> <p>-El servicio del grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapeuta, código 709, Quimioterapia, modalidad extramural: ambulatorios y hospitalario, de alta complejidad con una capacidad instalada de ocho (8) sillas quimioterapias.</p> <p>- El servicio del grupo de apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica, código 733 Hemodiálisis, modalidad intramural: ambulatorio y hospitalario, de alta complejidad con una capacidad instalada de veinticuatro (24) sillas de hemodiálisis.</p> <p>- El servicio del grupo de Apoyo Diagnostico y Complementación terapéutica, código 734 Diálisis Peritoneal, modalidad intramural: ambulatorio de novedades radicado 87794.</p> <p>El 4 de enero de 2017, la subred integrada de servicios de Salud Sur E.S.E / el tunal realizada novedad de cierre definitivo de los servicios, entre otros códigos 336, Oncología Clínica y código 709, Quimioterapia- se anexa copia del formulario de novedades radicado 87794.</p> <p>3.La subred Integrada de Servicio de Salud Sur E.S.E.- el tunal a la fecha cuenta con la siguiente capacidad instalada para la Unidad Renal.</p> <p>4. El servicio de Unidad Renal es prestado directamente por la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E. oncología no se presta actualmente en la salud.</p> <p>5, El servicio de Salud Renal se presta por la Subred Integrada de Servicio de Salud Sur</p>
--	--	--	--	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 126 de 212

				<p>el contratista con el cual se realiza la tercerización, fecha inicial de los contratos y el valor de las adiciones si ha habido lugar a ellas? FAVOR ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS, CON TODOS LOS SOPORTES.</p> <p>* Sírvase indicar los ingresos efectivamente recibidos mensualmente por concepto de los servicios prestados en la Unidad Renal y de Oncología desde el momento de su apertura hasta la fecha, así como el costo de la presentación de tales servicios, detallando costo del personal, de equipo médicos y biomédicos necesarios (incluyendo costo de mantenimiento) y de insumos."</p>	<p>E.S.E, las sillas de Hemodiálisis y los insumos para la terapia renal se tienen mediante contrato con la empresa Emerclinicas S.A.S. (Se adjunta contrato)</p> <p>6, La solicitud del concejal de orden financiera "Sírvase indicar los ingresos efectivamente recibidos mensualmente por concepto de los servicios prestados en la unidad Renales y de Oncología desde el momento de su apertura hasta la fecha, así como el costo de la prestación de los servicios. detallado costo de personal, de equipos médicos y biomédicos necesarios (Incluyendo costo de mantenimiento) y de insumos"".</p> <p>"</p>
130	22/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARTHA YOLANDA RUIZ VALDEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar.</p> <p>* relación de los contratos suscritos desde la conformación de la subred hasta la fecha, para la adquisición de medicamentos, Insumos medico quirúrgicos y mantenimiento de equipos biomédicos, indicando entre otros, modalidad de selección,</p>	<p>"RESPUESTA SUBRED SUR ORIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adjunta relación de contratos encontrados de medicamentos a cargo del servicio farmacéutico, de los años 2017-2018 y 2019, esto en archivo Excel en un (01) CD</li> <li>2. La Subred de Servicios de salud tiene habilitado el Servicio Renal y servicio de Oncología, indicando además la fecha de apertura de los servicios.</li> <li>3.actualmente la subred Integrad de Salud Centro Oriente E.S.E. no tiene habilitados los servicios Renales y Oncología, razón por la cual no se indica este dato en la capacidad</li> </ol>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 127 de 212

				<p>objeto, contratista, valor inicial, valor de la modificación, supervisión o interventoría, estado actual del contrato.</p> <p>* ¿La subred de servicios de la salud tiene habilitado el Servicio Renal y el servicio de Oncología, indicando además la fecha de apertura de los servicios?</p> <p>¿Cuál es la capacidad instalada de tales servicios? por favor detallar la cantidad de camas habilitadas para los servicios Renales y de Oncología, así como los profesionales asignados para la prestación. Del mismo modo indicar la relación de equipos médicos y biomédicos utilizados para la prestación de éstos servicios.</p> <p>*¿Los servicios renales y de oncología son prestados directamente por la subred o se encuentran tercerizados?</p> <p>*¿En caso de encontrarse tercerizados los servicios mencionados en los puntos anteriores, sírvase informarle alcance de dicha tercerización, detallado si están contratados los equipos médicos, insumos requeridos y personal asistencial, indicando además el contratista con el cual se</p>	<p>instalada.</p> <p>4. En la Subred Integrada de servicios de Salud Centro Oriente E.S.E no se presta servicio de Oncología</p> <p>Respecto a los servicios Renales, éste se presta de manera tercerizada, cuyo objeto consiste en la "" contratación de apoyo en la prestación de los servicios de terapia Renal a los usuarios adultos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE""; por tal razón y de acuerdo con lo establecido por las normas del Sistema Único de Habilitaciones el servicio se encuentra habilitado por el tercero en el Registro Especial de prestadores de servicio de Salud.</p> <p>5 Los servicios tercerizados son terapias renales extracorpóreas prestadas bajo la modalidad extramural contratadas con los equipos biomédicos e insumos necesarios, que cuentan con todos los parámetros de calidad que se encuentra explícitos dentro de la obligación contractual.</p> <p>Se cuenta con el personal asistencial, de acuerdo con los perfiles requeridos por el Sistema Único de Habilitaciones y en la cantidad necesaria establecida de acuerdo a la demanda de servicios de cada área y/o unidades en donde se encuentra ofertando el servicio en la salud Integrada de servicio en subred Integrada de Servicio de Salud Centro Oriente E.S.E.</p> <p>"</p>
--	--	--	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **128** de **212**

				<p>realiza la tercerización, fecha inicial de los contratos y el valor de las adiciones si ha habido lugar a ellas? FAVOR ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS, CON TODOS LOS SOPORTES.</p> <p>* Sírvase indicar los ingresos efectivamente recibidos mensualmente por concepto de los servicios prestados en la Unidad Renal y de oncología desde el momento de su apertura hasta la fecha, así como el costo de la presentación de tales servicios, detallando costo del personal, de equipo médicos y biomédicos necesarios (incluyendo costo de mantenimiento) y de insumos."</p>	
131	22/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YIDNEY ISABLE GARCIA RODRÍGUEZ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE ESE</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar.</p> <p>* relación de los contratos suscritos desde la conformación de la subred hasta la fecha, para la adquisición de medicamentos, Insumos medico quirúrgicos y mantenimiento de equipos biomédicos, indicando entre otros, modalidad de selección, objeto, contratista, valor inicial,</p>	<p>"RESPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE: RTA Me permito remitir en medio magnético (CD) archivo Excel la relación de los contratos suscritos desde la conformación de la subred Norte E.S.E., a la fecha para adquisición de medicamentos, insumo medico quirúrgicos y mantenimiento de equipos biomédicos. Frente a esta pregunta me permito informar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., cuenta con el servicio de hemodiálisis (unidad renal) inscrito en la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar desde el 17 de julio de 2018 actualmente esta</p>





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 129 de 212

				<p>valor de la modificación, supervisión o interventoría, estado actual del contrato.</p> <p>* ¿La subred de servicios de la salud tiene habilitado el Servicio Renal y el servicio de Oncología, indicando además la fecha de apertura de los servicios?</p> <p>¿Cuál es la capacidad instalada de tales servicios? por favor detallar la cantidad de camas habilitadas para los servicios Renales y de Oncología, así como los profesionales asignados para la prestación. Del mismo modo indicar la relación de equipos médicos y biomédicos utilizados para la prestación de éstos servicios.</p> <p>*¿Los servicios renales y de oncología son prestados directamente por la subred o se encuentran tercerizados?</p> <p>*¿En caso de encontrarse tercerizados los servicios mencionados en los puntos anteriores, sírvase informarle alcance de dicha tercerización, detallado si están contratados los equipos médicos, insumos requeridos y personal asistencial, indicando además el contratista con el cual se realiza la tercerización, fecha</p>	<p>Entidad no cuenta con el servicio de Oncología. El servicio de Hemodiálisis (Unidad Renal) cuenta con 26 sillas habilitadas, las cuales se encuentran ubicadas en la unidad de Servicios de salud Simón Bolívar.</p> <p>Los servicios de Unidad Renal y Oncología cuentan con los siguientes talentos humanos que se organizan de acuerdo a la oferta institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Nefrólogos 2 orden de prestación de servicio</li> <li>* medico generales 2 orden de prestación de servicio</li> <li>* Enfermeras 8 orden de prestación de servicio.</li> <li>* Auxiliares de enfermería 11orden de prestación de servicio.</li> <li>* Nutricionista 1orden de prestación de servicio.</li> <li>* Trabajo Social 1 orden de prestación de servicio.</li> <li>* psicóloga 1orden de prestación de servicio.</li> <li>* Ginecología Oncológica orden de prestación de servicio</li> </ul> <p>El servicio de Hemodiálisis (Unidad Renal) cuenta con los siguientes equipos biomédicos para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Equipo de Hemodiálisis que cuenta con monitoreo de alarma de conductividad, alarma de temperatura, alarma de aire, presión del cámara, tiempo efectivo de diálisis, volumen de sangre de bomba, sistema desinfección de la máquina, bomba de infusión de heparina de proporción del dializado, sistema de ultrafiltración contratada.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 130 de 212

				<p>inicial de los contratos y el valor de las adiciones si ha habido lugar a ellas? FAVOR ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS, CON TODOS LOS SOPORTES.</p> <p>* Sírvase indicar los ingresos efectivamente recibidos mensualmente por concepto de los servicios prestados en la Unidad Renal y de oncología desde el momento de su apertura hasta la fecha, así como el costo de la presentación de tales servicios, detallando costo del personal, de equipo médicos y biomédicos necesarios (incluyendo costo de mantenimiento) y de insumos."</p>	<p>* fonendoscopio * Termómetro * Glucómetro * Tensiómetros * Pulso Axiometro * Equipo de reanimación con: desfibrilador, subsionador, laringoscopio, bala de oxígeno portátil.</p> <p>* En respuesta a este numeral y conforme a lo antes expuesto me permito manifestar que, los servicios renales y de oncología son prestados directamente por esta subred y no de manera tercerizada."</p>
132	22/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO</b> <b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE.</b>	<p>Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar.</p> <p>* relación de los contratos suscritos desde la conformación de la subred hasta la fecha, para la adquisición de medicamentos, Insumos medico quirúrgicos y mantenimiento de equipos biomédicos, indicando entre otros, modalidad de selección, objeto, contratista, valor iniciales, valor de la modificación, supervisión o interventoría, estado actual del contrato.</p> <p>* ¿La subred de servicios de la salud tiene habilitado el Servicio Renal y el servicio de Oncología,</p>	<p>"RESPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</p> <p>1. Se remite base de datos en Excel que contiene información de los contratos suscritos desde la conformación de la subred hasta la fecha, para la adquisición de medicamentos, insumos médicos quirúrgicos y mantenimiento de equipos biomédicos.</p> <p>2, La subred Integrado de Servicios de salud Sur Occidente E.S.E. tiene habilitado el servicio de hemodiálisis con número del distintivo de habilitación de servicios: DHS394757. La fecha de apertura de los servicios fue el 01/09/2018) Se adjunta copia escaneada de los distintivos de habilitación).</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 131 de 212

				<p>indicando además la fecha de apertura de los servicios?. ¿Cuál es la capacidad instalada de tales servicios? por favor detallar la cantidad de camas habilitadas para los servicios Renales y de Oncología, así como los profesionales asignadas para la prestación. Del mismo modo indicar la relación de equipos médicos y biomédicos utilizados para la prestación de éstos servicios. *¿ Los servicios renales y de oncología son prestados directamente por la subred o se encuentran tercerizados? *¿En caso de encontrarse tercerizados los servicios mencionados en los puntos anteriores, sírvase informarle alcancé de dicha tercerización, detallado si están contratados los equipos médicos, insumos requeridos y personal asistencial, indicando además el contratista con el cual se realiza la tercerización, fecha inicial de los contratos y el valor de las adiciones si ha habido lugar a ellas. FAVOR ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS, CON TODOS LOS SOPORTES. * Sírvase indicar los ingresos efectivamente recibidos mensualmente por concepto de los servicios prestados en la Unidad Renal y de oncología desde el momento de su apertura hasta la fecha, así como el costo de la presentación de tales servicios,</p>	<p>La subred Integrada de Servicio de salud Sur Occidente E.S.E no presta el servicio de oncología desde el mes de diciembre de 2018."</p>
--	--	--	--	---	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 132 de 212

				detallando costo del personal, de equipo médicos y biomédicos necesarios (incluyendo costo de mantenimiento) y de insumos.	
133	22/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CARMEN TERESA CASTAÑEDA PERSOREA DE BOGOTÁ</b>	De manera atenta y respetosa y teniendo en cuenta las graves denuncias descritas en la noticia publicada en el Diario EL Nuevo Siglo el 14 de mayo de 2019, titulada "personería alerta por situación del humedal Juan Amarillo" la cual puede ser consultada en el siguiente link <a href="https://elnuevesiglo.com.co/articulo/05-2019-personeria-alerta-por-situacion-del-humedal-juan-amarillo">https://elnuevesiglo.com.co/articulo/05-2019-personeria-alerta-por-situacion-del-humedal-juan-amarillo</a> , me permito solicitar el informe de las visitas realizadas por la personería al humedal Juan Amarillo en el año 2019.	"RESPUESTA PERSONERIA: Atendiendo la solicitud remito informes en CD correspondientes a las visitas realizadas por la personería de Bogotá al Humedal Juan Amarillo en lo corrido del presente año así: *Acta de visita administrativa al humedal Juan Amarillo del 31 de enero de 2019 * Informe de visita administrativa al humedal Juan Amarillo del 8 de marzo de 2019 * Informe de visita administrativa al humedal Juan Amarillo del 9 de abril de 2019."
134	22/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ</b>	"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, y teniendo en cuenta el Rol Auditor ejercido por la entidad que usted dirige, me permito solicitar informar: Relación de los contratos suscritos desde la conformación de las subredes Integradas se servicios de Salud hasta la fecha, para la adquisición de medicamentos, Insumos	"RESPUESTA CONTRALORIA: Me permito informarle que hemos asignado su petición a la Dirección Sector Salud de esta entidad y competencia se remitió copia a la Secretaria Distrital de Salud, para que avoque su conocimiento y resuelvan en los términos legales y constitucionales.  RESPUESTA SALUD: Con la finalidad de que se dé respuesta directa y de fondo al honorable concejal Duran, en lo correspondiente a su competencia de las





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 133 de 212

				<p>Medico quirúrgicos y mantenimiento de equipos biomédico, indicando entre otros, modalidad de selección, objeto contratista, valor inicial, valor de las modificaciones, valor definido, fecha de inicio, prórrogas realizadas, fecha de terminación, supervisión o interventoría, estado actual del contrato, de acuerdo a los informes de Auditoría de regularidad y de Desempeño, así como las visitas fiscales adelantadas por su entidad.</p> <p>* ¿Que las subredes de servicios de Salud tienen habilitado el servicio Renal y el servicio de Oncología, indicando además la fecha de los servicios?</p> <p>* De acuerdo a las Auditorias y visitas Fiscales Adelantadas por su entidad.</p> <p>¿Cuál es la capacidad instalada de tales servicios? Por favor detallar la cantidad de camas habilitadas para los servicios Renales y de Oncología. Así como los profesionales asignados para la presentación de éstos servicios, indicando honorarios y tipo de vinculación. Del mismo modo indicar la relación de equipos</p>	<p>situaciones narradas en su petición dirigida a la subred integradas de Servicio de Salud-E.S. E</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de código de Procedimiento Administrativo y de los contenciosos Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015.</p> <p>Me permito solicitar que copia de la respuesta ofrecida al honorable Concejal Duran sea remita a la dirección de análisis de la Entidad Pública Distritales del sector Salud de esta secretaria, para conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>SECRETARIA DE SALUD</p> <p>RESPUESTA: Consultando el Registro Especial de Prestadores de servicio de salud -REPS, con corte a 30 de mayo de 2019, se encuentra habilitados tres servicios de Oncología, tres servicios de Hemodiálisis discriminadas por Subredes.</p> <p>2. Frente a la capacidad instalada, es importante precisar que en el registro especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, se incluye la capacidad instalada relacionada con CAMAS -SILLAS DE QUIMIOTERAPIA-SILLA DE HEMODIÁLISIS- SALAS DE PROCEDIMIENTOS Y AMBULANCIAS se incluye en medio magnético la información de la capacidad instalada de cada una de las subredes integradas de servicio objeto de su solicitud con corte a 30 de mayo de 2019.</p> <p>CONTRALORIA</p> <p>De manera atenta doy respuesta al derecho de Petición de la referencia en el que solicita</p>
--	--	--	--	---	---





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 134 de 212

				<p>médicos y biomédicos utilizados para la prestación de éstos servicios.</p> <p>*De acuerdo a lo evidenciado en sus informes de Auditoría y Visitas Fiscales ¿los servicios renales y de oncología son prestados directamente por las subredes o se encuentran tercerizados?</p> <p>* En caso de encontrarse tercerizados los servicios mencionados en los puntos anteriores, sírvase informar el alcance de dicha tercerización, detallando si están contratados los equipos médicos, insumo requeridos y personal asistencial, indicando además el contratista con el cual se realiza la tercerización fecha inicial desde la cual se tienen contratados tales servicios, así como el valor inicial de los contratos y el valor de las adiciones si ha habido lugar a ellas.</p> <p>* Sírvase indicar los ingresos efectivamente recibidos mensualmente por concepto de los servicios prestados en la Unidad Renal y de Oncología desde el momento de su apertura hasta la fecha, así como el costo de la</p>	<p>""información de Auditoría de las Subredes Integradas de Servicio de Salud en seis ítems"" a la cual procedo con base en la información suministrada por la Dirección sector Salud en los siguientes términos.</p> <p>En el ejercicio de las funciones constitucionales y legal que corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., ejecutamos auditorías que están contempladas en el PAD, cuyos resultados los emitimos mediante informe de Auditoría; estos informes se han realizado a partir de la vigencia 2017, cuando fueron creadas las Subredes Integradas de Servicio de Salud. En vista de lo anterior, anexamos en forma íntegra todos los informes de Auditoría que han tenido que ver con la creación de dichas Subredes.</p> <p>Finalmente, Agradezco su interés en las labores de vigencia a cargo de la entidad, y le reitero nuestro decidido apoyo técnico del control político en cabeza de esta corporación de la cual usted hace parte."</p>
--	--	--	--	--	---



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 135 de 212

				presentación de tales servicios, detallado costo del personal, de equipos médicos y biomédicos necesarios (incluyendo costo de mantenimiento) y de insumo."	
135	24/05/2019	Derecho de Petición	LEYDY JOHANA OSPINA CORSO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora FLOR MARINA GARZON NAVARRETE, según el cual la comunidad del barrio Naciones Unidas ubicada en la localidad de la Ciudad Bolívar manifestó su preocupación debido a que "" En el mes de diciembre el Acueducto hizo un arreglo en la carrera 18 desde la calle 75 A 03 Sur subiendo por la calle 75 A hasta la carrera 20 con 75 A, causando daños en la escaleras, lo que ha ocasionado accidentes de niños y adultos mayores. Es de anotar que la comunidad, el 17 de diciembre de 2018, mediante derecho de petición comunicó la situación mencionada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y a la fecha señala que no se ha dado respuesta."	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 136 de 212

136	24/05/2019	Derecho de Petición	JUAN CARLOS BOCAREJO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor marina Garzón Navarrete, según el cual:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El día 21 de enero de 2019, el señor GUILLEMO LAGOS ROMERO con cédula de ciudadanía N° 79,757,145 radicado derecho de petición ante la Secretaria Distrital de Movilidad, solicitando la prescripción de una serie de comparendos que pesaban en su contra.</li><li>2. Ante el silencio de la entidad el señor Lagos Romero interpuso acción de tutela y el día primero (1) de abril de 2019 el juzgado 35 Penal Municipal tuteló el derecho vulnerado mediante sentencia N°2018-0025-00.</li><li>3.El día 4 de abril de 2019, el señor Lagos fue exonerado del pago de comparendos por la prescripción de la acción de cobro ente la Secretaria de Movilidad mediante Resolución N° 062495.</li></ol>	
-----	------------	---------------------	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 137 de 212

137	24/05/2019		<p><b>FABIO ARISTIZABAL ANGEL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b></p>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor marina Garzón Navarrete, según el cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día 13 de marzo de 2019, el señor MANUEL OMAR CONTRERAS FLÓREZ identificado con cédula de ciudadanía N . 1.090.479.512 tuvo un accidente en el servicio público, el cual le dejó una quemadura de segundo grado y tercer grado en el dedo de la mano izquierda que comprometió los dedos de la mano izquierda.</li> <li>2.El señor CONTRERAS FLÓREZ se dio incapacidad desde el día 14 de marzo, que fue prorrogada en dos ocasiones y culminó el día 14 de mayo de 2019.</li> <li>3. El día primero (1) de abril de 2019, Salud Vida EPS mediante un comunicado negó el reconocimiento económico de la incapacidad porque ""no ha cotizado el tiempo suficiente con SALUVIDA EPS como cotizante pues al momento de ocurrir la incapacidad llevaba menos de 4 semanas de cotización, tal como lo estipula</li> </ol>	
-----	------------	--	--	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **138** de **212**

				<p>el artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 780 de 2016.</p> <p>4. Sin embargo, tal como consta en el Certificado de Aporte y los comprobantes de pago expedidos por QUINO CONSTRUCCIONES SAS, el señor contreras ha cotizado más tiempo del mencionado."</p>	
<b>138</b>	24/05/2019		<b>LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón, según el cual "" la señora MAGOLA MARIN identificada con cédula de ciudadanía N° 41.492.367, presenta la siguiente condición clínica;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falla cardíaca descompensada AHA Stevenson B FEVI 30% de etiología isquémico y valvular insuficiencia aórtica severa;</li> <li>2. Enfermedad crónica severa multibrazo; HTA;</li> <li>4: Enfermedad renal crónica</li> <li>5. Antecedentes de exposición al humo de leña durante 40 años</li> <li>6 Vértigo paroxístico benigno." </li></ol>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 139 de 212

139	24/05/2019		<b>RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE UNIDAD NACIONAL DE VÍCTIMAS</b>	<p>Atentamente y con el fin de darle trámite a la petición de la señora CARMEN ALCIRA TOBÓN SALDAÑA, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.328.3036 de Bucaramanga, con dirección de correo electrónico <a href="mailto:alciratobon@hotmail.com">alciratobon@hotmail.com</a> y el número de celular 3106500591 quien de acuerdo a la Resolución N°11001122442R del 17 de agosto del 2016 fue INCLUIDA en el registro Único de Víctimas y le fue reconocido el hecho victimizante de DESPLAZAMIENTO FORZADO y que adicionalmente presenta una Discapacidad Visual de acuerdo al Certificación por la IPS MEDIMAS con fecha del 26 de junio de 2018, le solicito de la manera más atenta se adelanten los procedimientos correspondientes con él se realice EL AGENDAMIENTO DE INDEMNIZACIÓN PRIORITARIA teniendo en cuenta además que la señora Tobón Saldaña se encuentra priorizada, dadas las condiciones enunciadas anteriormente.</p>	
-----	------------	--	--	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 140 de 212

140	28/05/2019	Derecho de Petición	<b>JUAN CARLOS BOCAREJO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que en mi despacho tuvo conocimientos de las irregularidades que se han venido presentando en la entidad respecto a los procesos de contratación de prestación de servicios Profesionales. Solicito se dé respuesta a los siguientes cuestionamientos. 1. Bajo qué política internas se regulan los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales en la entidad: 2. ¿Cuáles son las políticas internas para terminación anticipada de los contratos de prestación de servicios? 3. ¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta en la entidad para asignar la carga laboral de los contratistas?"	
141	28/05/2019	Derecho de Petición	<b>JULIO CESAR ALDANA INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS</b>	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de	RESPUESTA MINSALUD En atención a su comunicación radicada en la entidad bajo el número de la referencia mediante la cual nos cita a la Mesa de trabajo a realizar el 12 de junio de 2019 en la Plaza Las Flores de Kennedy, se le informa que la Dra. Alba Roció Jiménez Tobar, Coordinadora del grupo técnico de Articulación y Coordinación Entidades territoriales de salud de la Dirección de Alimentos y Bebidas del



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **141** de **212**

				<p>trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.</p> <p>Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy" Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.</p> <p>Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy "y"</p>	<p>INVIMA ,para la asistencia a la misma.</p>
<b>142</b>	28/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ ALCALDE LOCAL DE KENNEDY</b>	<p>"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **142** de **212**

				la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad. Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"	
<b>143</b>	28/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARIA GLADYS VALERO VIVAS INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL</b>	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad. Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 143 de 212

144	28/05/2019	Derecho de Petición	JUAN MAUEL DURAN PRIETO SECRETARIO DE DESPACHO	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad. Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"	
145	28/05/2019	Derecho de Petición	JUAN CARLOS BOCAREJO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa"	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad. Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 144 de 212

				comunidad. Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"	
146	28/05/2019	Derecho de Petición	CARMEN TERESA CASTAÑEDA PERSONERA DE BOGOTÁ	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad. Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"	
147	28/05/2019	Derecho de Petición	JAIME TORRES MELO VEEDOR DISTRITAL	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 145 de 212

				adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad. Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"	
148	28/05/2019	Derecho de Petición	NADIME YAVER LICHT DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PUBLICO	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad. Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"	
149	28/05/2019	Derecho de Petición	LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 146 de 212

				<p>trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.</p> <p>Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"</p>	
150	28/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ANDRES ORTIZ GOMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	<p>"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.</p> <p>Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"</p>	
151	28/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HOOVER PENILLA MAYOR GENERAL DIRECTOR POLICIA METROPOLITANA</b>	<p>"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana,</p>	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 147 de 212

				<p>en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.</p> <p>Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy"</p>	
152	28/05/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JAIRO GARCIA SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	<p>"Respetuosamente me permito solicitarle, se sirva honrarme con su presencia, el día doce d de junio del año en curso, a partir de las seis de la mañana, en la sede administrativa de la asociación de comerciantes de la plaza de las flores de la localidad de Kennedy, a efectos de realizar una mesa de trabajo, para que dentro de su competencia se cumplan todos y cada uno de los compromisos adquiridos a fin darle solución a la problemática que se ha venido presentando en esa comunidad.</p> <p>Lugar de encuentro CAI Caldas de la localidad de Kennedy".</p>	<p>"RESPUESTA SECRETRIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: Me permito informar que el señor Jorge Vargas, enlace local de seguridad asignado para la localidad Kennedy asistirá en representación de la secretaria Distrital de seguridad, convivencia y justicia a la mesa de trabajo programada para el miércoles 12, en el CAI caldas de la localidad de Kennedy."</p>



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 148 de 212

153	31/05/2019	Derecho de Petición	ELDA FRANCY VARGAS BERNAL SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	"Atentamente me permito solicitar con base en el derecho de petición, solicitar actuación con el objeto de no incluir en el pago del mes de julio de 2019 (correspondiente al mes de junio de 2019, el aporte a pensión)."	
154	31/05/2019	Derecho de Petición	SERGIO MARIN VALENCIA GERENTE GENERAL MARVAL S.A.	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Yaneth Villamil Vargas, en calidad de representante legal de la Agrupación de Vivienda Prados de Castilla VII lote II, según el cual la comunidad del conjunto de Prado de Castilla VIII, ubicada en la calle 6A N° 92-20 en la localidad de Kennedy, Manifiesto su preocupación debido a que: 1. El conjunto cuenta con 132 casas alas que no les llega el correcto suministro de agua; 2. La constructora MAVAL no aprobó en el acta de entrega del conjunto los PLANOS HIBRÁULICOS Y ELÉCTRICOS tanto de área comunes, como de las unidades residenciales.: 3. Es necesario revisar la ubicación de las válvulas de agua del conjunto y la distribución del sistema hidráulico y no se cuenta con el plano. 4. Se necesita organizar el cableado del sistema eléctrico de las bombas de luz que la constructora entrego en las áreas comunes y no se cuenta con el plano 5. En algunas casas se ha presentado fallas eléctricas que afectan los 3 pisos y no hay planos eléctricos de las casas.	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 149 de 212

				Es de anotar que la comunidad, el 29 de mayo del año en curso mediante derecho de petición comunicó la situación mencionada a la empresa MARVAL S.A. y a la fecha señala no se ha dado respuesta.	
155	5/06/2019	Derecho de Petición	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el Derecho de Petición radicado en mi despacho por la señora Gilda Yanín Buitrago Cortés en calidad de apoderada del señor Manuel Santiago Jaramillo Duque y Elizabeth Contreras Carrero Propietarios del predio ubicado en la Carrera 2 A este 28-86 Sur en la localidad de San Cristóbal, manifestó su preocupación debido a que 1, ""El señor Manuel Jaramillo y su esposa Elizabeth Contreras, son los Propietarios de un inmueble ubicado en el barrio Córdoba en la dirección Carrera 2 A este 28-86, 2, El inmueble cuenta con dirección y nomenclatura por el costado Norte, Sur y Occidente por tratarse de un predio esquinero. 3. El predio posee un área aproximada de 220 metros cuadrados; pero anclado al lote de mi poderdante,	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 150 de 212

				<p>(específicamente una parte de los muros y bases) se halla incrusta una construcción de aproximadamente 92 metros cuadrados, afectando el frente principal del inmueble.</p> <p>4, (..)EL DADEP manifestó que la construcción de aproximadamente 92 metros cuadrados colindante al inmueble del Sr Santiago es una construcción ilegal e invasiva en espacio público.</p> <p>5.de igual forma nos enteramos, que como consecuencia de la construcción ilegal; cursa un proceso en la seccional de Obras de la Alcaldía Local de San Cristóbal Sur, que inicia con una denuncia anónima (..)</p> <p>6, Se dio inicio a una Acción Policiva, la cual se lleva a cabo en la inspección Cuarta B y de la cual, por irregularidades jurídicas entre la Seccional de obras e inspección de policía no avanza. al contrario, cada día que pasa se hace más dilatorias las acciones.</p> <p>7. La defensa de la contraparte, en reiteradas ocasiones, ha manifestado que:"" por hallarse frente una construcción muy</p>	
--	--	--	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 151 de 212

				<p>antigua tiene legalidad con el predio; además de exponer que CATASTRO DISTRITAL, les avaló mejoras para esta área de terreno, cuando el certificado de catastro manifiesta con claridad que: no certifica titularidad de ninguna índole "", pero, aun así, la entidad, CATASTRO DISTRITAL les han dado un certificado desmejoras"".</p> <p>8.La denuncia ante la Seccional de Obras de la Alcaldía local de San Cristóbal Sur da inicio al proceso, con la dirección central del inmueble de mi poderante, esto es Cra 2 Este N° 28-86 Sur, pero por situaciones que desconocemos la visita técnica y su reporte tan solo se realizara por el costado Sur, esto es, por la Calle 29 con Cra 2, dejando en silencio la invasión del espacio público que se halla en el costado norte es, Diagonal 28 Sur N° 2-05 este:</p> <p>9, La inspección técnico y ocular realizada por la alcaldía no se realizó en su totalidad, como quiera que excluyeron la construcción ilegal de aproximadamente 92 metros cuadrados siendo parte</p>	
--	--	--	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 152 de 212

				colindante e inmersa del predio de SR Jaramillo. El costado norte que nos compete lo dejaron en omisión y en silencio administrativo. "	
156	5/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>OLGA LUCIA LOPEZ MORALES DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAEC</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el Derecho de Petición radicado en mi despacho por la señora Gilda Yanin Buitrago Cortés en calidad de apoderada del señor Manuel Santiago Jaramillo Duque y Elizabeth Contreras Carrero Propietarios del predio ubicado en la Carrera 2 A este 28-86 Sur en la localidad de San Cristóbal, manifestó su preocupación debido a que: 1, ""El señor Manuel Jaramillo y su esposa Elizabeth Contreras, son los Propietarios de un inmueble ubicado en el barrio Córdoba en la dirección Carrera 2 A este 28-86, 2, El inmueble cuenta con dirección y nomenclatura por el costado Norte, Sur y Occidente por tratarse de un predio esquinero. 3. El predio posee un área aproximada de 220 metros cuadrados; pero anclado al lote de mi poderdante, (específicamente una parte de	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 153 de 212

				<p>los muros y bases) se halla incrusta una construcción de aproximadamente 92 metros cuadrados, afectando el frente principal del inmueble.</p> <p>4, (...)EL DADEP manifestó que la construcción de aproximadamente 92 metros cuadrados colindante al inmueble del Sr Santiago es una construcción ilegal e invasiva en espacio público.</p> <p>5.de igual forma nos enteramos, que como consecuencia de la construcción ilegal; cursa un proceso en la seccional de Obras de la Alcaldía Local de San Cristóbal Sur, que inicia con una denuncia anónima (..)</p> <p>6, Se dio inicio a una Acción Policiva, la cual se lleva a cabo en la inspección Cuarta B y de la cual, por irregularidades jurídicas entre la Seccional de obras e inspección de policía no avanza. al contrario, cada día que pasa se hace más dilatorias las acciones.</p> <p>7. La defensa de la contraparte, en reiteradas ocasiones, ha manifestado que:"" por hallarse frente una construcción muy antigua tiene legalidad con el</p>	
--	--	--	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 154 de 212

				<p>predio; además de exponer que CATASTRO DISTRITAL, les avaló mejoras para esta área de terreno, cuando el certificado de catastro manifiesta con claridad que: no certifica titularidad de ninguna índole "", pero, aun así, la entidad, CATASTRO DISTRITAL les han dado un certificado desmejoras"".</p> <p>8.La denuncia ante la Seccional de Obras de la Alcaldía local de San Cristóbal Sur da inicio al proceso, con la dirección central del inmueble de mi poderante, esto es Cra 2 Este N° 28-86 Sur, pero por situaciones que desconocemos la visita técnica y su reporte tan solo se realizara por el costado Sur, esto es, por la Calle 29 con Cra 2, dejando en silencio la invasión del espacio público que se halla en el costado norte es, Diagonal 28 Sur N° 2-05 este:</p> <p>9, La inspección técnico y ocular realizada por la alcaldía no se realizó en su totalidad, como quiera que excluyeron la construcción ilegal de aproximadamente 92 metros cuadrados siendo parte colindante e inmersa del predio</p>	
--	--	--	--	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 155 de 212

				de SR Jaramillo. El costado norte que nos compete lo dejaron en omisión y en silencio administrativo. "	
157	5/06/2019	Derecho de Petición	<b>EVAMARIA URIBE TOBÓN</b> <b>DIRECTOR GENERAL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el Derecho de Petición radicado en mi despacho por la señora Gilda Yanin Buitrago Cortés en calidad de apoderada del señor Manuel Santiago Jaramillo Duque y Elizabeth Contreras Carrero Propietarios del predio ubicado en la Carrera 2 A este 28-86 Sur en la localidad de San Cristóbal, manifestó su preocupación debido a que</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1, ""El señor Manuel Jaramillo y su esposa Elizabeth Contreras, son los Propietarios de un inmueble ubicado en el barrio Córdoba en la dirección Carrera 2 A este 28-86,</li> <li>2, El inmueble cuenta con dirección y nomenclatura por el costado Norte, Sur y Occidente por tratarse de un predio esquinero.</li> <li>3. El predio posee un área aproximada de 220 metros cuadrados; pero anclado al lote de mi poderdante, (específicamente una parte de los muros y bases) se halla</li> </ol>	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **156** de **212**

				<p>incrusta una construcción de aproximadamente 92 metros cuadrados, afectando el frente principal del inmueble.</p> <p>4, (..)EL DADEP manifestó que la construcción de aproximadamente 92 metros cuadrados colindante al inmueble del Sr Santiago es una construcción ilegal e invasiva en espacio público.</p> <p>5.de igual forma nos enteramos, que como consecuencia de la construcción ilegal; cursa un proceso en la seccional de Obras de la Alcaldía Local de San Cristóbal Sur, que inicia con una denuncia anónima (..)</p> <p>6, Se dio inicio a una Acción Policiva, la cual se lleva a cabo en la inspección Cuarta B y de la cual, por irregularidades jurídicas entre la Seccional de obras e inspección de policía no avanza. al contrario, cada día que pasa se hace más dilatorias las acciones.</p> <p>7. La defensa de la contraparte, en reiteradas ocasiones, ha manifestado que:"" por hallarse frente una construcción muy antigua tiene legalidad con el predio; además de exponer que</p>	
--	--	--	--	---	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 157 de 212

				<p>CATASTRO DISTRITAL, les avaló mejoras para esta área de terreno, cuando el certificado de catastro manifiesta con claridad que: no certifica titularidad de ninguna índole "", pero, aun así, la entidad, CATASTRO DISTRITAL les han dado un certificado desmejoras"".</p> <p>8.La denuncia ante la Seccional de Obras de la Alcaldía local de San Cristóbal Sur da inicio al proceso, con la dirección central del inmueble de mi poderante, esto es Cra 2 Este N° 28-86 Sur, pero por situaciones que desconocemos la visita técnica y su reporte tan solo se realizara por el costado Sur, esto es, por la Calle 29 con Cra 2, dejando en silencio la invasión del espacio público que se halla en el costado norte es, Diagonal 28 Sur N° 2-05 este:</p> <p>9, La inspección técnico y ocular realizada por la alcaldía no se realizó en su totalidad, como quiera que excluyeron la construcción ilegal de aproximadamente 92 metros cuadrados siendo parte colindante e inmersa del predio de SR Jaramillo. El costado</p>	
--	--	--	--	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **158** de **212**

				norte que nos compete lo dejaron en omisión y en silencio administrativo. "	
<b>158</b>	5/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ANDRES ORTIZ GOMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el Derecho de Petición radicado en mi despacho por la señora Gilda Yanin Buitrago Cortés en calidad de apoderada del señor Manuel Santiago Jaramillo Duque y Elizabeth Contreras Carrero Propietarios del predio ubicado en la Carrera 2 A este 28-86 Sur en la localidad de San Cristóbal, manifestó su preocupación debido a que 1, ""El señor Manuel Jaramillo y su esposa Elizabeth Contreras, son los Propietarios de un inmueble ubicado en el barrio Córdoba en la dirección Carrera 2 A este 28-86, 2, El inmueble cuenta con dirección y nomenclatura por el costado Norte, Sur y Occidente por tratarse de un predio esquinero. 3. El predio posee un área aproximada de 220 metros cuadrados; pero anclado al lote de mi poderdante, (específicamente una parte de los muros y bases) se halla	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **159** de **212**

				<p>incrusta una construcción de aproximadamente 92 metros cuadrados, afectando el frente principal del inmueble.</p> <p>4, (..)EL DADEP manifestó que la construcción de aproximadamente 92 metros cuadrados colindante al inmueble del Sr Santiago es una construcción ilegal e invasiva en espacio público.</p> <p>5.de igual forma nos enteramos, que como consecuencia de la construcción ilegal; cursa un proceso en la seccional de Obras de la Alcaldía Local de San Cristóbal Sur, que inicia con una denuncia anónima (..)</p> <p>6, Se dio inicio a una Acción Policiva, la cual se lleva a cabo en la inspección Cuarta B y de la cual, por irregularidades jurídicas entre la Seccional de obras e inspección de policía no avanza. al contrario, cada día que pasa se hace más dilatorias las acciones.</p> <p>7. La defensa de la contraparte, en reiteradas ocasiones, ha manifestado que:"" por hallarse frente una construcción muy antigua tiene legalidad con el predio; además de exponer que</p>	
--	--	--	--	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 160 de 212

				<p>CATASTRO DISTRITAL, les avaló mejoras para esta área de terreno, cuando el certificado de catastro manifiesta con claridad que: no certifica titularidad de ninguna índole "", pero, aun así, la entidad, CATASTRO DISTRITAL les han dado un certificado desmejoras"".</p> <p>8.La denuncia ante la Seccional de Obras de la Alcaldía local de San Cristóbal Sur da inicio al proceso, con la dirección central del inmueble de mi poderante, esto es Cra 2 Este N° 28-86 Sur, pero por situaciones que desconocemos la visita técnica y su reporte tan solo se realizara por el costado Sur, esto es, por la Calle 29 con Cra. 2, dejando en silencio la invasión del espacio público que se halla en el costado norte es, Diagonal 28 Sur N° 2-05 este:</p> <p>9, La inspección técnico y ocular realizada por la alcaldía no se realizó en su totalidad, como quiera que excluyeron la construcción ilegal de aproximadamente 92 metros cuadrados siendo parte colindante e inmersa del predio de SR Jaramillo. El costado</p>	
--	--	--	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 161 de 212

				norte que nos compete lo dejaron en omisión y en silencio administrativo.	
159	18/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR ESE</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* El estado actual de los servicios de radiología y laboratorios Clínicos, informando contratista, objeto, valor fecha de inicio, fecha de terminación, tipo de proceso de selección adelantado</li> <li>*Remitir copia de los contratos vigentes junto con los estudios previos, estudios de mercado, así como prórroga y adiciones relacionados con los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico.</li> <li>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la presentación de los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico?</li> <li>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la prestación de los servicios de Radiología y laboratorio clínico? Bajo qué modalidad de selección ¿Cuáles</li> </ul>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **162** de **212**

				<p>son los presupuestos autorizados para adelantar los mencionados procesos de contratación? ¿Cuál es el plazo definido de duración de los contratos que se pretenden suscribir para la prestación de tales servicios? Favor remitir copia de todos los documentos que soportan los procesos de contratación, incluyendo los estudios de mercado y de capacidad instalada y operativa para la estructuración de los pliegos de Condiciones. *Remite copia Manual de contratación vigente para la subred así como su respectivo acto Administrativo de aprobación. "</p>	
<b>160</b>	18/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>MARTHA YOLANDA RUIZ VALDEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar: * El estado actual de los servicios de radiología y laboratorios Clínicos, informando contratista, objeto, valor fecha de inicio, fecha de terminación, tipo de proceso de selección adelantado *Remitir copia de los contratos vigentes junto con los estudios previos, estudios de mercado, así como prórroga y adiciones</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **163** de **212**

				<p>relacionados con los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico.</p> <p>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la presentación de los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico?</p> <p>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la prestación de los servicios de Radiología y laboratorio clínico? Bajo qué modalidad de selección ¿Cuáles son los presupuestos autorizados para adelantar los mencionados procesos de contratación? ¿Cuál es el plazo definido de duración de los contratos que se pretenden suscribir para la prestación de tales servicios? Favor remitir copia de todos los documentos que soportan los procesos de contratación, incluyendo los estudios de mercado y de capacidad instalada y operativa para la estructuración de los pliegos de Condiciones.</p> <p>*Remite copia Manual de contratación vigente para la subred así como su respectivo acto Administrativo de aprobación."</p>	
--	--	--	--	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 164 de 212

161	18/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YIDNEY ISABLE GARCIA RODRÍGUEZ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE ESE</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* El estado actual de los servicios de radiología y laboratorios Clínicos, informando contratista, objeto, valor fecha de inicio, fecha de terminación, tipo de proceso de selección adelantado</li> <li>*Remitir copia de los contratos vigentes junto con los estudios previos, estudios de mercado, así como prórroga y adiciones relacionados con los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico.</li> <li>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la presentación de los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico?</li> <li>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la prestación de los servicios de Radiología y laboratorio clínico? Bajo qué modalidad de selección ¿Cuáles son los presupuestos autorizados para adelantar los mencionados procesos de contratación? ¿Cuál es el plazo definido de duración de los</li> </ul>	
-----	------------	----------------------------	---	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **165** de **212**

				<p>contratos que se pretenden suscribir para la prestación de tales servicios? Favor remitir copia de todos los documentos que soportan los procesos de contratación, incluyendo los estudios de mercado y de capacidad instalada y operativa para la estructuración de los pliegos de Condiciones. *Remite copia Manual de contratación vigente para la subred así como su respectivo acto Administrativo de aprobación. "</p>	
<b>162</b>	18/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE."</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar: * El estado actual de los servicios de radiología y laboratorios Clínicos, informando contratista, objeto, valor fecha de inicio, fecha de terminación, tipo de proceso de selección adelantado *Remitir copia de los contratos vigentes junto con los estudios previos, estudios de mercado, así como prórroga y adiciones relacionados con los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico. *¿A la fecha se está adelantando algún proceso de</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **166** de **212**

				<p>contratación para la presentación de los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico?</p> <p>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la prestación de los servicios de Radiología y laboratorio clínico? Bajo qué modalidad de selección ¿Cuáles son los presupuestos autorizados para adelantar los mencionados procesos de contratación? ¿Cuál es el plazo definido de duración de los contratos que se pretenden suscribir para la prestación de tales servicios? Favor remitir copia de todos los documentos que soportan los procesos de contratación, incluyendo los estudios de mercado y de capacidad instalada y operativa para la estructuración de los pliegos de Condiciones.</p> <p>*Remite copia Manual de contratación vigente para la subred así como su respectivo acto Administrativo de aprobación. "</p>	
--	--	--	--	---	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 167 de 212

163	18/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HÉCTOR MARIO GABINO RESTREPO MONTROYA (E) SECRETARIO DE SALUD</b>	<p>"Atentamente y para efectos del ejercicio del control político, me permito solicitar se sirva informar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* El estado actual de los servicios de radiología y laboratorios Clínicos, informando contratista, objeto, valor fecha de inicio, fecha de terminación, tipo de proceso de selección adelantado</li> <li>*Remitir copia de los contratos vigentes junto con los estudios previos, estudios de mercado, así como prórroga y adiciones relacionados con los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico.</li> <li>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la presentación de los servicios de Radiología y Laboratorio Clínico?</li> <li>*¿A la fecha se está adelantando algún proceso de contratación para la prestación de los servicios de Radiología y laboratorio clínico? Bajo qué modalidad de selección ¿Cuáles son los presupuestos autorizados para adelantar los mencionados procesos de contratación? ¿Cuál es el plazo definido de duración de los</li> </ul>	
-----	------------	----------------------------	--	---	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 168 de 212

				<p>contratos que se pretenden suscribir para la prestación de tales servicios? Favor remitir copia de todos los documentos que soportan los procesos de contratación, incluyendo los estudios de mercado y de capacidad instalada y operativa para la estructuración de los pliegos de Condiciones. *Remite copia Manual de contratación vigente para la subred, así como su respectivo acto Administrativo de aprobación. "</p>	
164	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN DIRECTORA DEL INSTITUTO DESARROLLO URBANO -IDU- BOGOTA D.C.</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, según el cual:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. "En el sector Canta Rana, específicamente en el conjunto cerrado que lleva el mismo nombre y donde habita personal militar en uso de un buen retiro y pensión, y sus familias y los cuales entre su población tiene personas discapacitadas la cual carece de una adecuada vía de acceso en referencia al grado de discapacidad y accesorios de apoyo y movilización.</li><li>2. De igual manera una vía vehicular, en razón a que en el momento de ser desarrollado el proyecto por la caja de vivienda militar no se contempló la</li></ol>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **169** de **212**

				<p>adecuación de la construcción a las necesidades de la población residente". En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en el conjunto Residencia Canta Rana, ubicado en el sector de Canta Rana, con el fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes, toda vez que , se considera que la falta de infraestructura necesaria para que las personas discapacitadas se movilicen libremente en los conjuntos residenciales en donde habitan, es una vulneración directa a sus derechos fundamentalmente individualmente considerados.</p>	
165	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ALVARO SANDOVAL REYES UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, según el cual:</p> <p>1. "En el sector Canta Rana, específicamente en el conjunto cerrado que lleva el mismo nombre y donde habita personal militar en uso de un buen retiro y pensión, y sus familias y los cuales entre su población tiene personas discapacitadas la cual carece de una adecuada vía de acceso en referencia al grado de discapacidad y accesorios de apoyo y movilización.</p> <p>2. De igual manera una vía vehicular , en razón a que en el momento de ser desarrollado el proyecto por la caja de vivienda militar no se contempló la</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **170** de **212**

				<p>adecuación de la construcción a las necesidades de la población residente". En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en el conjunto Residencia Canta Rana, ubicado en el sector de Canta Rana, con el fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes, toda vez que , se considera que la falta de infraestructura necesaria para que las personas discapacitadas se movilicen libremente en los conjuntos residenciales en donde habitan, es una vulneración directa a sus derechos fundamentalmente individualmente considerados.</p>	
166	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>IVAN ELIECER CASA RUIZ SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, según el cual:</p> <p>1. "En el sector Canta Rana, específicamente en el conjunto cerrado que lleva el mismo nombre y donde habita personal militar en uso de un buen retiro y pensión, y sus familias y los cuales entre su población tiene personas discapacitadas la cual carece de una adecuada vía de acceso en referencia al grado de discapacidad y accesorios de apoyo y movilización.</p> <p>2. De igual manera una vía vehicular , en razón a que en el momento de ser desarrollado el proyecto por la caja de vivienda militar no se contempló la</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **171** de **212**

				<p>adecuación de la construcción a las necesidades de la población residente". En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en el conjunto Residencia Canta Rana, ubicado en el sector de Canta Rana, con el fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes, toda vez que , se considera que la falta de infraestructura necesaria para que las personas discapacitadas se movilicen libremente en los conjuntos residenciales en donde habitan, es una vulneración directa a sus derechos fundamentalmente individualmente considerados.</p>	
167	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>GLADYS SANMIGUEL BEJARANO SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL"</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, según el cual:</p> <p>1. "En el sector Canta Rana, específicamente en el conjunto cerrado que lleva el mismo nombre y donde habita personal militar en uso de un buen retiro y pensión, y sus familias y los cuales entre su población tiene personas discapacitadas la cual carece de una adecuada vía de acceso en referencia al grado de discapacidad y accesorios de apoyo y movilización.</p> <p>2. De igual manera una vía vehicular , en razón a que en el momento de ser desarrollado el proyecto por la caja de vivienda militar no se contempló la</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 172 de 212

				<p>adecuación de la construcción a las necesidades de la población residente". En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en el conjunto Residencia Canta Rana, ubicado en el sector de Canta Rana, con el fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes, toda vez que , se considera que la falta de infraestructura necesaria para que las personas discapacitadas se movilicen libremente en los conjuntos residenciales en donde habitan, es una vulneración directa a sus derechos fundamentalmente individualmente considerados.</p>	
168	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>NADIME YAYER LICHT DIRECTORA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, según el cual:</p> <p>1. "En el sector Canta Rana, específicamente en el conjunto cerrado que lleva el mismo nombre y donde habita personal militar en uso de un buen retiro y pensión, y sus familias y los cuales entre su población tiene personas discapacitadas la cual carece de una adecuada vía de acceso en referencia al grado de discapacidad y accesorios de apoyo y movilización.</p> <p>2. De igual manera una vía vehicular , en razón a que en el momento de ser desarrollado el proyecto por la caja de vivienda militar no se contempló la</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **173** de **212**

				<p>adecuación de la construcción a las necesidades de la población residente". En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en el conjunto Residencia Canta Rana, ubicado en el sector de Canta Rana, con el fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes, toda vez que, se considera que la falta de infraestructura necesaria para que las personas discapacitadas se movilicen libremente en los conjuntos residenciales en donde habitan, es una vulneración directa a sus derechos fundamentalmente individualmente considerados.</p>	
169	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HOOVER PENILLA MAYOR GENERAL DIRECTOR POLICÍA METROPOLITANA</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en la localidad Rafael Uribe Uribe, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector ""la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por esta parte de nuestra población</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **174** de **212**

				<p>involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos Jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta. Es de anotar que el petionario, también manifiesta que "hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad de la localidad de la localidad Rafael Uribe Uribe."</p>	
<b>170</b>	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en la localidad Rafael Uribe Uribe, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector ""la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por esta parte de nuestra</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 175 de 212

				<p>población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos Jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta ""Es de anotar que el peticionario, también manifiesta que ""hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto"". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad de la localidad de la localidad Rafael Uribe Uribe."</p>	
171	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>FABIO ESPITIA GARZÓN € FISCAL GENERAL DE LA NACION</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en la localidad Rafael Uribe Uribe, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector ""la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por esta parte de nuestra</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 176 de 212

				<p>población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos Jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta ""Es de anotar que el peticionario, también manifiesta que ""hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto"". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad de la localidad de la localidad Rafael Uribe Uribe."</p>	
172	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>RAUL JOSE BUITRAGO ARIAS SECRETARÍA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCO, CORPOONAEC PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de su competencia, en la localidad Rafael Uribe Uribe, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector ""la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por esta parte de nuestra población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos Jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta "". Es de anotar que el peticionario, también manifiesta que ""hasta el</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 177 de 212

				momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad de la localidad de la localidad Rafael Uribe Uribe."	
173	21/06/2019	Derecho de Petición	IVAN CASA RUIZ IVAN CASA RUIZ SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Rafael González, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.449.600, según el cual: "solicita el arreglo de la vía pública" ubicada en la localidad de Kennedy, en la Carrera 93 D No. 6 C 38 frente al conjunto residencial "Prados de Castilla", ya que conforme a lo manifestado por el peticionario residente en el sector "la vía en mención se está deteriorando por el caso de vehículos de transporte público y privado, sin que ninguna autoridad tome cartas en el asunto". En virtud de lo anteriormente expuesto me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del sector.	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 178 de 212

174	21/06/2019	Derecho de Petición	<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b> Director General <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UMV</b>	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Rafael González, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.449.600, según el cual: "solicita el arreglo de la vía pública" ubicada en la localidad de Kennedy, en la Carrera 93 D No. 6 C 38 frente al conjunto residencial "Prados de Castilla", ya que conforme a lo manifestado por el peticionario residente en el sector "la vía en mención se está deteriorando por el caso de vehículos de transporte público y privado, sin que ninguna autoridad tome cartas en el asunto". En virtud de lo anteriormente expuesto me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del sector.	
175	21/06/2019	Derecho de Petición	<b>YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN</b> Directora General <b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU</b>	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor Rafael González, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.449.600, según el cual:	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **179** de **212**

				<p>“solicita el arreglo de la vía pública” ubicada en la localidad de Kennedy, en la vía ubicada en la Carrera 93 D No. 6 C 38 frente al conjunto residencial “Prados de Castilla”, ya que conforme a lo manifestado por el peticionario residente en el sector “la vía en mención se está deteriorando por el caso de vehículos de transporte público y privado, sin que ninguna autoridad tome cartas en el asunto”.</p> <p>En virtud de lo anteriormente expuesto me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del sector.</p>	
<b>176</b>	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>IVAN CASA SECRETARIO DE GOBIERNO</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de Presidente de MIPOFAAMCOL, CORPOONAEC y PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, en el barrio María Paz, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **180** de **212**

sector "la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por estar parte de nuestra población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta".

Es de anotar que el peticionario, también manifiesta que "hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto, ya que se detienen a los delincuentes y en la Fiscalía, así como en la Policía no prospera, quedando en el limbo, motivo por el cual los delincuentes se fortalecen y generan cada vez actos de violencia e inseguridad más cruentos y atemorizantes. Además, el incremento de venezolanos y desplazamiento de pobladores del Bronx a dicha localidad, se ha hecho más álgido". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad del barrio María paz.



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **181** de **212**

177	21/06/2019	Derecho de Petición	<b>JAIRO GARCÍA GUERRERO SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de Presidente de MIPOFAAMCOL, CORPOONAEC y PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, en el barrio María Paz, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector "la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por estar parte de nuestra población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta". Es de anotar que el peticionario, también manifiesta que "hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto, ya que se detienen a los delincuentes y en la Fiscalía, así como en la Policía no prospera, quedando en el limbo, motivo por el cual los delincuentes se fortalecen y generan cada vez actos de violencia e inseguridad más cruentos y atemorizantes. Además, el incremento de venezolanos y desplazamiento de pobladores del Bronx a dicha localidad se ha hecho más álgido". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad del barrio María paz.</p>	
-----	------------	---------------------	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **182** de **212**

178	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HOOVER PENILLA Mayor General POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de presidente de MIPOFAAMCOL, CORPOONAEC y PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, en el barrio María Paz, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector "la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por esta parte de nuestra población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta".</p> <p>Es de anotar que el peticionario, también manifiesta que "hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto, ya que se detienen a los delincuentes y en la Fiscalía, así como en la Policía no prospera, quedando en el limbo, motivo por el cual los delincuentes se fortalecen y</p>	
-----	------------	----------------------------	---	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **183** de **212**

				generan cada vez actos de violencia e inseguridad más cruentos y atemorizantes. Además, el incremento de venezolanos y desplazamiento de pobladores del Bronx a dicha localidad, se ha hecho más álgido". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad del barrio María paz.	
179	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>GLADYS SANMIGUEL BEJARANO Secretaria de Integración Social</b>	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de Presidente de MIPOFAAMCOL, CORPOONAE y PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, en el barrio María Paz, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector "la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por estar parte de nuestra población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta". Es de anotar que el peticionario, también manifiesta que "hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto, ya que se detienen a los delincuentes y en la Fiscalía, así como en la Policía no prospera, quedando en el limbo, motivo por el cual los delincuentes se fortalecen	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **184** de **212**

				y generan cada vez actos de violencia e inseguridad más cruentos y atemorizantes. Además, el incremento de venezolanos y desplazamiento de pobladores del Bronx a dicha localidad, se ha hecho más álgido". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad del barrio María paz.	
<b>180</b>	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ</b>	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de Presidente de MIPOFAAMCOL, CORPOONAEC y PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, en el barrio María Paz, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector "la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por estar parte de nuestra población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los órganos jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta". Es de anotar que el peticionario, también	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **185** de **212**

				<p>manifiesta que “hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto, ya que se detienen a los delincuentes y en la Fiscalía, así como en la Policía no prospera, quedando en el limbo, motivo por el cual los delincuentes se fortalecen y generan cada vez actos de violencia e inseguridad más cruentos y atemorizantes. Además, el incremento de venezolanos y desplazamiento de pobladores del Bronx a dicha localidad, se ha hecho más álgido”. Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad del barrio María paz.</p>	
<b>181</b>	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>FABIO ESPITIA GARZÓN Fiscal General de la Nación (e)</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por el señor José Ángel Espinosa Henao, en calidad de Presidente de MIPOFAAMCOL, CORPOONAEC y PROTACOL, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, en el barrio María Paz, ya que según lo manifestado por la comunidad residente en el sector “la problemática de inseguridad se ha incrementado de manera preocupante (...). Por estar parte de nuestra población involucrada en el riesgo latente, la comunidad ante el cansancio y desespero de la ineficiencia de los</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **186** de **212**

				<p>órganos jurídicos puede llegar a tomar la justicia por su propia cuenta". Es de anotar que el peticionario, también manifiesta que "hasta el momento, las quejas o solicitudes presentadas no han tenido efecto, ya que se detienen a los delincuentes y en la Fiscalía, así como en la Policía no prospera, quedando en el limbo, motivo por el cual los delincuentes se fortalecen y generan cada vez actos de violencia e inseguridad más cruentos y atemorizantes. Además, el incremento de venezolanos y desplazamiento de pobladores del Bronx a dicha localidad, se ha hecho más álgido". Lo cual transgrede de manera directa los derechos a la seguridad y tranquilidad la comunidad del barrio María paz.</p>	
<b>182</b>	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>RICHARD VARGAS HERNÁNDEZ Director General INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición verbal realizado en mi despacho por el señor Celio Rico Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.220.655, y la señora Blanca Aurora Velandia Ávila, según el cual:</p> <p>1. Desde hace aproximadamente 18 años, el señor Celio Rico Aguilar es propietario de los siguientes bienes inmuebles:</p> <p>a. Lote 1. CHIP AAA0148ASFZ, dirección CL 63 A Sur 75J 08, Matricula Inmobiliaria 050S40289752.</p> <p>b. Lote 2. CHIP AAA0148ASEP, dirección CL 63ª Sur 75J 02, Matricula Inmobiliaria 050S40287553.</p> <p>2. Desde hace aproximadamente 18 años, la señora Blanca Aurora Velandia Ávila es propietaria de los siguientes bienes inmuebles:</p> <p>a. Lote 1. CHIP AAA0148ASJZ,</p>	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **187** de **212**

				<p>dirección CL 63 A Sur 75J 16, Matricula Inmobiliaria 050S40286945. b. Lote 2. CHIP AAA0148ASHK, dirección CL 63ª Sur 75J 12, Matricula Inmobiliaria 050S40286942. 3. El día 26 de abril de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación mediante radicado No. 1-2018-21073 expidió un Certificado de Riesgo en el cual señaló que el predio identificado con CHIP AAA0148ASEP se encuentra en una Zona de Amenaza Alta por Remoción en Masa. 4. El día 6 de junio de 2018, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante radicado No. 2018EE7928, señaló que: "Los predios correspondientes a las zonas de amenaza alta y/o riesgo alto por remoción en masa, deberán ser declarados como SUELOS PROTEGIDOS POR RIESGO al tenor de lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (...) Se concluye que en materia de amenaza y/o riesgo SI hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio". 5. Los predios descritos están ubicados en el barrio El Mirador de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar, en una zona que presenta alto riesgo de derrumbe. 6. Razón por la cual, los propietarios manifiestan su inconformidad, ya que no han podido intervenir sus inmuebles y además tienen la obligación de pagar el impuesto predial anualmente, sin obtener ninguna utilidad, ni beneficio de los mismos. En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, toda vez que,</p>	
--	--	--	--	--	--



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **188** de **212**

				debido a las restricciones que pesan sobre bienes inmuebles, al señor Celio Rincón y a la señora Blanca Velandia, se les está vulnerando su derecho a la propiedad privada, desconociendo el interés legítimo que le asiste a los propietarios de obtener una utilidad económica sobre sus bienes, y de contar con las condiciones mínimas de goce y disposición.	
183	21/06/2019	Derecho de Petición	ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición verbal realizado en mi despacho por el señor Celio Rico Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.220.655, y la señora Blanca Aurora Velandia Ávila, según el cual: 1. Desde hace aproximadamente 18 años, el señor Celio Rico Aguilar es propietario de los siguientes bienes inmuebles: a. Lote 1. CHIP AAA0148ASFZ, dirección CL 63 A Sur 75J 08, Matricula Inmobiliaria 050S40289752. b. Lote 2. CHIP AAA0148ASEP, dirección CL 63ª Sur 75J 02, Matricula Inmobiliaria 050S40287553. 2. Desde hace aproximadamente 18 años, la señora Blanca Aurora Velandia Ávila es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a. Lote 1. CHIP AAA0148ASJZ, dirección CL 63 A Sur 75J 16, Matricula Inmobiliaria 050S40286945. b. Lote 2. CHIP AAA0148ASHK, dirección CL 63ª Sur 75J 12, Matricula Inmobiliaria 050S40286942. 3. El día 26 de abril de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación mediante radicado No. 1-2018-21073	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **189** de **212**

				<p>expidió un Certificado de Riesgo en el cual señaló que el predio identificado con CHIP AAA0148ASEP se encuentra en una Zona de Amenaza Alta por Remoción en Masa.</p> <p>4. El día 6 de junio de 2018, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante radicado No. 2018EE7928, señaló que: "Los predios correspondientes a las zonas de amenaza alta y/o riesgo alto por remoción en masa, deberán ser declarados como SUELOS PROTEGIDOS POR RIESGO al tenor de lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (...) Se concluye que en materia de amenaza y/o riesgo SI hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio".</p> <p>5. Los predios descritos están ubicados en el barrio El Mirador de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar, en una zona que presenta alto riesgo de derrumbe.</p> <p>6. Razón por la cual, los propietarios manifiestan su inconformidad, ya que no han podido intervenir sus inmuebles y además tienen la obligación de pagar el impuesto predial anualmente, sin obtener ninguna utilidad, ni beneficio de los mismos.</p> <p>En virtud de lo anterior, me permito solicitar su intervención, desde el ámbito de sus competencias, toda vez que, debido a las restricciones que pesan sobre bienes inmuebles, al señor Celio Rincón y a la señora Blanca Velandia, se les está vulnerando su derecho a la propiedad privada, desconociendo el interés legítimo que le asiste a los propietarios de obtener una utilidad económica sobre sus bienes, y de</p>	
--	--	--	--	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **190** de **212**

				contar con las condiciones mínimas de goce y disposición.	
184	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ALVARO SANDOVAL REYES Gerente General UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón Navarrete, según el cual: "La comunidad residente en el Barrio Paraíso manifiesta que la vía localizada entre la Calle 71 F Sur Carrera 27 L y 27 P, se encuentra sin pavimentar (...) Y los habitantes de la calle tenemos muchos inconvenientes ya que las personas, en especial los adultos mayores no pueden desplazarse tranquilamente por que están expuestos a sufrir accidentes, y en ocasiones muy graves por el mal estado del terreno" Es de anotar que la comunidad, en oportunidades anteriores mediante derechos de petición ha comunicado a las entidades correspondientes, y a la fecha señala que no se ha dado respuesta.</p> <p>En virtud de lo expuesto, me permito solicitar su intervención en el ámbito de sus competencias, para dar solución a lo señalado, pues se están vulnerando los derechos de la comunidad a acceder a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y al goce de un ambiente sano.</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 191 de 212

185	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN</b> <b>Directora General</b> <b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón Navarrete, según el cual: “La comunidad residente en el Barrio Paraíso manifiesta que la vía localizada entre la Calle 71 F Sur Carrera 27 L y 27 P, se encuentra sin pavimentar (...) Y los habitantes de la calle tenemos muchos inconvenientes ya que las personas, en especial los adultos mayores no pueden desplazarse tranquilamente por que están expuestos a sufrir accidentes, y en ocasiones muy graves por el mal estado del terreno”</p> <p>Es de anotar que la comunidad, en oportunidades anteriores mediante derechos de petición ha comunicado a las entidades correspondientes, y a la fecha señala que no se ha dado respuesta.</p> <p>En virtud de lo expuesto, me</p>	
-----	------------	----------------------------	---	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 192 de 212

				permiso solicitar su intervención en el ámbito de sus competencias, para dar solución a lo señalado, pues se están vulnerando los derechos de la comunidad a acceder a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y al goce de un ambiente sano. "	
186	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>RAY G. VANEGAS HERRERA</b> <b>Alcalde Local (e)</b> <b>Alcaldía Local de Ciudad Bolívar</b>	"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta el derecho de petición radicado en mi despacho por la señora Flor Marina Garzón Navarrete, según el cual: "La comunidad residente en el Barrio Paraíso manifiesta que la vía localizada entre la Calle 71 F Sur Carrera 27 L y 27 P, se encuentra sin pavimentar (...) Y los habitantes de la calle tenemos muchos inconvenientes ya que las personas, en especial los adultos mayores no pueden desplazarse tranquilamente por que están expuestos a sufrir accidentes, y en ocasiones muy graves por el mal estado del	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 193 de 212

				<p>terreno” Es de anotar que la comunidad, en oportunidades anteriores mediante derechos de petición ha comunicado a las entidades correspondientes, y a la fecha señala que no se ha dado respuesta. En virtud de lo expuesto, me permito solicitar su intervención en el ámbito de sus competencias, para dar solución a lo señalado, pues se están vulnerando los derechos de la comunidad a acceder a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y al goce de un ambiente sano. ”</p>	
187	21/06/2019	Derecho de Petición	<b>BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ – SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</b>	<p>“De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que fui sorteado como ponente del proyecto de acuerdo 281 de 2019 “por el cual se autoriza a la administración distrital, por medio del fondo financiero distrital de salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 – 2037” me permite solicitar la siguiente información: - Monto total de las vigencias</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 194 de 212

				<p>futuras y cupos de endeudamiento solicitados y aprobados por el concejo den Bogotá desde el año 2016 hasta la fecha, detallando la entidad ejecutora, objeto o destinación, fecha de inicio de la ejecución, así como el estado actual de la ejecución de cada uno de los montos autorizados.</p> <p>- Estado actual de ejecución del monto autorizado mediante el acuerdo 690 de 2017 por concepto de cupo de endeudamiento \$29.5 mil millones de pesos destinados para la estructuración y/o validación de proyectos de asociación publico privadas.</p>	
188	21/06/2019	Derecho de Petición	HECTOR MARIO GABINO RESTREPO MONTOYA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que fui sorteado como ponente del proyecto de acuerdo 281 de 2019 "por el cual se autoriza a la administración distrital, por medio del fondo financiero distrital de salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037" me permite solicitar la siguiente información:</p> <p>- Estado actual de ejecución</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **195** de **212**

				<p>física y financiera de los \$52.7 mil millones de pesos de cupo de endeudamiento autorizados mediante el acuerdo 690 de 2017.</p> <p>- Estado actual de ejecución física y financiera de las siguientes vigencias futuras autorizadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•\$24 mil millones de pesos autorizados mediante el acuerdo 694 de 2017.</li> <li>• \$232 mil millones de pesos autorizados mediante el acuerdo 713 de 2018.</li> <li>•\$431 mil millones de pesos autorizados mediante el acuerdo 725 de 2018.”</li> </ul>	
<b>189</b>	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>RAUL JOSE BUITRAGO ARIAS – SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA</b>	<p>De manera atenta y respetuosa solicito de parte de su despacho la siguiente información:</p> <p>1.Copia del convenio marco No. 607 de 2017 y sus anexos suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU, cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre dichas</p>	



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **196** de **212**

				<p>entidades para el desarrollo de las actividades relacionadas entre dichas entidades para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración, evaluación, gestión y tramite de los proyectos de Asociación Publico Privada (APP) que se adelanta en la EMPRESA".</p> <p>Así mismo sírvase a adjuntar copia y soportes de cada una de las actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato, informes de ejecución, copia del/los productos parciales y/o finales resultantes de la ejecución del contrato, informes de interventoría y demás soportes pertinentes a la fecha.</p> <p>2.Copia del contrato Interadministrativo 623 de 2017 y sus anexos suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C - ERU - cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C y la SECRETARIA</p>	
--	--	--	--	---	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **197** de **212**

				<p>GENERAL para la estructuración, gestión y trámite del proyecto de Asociación Publico Privada de iniciática Publica denominado "Centro Administrativo Distrital - CAD" y todas las actividades que se requieran para tal fin".</p> <p>Así mismo sírvase a adjuntar copia y soportes de cada una de las actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato, informes de ejecución, copia del/los productos parciales y/o finales resultantes de la ejecución del contrato, informes de interventoría y demás soportes hasta la fecha.</p>	
<b>190</b>	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>URSULA ABLANQUE MEJÍA EMPRESA DE RENOVACION URBANA - ERU</b>	<p>De manera atenta y respetuosa solicito de parte de su despacho la siguiente información:</p> <p>1.Copia del convenio marco No. 607 de 2017 y sus anexos suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre dichas entidades para el desarrollo de las actividades relacionadas</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **198** de **212**

				<p>entre dichas entidades para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración, evaluación, gestión y tramite de los proyectos de Asociación Publico Privada (APP) que se adelanta en la EMPRESA".</p> <p>Así mismo sírvase a adjuntar copia y soportes de cada una de las actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato, informes de ejecución, copia del/los productos parciales y/o finales resultantes de la ejecución del contrato, informes de interventoría y demás soportes pertinentes a la fecha.</p> <p>2.Copia del contrato Interadministrativo 623 de 2017 y sus anexos suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C - ERU - cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C y la SECRETARIA GENERAL para la estructuración, gestión y</p>	
--	--	--	--	--	--



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **199** de **212**

				<p>trámite del proyecto de Asociación Publico Privada de iniciática Publica denominado "Centro Administrativo Distrital - CAD" y todas las actividades que se requieran para tal fin".</p> <p>Así mismo sírvase a adjuntar copia y soportes de cada una de las actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato, informes de ejecución, copia del/los productos parciales y/o finales resultantes de la ejecución del contrato, informes de interventoría y demás soportes pertinentes a la fecha, estudios técnicos, financieros, jurídicos del Proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Publica denominado "Centro Administrativo Distrital - CAD"</p>	
<b>191</b>	21/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO ALCALDE MAYOR</b>	<p>"De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que fui sorteado como ponente del proyecto de acuerdo 281 de 2019 "por el cual se autoriza a la administración distrital, por medio del fondo financiero distrital de salud, para asumir compromisos con cargo a</p>	





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **200** de **212**

				<p>vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037” me permite solicitar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Acta de Sesión No. 78 del Consejo de Gobierno celebrado el día 17 de junio de 2019.</li> </ul>	
<b>192</b>	25/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO</b> <b>Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que fui sorteado como ponente del Proyecto de Acuerdo 281 de 2019 “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2023 - 2037” me permito solicitar la siguiente información, la cual se requiere con carácter urgente y a la mayor brevedad con el fin de estructurar el documento para la Ponencia respectiva:</p> <p>Copia de los Estados Financieros de la Subred así como del Dictamen del Revisor Fiscal del 2018 y con corte a Marzo de 2019.</p> <p>Informe de Facturación y recaudo, discriminado por régimen, pagador y vigencia,</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **201** de **212**

				<p>para la vigencia 2018 y lo que va corrido del 2019.          Perfil Epidemiológico de los últimos 5 años de la población usuaria de los Servicios de la Subred Suroccidente.          Estado actual del Hospital el Tintal, indicando Capacidad Instalada, Servicios habilitados, profesionales y equipos médicos y biomédicos</p>	
193	25/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>HECTOR MARIO GABINO RESTREPO MONTROYA</b> <b>Secretario de Salud (e)</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que fui sorteado como ponente del Proyecto de Acuerdo 281 de 2019 "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2023 - 2037" me permito solicitar la siguiente información, la cual se requiere con carácter urgente y a la mayor brevedad con el fin de estructurar el documento para la Ponencia respectiva:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia magnética del Proyecto "Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud. Asociación Público Privada consistente en el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento, y reversión de los equipos y de la Infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa".</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **202** de **212**

				<p>Copia de los contratos celebrados para la estructuración del proyecto. Copia de los Estudios Finales que sustenta la factibilidad Técnica, financiera y legal, en virtud de la certificación expedida por la Financiera de Desarrollo Nacional de fecha 07 de junio de 2019. Copia de la viabilidad del Proyecto "Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud. Asociación Público Privada consistente en el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento, y reversión de los equipos y de la Infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud del artículo 8 numeral a de la Resolución 2514 de 2012.</p>	
<b>194</b>	25/06/2019	<b>Derecho de Petición</b>	<b>JUAN PABLO URIBE RESTREPO Ministro de Salud</b>	<p>De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que fui sorteado como ponente del Proyecto de Acuerdo 281 de 2019 "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2023 - 2037" me permito solicitar la siguiente información: <input type="checkbox"/> Copia de la viabilidad del Proyecto "Actualización y</p>	



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 203 de 212

				modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud. Asociación Público Privada consistente en el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento, y reversión de los equipos y de la Infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa" expedida por su entidad, en virtud del artículo 8 numeral a de la Resolución 2514 de 2012.	
195	25/06/2019	Derecho de Petición	<b>CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR</b> Personera de Bogotá	De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta la comunicación allegada a mi despacho, mediante radicado No. 2019EE962410 del 18 de Junio de 2019 suscrita por el doctor José Fabio Reina Secretario Común Asuntos Disciplinarios, según la cual:  "Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que mediante la providencia en asunto (Auto No. 538 de 10 de Junio de 2019), proferida dentro de la radicación que se cita, este Organismo de Control resolvió inhibirse de iniciar actuación disciplinaria (...)".	



GD-PR001 V.1

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GDE-PR002-FO2
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>FECHA:</b> 21 dic. 2017
		<b>PÁGINA</b> 204 de 212

				Me permito solicitar copia del Auto No. 538 de 10 Junio de 2019, radicado No. IE-52062 de 2019, toda vez que, el oficio presentado no detallada el asunto sobre el cual versa la decisión proferida.	
--	--	--	--	--	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 205 de 212

**H.C. JORGE DURAN SILVA  
PERÍODO LEGAL 2016 – 2019**

**INFORME DE GESTIÓN  
PRENSA PRIMER SEMESTRE DEL 2019**

No.	FECHA	MEDIO	TEMA	OBSERVACIONES
1	05/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Conoce el Alfabeto del Sistema Braille en conmemoración al Día Mundial del Braille.	N/A
2	08/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	La composición de la canasta familiar, cambia para medición del Índice de Precios al Consumidor.	N/A
3	09/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Plan Piloto para Baños Públicos en Bogotá ¿Realidad o ilusión? Necesidad prioritaria de la Capital de la República.	N/A
4	10/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Ley para fortalecer la SuperSalud que castiga las EPS, IPS y prestadores que le hagan trampa al sistema	N/A
5	11/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Crecer no es sinónimo de rentabilidad, para el sector agro-colombiano.	N/A
6	11/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Invitación a padres para la Matricula de sus Hijos, para aprovechar los 50 mil cupos disponibles en el Distrito.	N/A
7	11/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	La nueva cara de Ciudad Bolívar con el TransMiCable.	N/A
8	11/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Alerta en Bogotá, por fenómeno; El Niño. los Cerros Orientales, parques como el parque Entrenubes, los humedales urbanos, los bosques y cultivos, son los que están en riesgo.	N/A
9	14/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Año Nuevo, Cobros Nuevos, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), comienza a notificar	N/A



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 206 de 212

			cobro de Valorización.	
10	14/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Tráfico y consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad de Bogotá.	N/A
11	14/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Turismo en Colombia aumentó. Una oportunidad para Bogotá.	N/A
12	15/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Toda acción tiene una consecuencia. Todos los individuos deben gozar las mismas garantías de la ley.	N/A
13	17/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Desmontan campamento que refugiaba venezolanos.	N/A
14	19/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Las mujeres en el mundo laboral, cada vez son más las mujeres que ingresan al mercado laboral. Sin embargo, las desventajas que enfrentan, aún son muy notables	N/A
15	19/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Hoteles en Bogotá. Bogotá se ha convertido en los últimos años en un centro turístico y de negocios con gran atractivo	N/A
16	19/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Por una ciudad incluyente y sin barreras los Centros CRECER atraviesan momentos de crisis	N/A
17	19/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Rechazo rotundamente el atentado terrorista en Bogotá, en las instalaciones de la Escuela de Policía General Santander	N/A
18	23/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Contaminación y Calidad Del Aire Para Bogotá	N/A
19	23/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	El cobro coactivo que planea la Secretaría de Hacienda es una Dictadura tributaria.	N/A
20	23/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Otro recaudo más para los bogotanos, Esta Tasa Compensatoria se pagará a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	N/A
21	25/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Violencia contra la mujer. Los países con mayor igualdad de género tienen un crecimiento más rápido y economías más competitivas.	N/A
22	25/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Tala de árboles en Bogotá, no es una novedad que caracteriza la actual administración	N/A



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **207** de **212**

23	25/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Incendios en Bogotá,	N/A
24	30/01/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Relleno sanitario Doña Juana, aumentara su vida útil por 37 años	N/A
25	01/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Estafas por agencia de viajes en Bogotá, es inaudito que empresas mal intencionadas sigan operando inescrupulosamente sin ningún tipo de control o sanción.	N/A
26	05/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Hay que mejorar la atención para el tratamiento y entrega de medicamentos de pacientes con cáncer.	N/A
27	05/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Parqueo de vehículos sobre vía pública en Bogotá	N/A
28	06/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Las muertes de motociclistas no cesan. Según cifras de la Secretaría de Movilidad han aumentado la siniestralidad y las muertes de los bogotanos que circulan en moto.	N/A
29	07/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	El aumento de la tarifa de aseo en Bogotá no tiene justificación	N/A
30	07/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Jornada libre de carros y motos	N/A
31	11/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Restricción de parrilleros en Usaquén	N/A
32	12/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	¿Cómo se encuentra el sector, cultura, recreación y deporte en Bogotá?	N/A
33	13/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Alerta por metas claves de la Alcaldía.	N/A
34	13/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Que ha pasado con los PetroCamiones?	N/A
35	14/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Crisis venezolana en la Capital	N/A
36	15/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Alerta por contaminación del aire	N/A
37	16/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	El estado de los humedales en la Capital	N/A



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **208** de **212**

38	19/02/2019	YOUTUBE y Redes Sociales	Intervención del concejal - Arboles y parques de la Capital	N/A
39	19/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	El balance de la medida de pico y placa de este fin de semana	N/A
40	19/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	¿De verdad se está combatiendo la contaminación en Bogotá?	N/A
41	20/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Enfrentamientos en Kennedy ¿Quién tiene la razón?	N/A
42	21/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Necesitamos medidas ambientales enfocadas a un mejor futuro.	N/A
43	21/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	¿Cómo van a cobrar el parqueo en vía pública?	N/A
44	21/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Recomendaciones para transitar en bicicleta en épocas de alerta de contaminación, parte vital para la oxigenación y purificación del aire.	N/A
45	21/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	La tala de árboles en la capital, por parte de la administración de Peñalosa	N/A
46	21/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Se disparó el contrabando de cigarrillos	N/A
47	21/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Reglas para el porte de armas en el país	N/A
48	21/02/2019	YOUTUBE y Redes Sociales	El distrito engaña a los bogotanos con los últimos resultados del monitoreo de la calidad del aire	N/A
49	22/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	¿Existe un culpable con la emergencia aérea?	N/A
50	22/02/2019	Página Concejo de Bogotá y Redes Sociales	En Bogotá aumentó la llegada de turistas.	N/A
51	22/02/2019	YOUTUBE y Redes Sociales	Intervención del concejal - Calidad del aire y negligencia de funcionarios públicos	N/A
52	22/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Cierre de Establecimientos educativos ilegales en Bogotá	N/A
53	22/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Señales de mejora en el crédito en los habitantes de Bogotá.	N/A



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA 209 de 212

54	23/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	¿Las medidas ambientales dan resultados?	N/A
55	26/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Taxis inteligentes en Bogotá, esta medida no ha tenido la implementación deseada.	N/A
56	27/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Disturbios para defender el contrabando	N/A
57	28/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Plaza de mercado cerrada por sanidad, La plaza de las nieves, fue cerrada por la secretaria de salud.	N/A
58	28/02/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Operativo en Kennedy para recuperar el Espacio Público.	N/A
59	01/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Entornos generadores de violencia intrafamiliar	N/A
60	01/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	La violencia contra la mujer incrementa, Según el informe de la Secretaría de Integración Social, 20 mil mujeres denunciaron ser maltratadas.	N/A
61	01/03/2019	Redes Sociales	Casi 6 años y el SITP no se termina de implementar	N/A
62	01/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	El distrito engaña a los bogotanos con los últimos resultados del monitoreo de la calidad del aire.	N/A
63	05/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Alza de la tarifa de Aseo, por relleno sanitario	N/A
64	05/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	¿Cómo se observa la miseria en Bogotá? mediante los niños, niñas y adolescentes que viven en la pobreza absoluta	N/A
65	06/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Siguen las falencias en el sistema de monitoreo del aire	N/A
66	06/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Buscan frenar obras claves en Bogotá	N/A
67	07/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Casi insólito en TransMilenio, la polémica acción de transportar una nevera por este medio	N/A
68	07/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Irregularidades en contrataciones de Transmilenio	N/A



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **210** de **212**

69	19/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Comprar una bici robada, lo hace cómplice	N/A
70	20/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Descontaminación del rio Bogotá	N/A
71	21/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	La tecnología en pro de los Biciusuarios	N/A
72	22/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	El relleno sanitario Doña Juana una bomba de tiempo	N/A
73	22/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Ven y disfruta tu ciudad. En esta oportunidad se puede apreciar el arte de una manera diferente.	N/A
74	22/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Familias en Bosa afectadas por inundaciones	N/A
75	26/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Cuídate en temporada de lluvias, consejos para protegernos y precauciones necesarias para no enfermarnos.	N/A
76	26/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Scooters, monopatines, y bicis eléctricas esperan regulación	N/A
77	26/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	La situación de las damas de compañía y transgénero en Bogotá	N/A
78	26/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Un minuto de silencio. Por los lamentables accidentes, que dejaron 24 muertos en este puente festivo.	N/A
79	28/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Bogotá de la mano con el reciclaje	N/A
80	28/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Tecnología al cuidado de tu bebé	N/A
81	28/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	¿Que está buscando la administración? La respuesta es a 100.000 pobres para vincularlos a programas sociales	N/A
82	28/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	¿Aún estás pensando en reciclar?	N/A
83	29/03/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Nueva Alerta Por Calidad de Aire	N/A
84	01/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Los incendios y la calidad del aire	N/A



GD-PR001 V.1



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 21 dic. 2017

PÁGINA **211** de **212**

85	02/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	El transporte de América Latina y el de nosotros	N/A
86	02/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	La alerta amarilla por la calidad del aire se mantiene	N/A
87	03/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Nuevo presunto caso de acoso en la Universidad Distrital	N/A
88	03/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Bogotá la capital mundial de la Bicimuerte	N/A
89	03/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	No más drogas en nuestra Bogotá	N/A
90	04/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	De turismo con Peñalosa, Estas últimas semanas el Alcalde de esta ciudad, ha estado en una tarea ardua realizando actividades para mostrar las "maravillas" que ha realizado en su administración.	N/A
91	05/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Las nuevas modalidades de los ladrones	N/A
92	09/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Acciones de Amor, adoptar un perro en la Unidad de Cuidado Animal	N/A
93	10/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	iGracias Familia Duranista! De acuerdo a la encuesta de elecciones COLOMBIA 2019 en twitter	N/A
94	11/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Que pasa con las víctimas del conflicto armado.	N/A
95	12/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Urgen Medidas para la prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.	N/A
96	12/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Bogotá tiene que proteger a los bicisuarios	N/A
97	12/04/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Romper Paradigmas, una campaña contra el machismo	N/A
98	02/05/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Lo bueno y malo del centro histórico de Bogotá	N/A
99	02/05/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Incidente de desacato contra Enrique Peñalosa	N/A



GD-PR001 V.1

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		<b>CÓDIGO: GDE-PR002-FO2</b>
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 00</b>
			<b>FECHA: 21 dic. 2017</b>
			<b>PÁGINA 212 de 212</b>

100	03/05/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Cuanto le han aportado a la ciudad los 44 viajes que ha realizado Enrique Peñalosa durante su mandato	N/A
101	15/05/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Las personas con discapacidad en nuestra capital	N/A
102	30/05/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Proyecto de Acuerdo, busca eliminar el consumo de cigarrillo en los parques de Bogotá	N/A
103	21/06/2019	Página del Concejo de Bogotá y Redes Sociales	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	N/A

